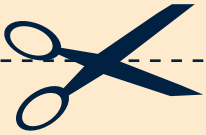




COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

gaceta

272
MARZO
2013



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Acuse de recibo

Hemos recibido la Gaceta 272 correspondiente al mes de marzo de 2013
Número de ejemplares: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Institución: _____

Dirección (calle, número, colonia, municipio, código postal, ciudad, estado y país):

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

¿Desea continuar recibiendo las publicaciones editadas por la CNDH?: Sí () No ()

Evite la cancelación de los envíos, remita este acuse a nombre del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH

Av. Río Magdalena 108, colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01090, México, D. F.
Tels.: 56 16 86 92 al 98; Fax: 56 16 86 86, Lada sin costo 01800 00 869 00,
página electrónica: www.cndh.org.mx, correo electrónico: publicaciones@cndh.org.mx



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

gaceta

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

272
MARZO
2013

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Certificado de licitud de título núm. 5430 y de licitud de contenido núm. 4206, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 13 de noviembre de 1990. Registro de derechos de autor ante la SEP núm. 1685-90. Franqueo pagado, publicación periódica, núm. 1290291. Distribución gratuita. Periodicidad mensual. Características: 318221815.

ISSN: 0188-610X

Año 23, núm. 272, marzo de 2013. Suscripciones: Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, D. F. Teléfono: 56 69 23 88, ext. 6116

Coordinadora y editora responsable: *María del Carmen Freyssinier Vera*
Edición: *Raúl Gutiérrez Moreno*
Formación tipográfica: *Carlos Acevedo Rescalvo y Héctor R. Astorga Ortiz*
Diseño de portada: *Flavio López Alcocer*

Impreso en los talleres de GRUPO EDITORIAL ZEURY, S. A. de C. V., 8 de Mayo núm. 5, colonia Lomas de la Era, C. P. 01860, México, D. F. El tiraje consta de 1,000 ejemplares.

GACETA

Contenido

• EDITORIAL	9
• ACUERDOS	
Acuerdo por el que se Adiciona y Modifica el Manual de Políticas y Procedimientos en Materia Financiera	13
• INFORME MENSUAL	15
• ACTIVIDADES DE LA CNDH	
PRESIDENCIA	
Firma de un convenio de colaboración entre la CNDH y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior	65
Asistencia a la inauguración del Foro en Materia de Migración y Trata de Personas, en Tapachula, Chiapas	65
Firma de un convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor	65
Reunión de trabajo con organizaciones de las denominadas “policías comunitarias” de Guerrero	66
Presentación del Informe Anual de Actividades 2012 de la CNDH ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación	66
Entrega de constancias de capacitación a más de 4,200 elementos navales que acreditaron cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos	66
Presentación del Informe Especial de la CNDH sobre las Irregularidades Cometidas por Servidores Públicos de la Procuraduría General de la República el 9 de diciembre de 2005, durante y después del operativo en el que se detuvo a la ciudadana francesa Florence Cassez	66
Asistencia a la presentación del Informe de Actividades 2012 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	67
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL	
Programa de VIH	
Foro de Jóvenes LGBT “El Amor en las Familias Vence a la Homofobia”	67

Impartición de conferencias sobre VIH, SIDA y Derechos Humanos	68
Impartición de las conferencias "VIH/SIDA y feminización" y "Género y VIH/SIDA"	68
Participación en el Foro de Análisis del Fenómeno Social del Trabajo Sexual en la Ciudad de Mérida	69
Congreso de Jóvenes Activistas LGBT	69
Impartición de una ponencia sobre mujeres y VIH	69

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

<i>Programa de Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes</i>	
Visitas a lugares de detención e internamiento en el estado de Guanajuato	70
Visitas a lugares de detención e internamiento en seguimiento a las recomendaciones señaladas en los Informes 5/2012 y 6/2012, dirigidos a Ayuntamientos y al Gobierno del Estado de México, respectivamente	72
Distribución de material de difusión	72

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

<i>Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas</i>	72
---	----

<i>Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres</i>	75
--	----

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

<i>Programa de Atención al Migrante</i>	
Participación en una videoconferencia organizada por el Instituto Nacional de Migración en las instalaciones de EduSAT	77

Programa contra la Trata de Personas

Impartición de un taller de capacitación y sensibilización sobre la integración de la averiguación previa en el delito de trata de personas, en Tlaxcala, Tlaxcala	77
Impartición de una conferencia sobre relaciones estratégicas, en Cuernavaca, Morelos	77
Participación en el Taller Educar para Prevenir en la Trata de Personas, en Poza Rica, Veracruz	77
Organización del Taller Experiencias en la Terapia con Víctimas de Trata de Personas, en la ciudad de México	78
Impartición del Taller de Sensibilización y Capacitación Formador de Multiplicadores en el Combate a la Trata de Personas, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México	78

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CNDH

<i>Dirección General de Vinculación Interinstitucional</i>	
Reunión de trabajo de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados con dependencias de la Administración Pública Federal	78

Dirección de Vinculación con Organismos No Gubernamentales

Firma de un convenio de colaboración entre la CNDH y el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social del Estado de Morelos	78
--	----

Firma de convenios de colaboración entre la CNDH, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y 50 Organismos No Gubernamentales de la entidad	79
Firma de un convenio de colaboración entre la CNDH y Adriana Páramo, S. A. de C. V.	79
CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	79
• RECOMENDACIONES	
Recomendación 7/2013. Sobre el caso de negligencia médica en el Hospital General de Minatitlán, Veracruz, en agravio de V1 y V2	87
• BIBLIOTECA	
Nuevas adquisiciones del Centro de Documentación y Biblioteca	107

21 de marzo. Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial

El racismo socava la paz, la seguridad, la justicia y el progreso social. Es una vulneración de los Derechos Humanos que desgarró a las personas y destruye el tejido social.

Ban Ki-moon
Secretario General de Naciones Unidas

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 21 de marzo como el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (Resolución A/RES/2142 (XXI) 1966), con objeto de evitar sucesos como los que se dieron en 1960 en Sharpeville, Sudáfrica, donde la policía abrió fuego y mató a 69 personas cuando se celebraba una manifestación pacífica en contra de las leyes de pases del Apartheid. Así es como cada año, Naciones Unidas recuerda a la comunidad internacional sobre la importancia de llevar a cabo acciones para erradicar la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de intolerancia.¹

Naciones Unidas adoptó este día y solicitó a los Estados miembros que iniciaran programas de acción apropiados para eliminar la discriminación racial y el Apartheid, incluido en particular el fomento en la igualdad de oportunidades para la formación docente y la capacitación profesional y garantías para el disfrute sin distinción por motivos de raza, color u origen étnico, de Derechos Humanos básicos tales como el derecho al voto, a la igualdad en la administración de justicia, a la igualdad de oportunidades económicas y al acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sociales.²

Es importante señalar que desde su creación, Naciones Unidas ha elaborado una serie de instrumentos internacionales encaminados a combatir la discriminación racial y la violencia étnica, entre las que se cuentan: Convención para la Prevención y la Sanción

¹ <http://www.un.org/es/events/racialdiscriminationday/background.shtml>

² [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2142\(XXI\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2142(XXI))

del Delito de Genocidio (1948), Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1963), Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965) y Convención Internacional para la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (1973).³

Asimismo, ha llevado a cabo una serie de acciones para frenar esta práctica, como es el Primer, Segundo y Tercer Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (1973-1982, 1983-1992 y 1994-2003); la Primera y Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (Ginebra 1978 y 1983, respectivamente), y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001).⁴

Además, en 1998, la Asamblea General decidió proclamar el año 2001 Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. La observancia del Año contribuyó a señalar a la atención del mundo los objetivos de la Conferencia y a impulsar el empeño político en eliminar el racismo y la discriminación racial. En abril de 2009 tuvo lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza, la Conferencia de Examen de Durban, la cual tuvo como objetivo evaluar el avance logrado respecto de las metas que se establecieron en la mencionada Conferencia Mundial. El evento concluyó con un acuerdo mundial con miras a lograr cambios reales en la lucha contra el racismo, sobresaliendo el compromiso por parte de los Estados a iniciar campañas eficaces en los medios de comunicación para intensificar la lucha contra todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, entre otras cosas difundiendo la Declaración y el Programa de Acción de Durban y sus mecanismos de seguimiento y dándoles la debida visibilidad.⁵

En su mensaje de 2012, Ban Ki-moon, Secretario General de Naciones Unidas, resaltó que “el racismo y la discriminación racial han sido utilizados como armas para generar miedo y odio. En los casos extremos, líderes sin escrúpulos fomentan los prejuicios para incitar al genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Existen muchos tratados e instrumentos valiosos, además de un marco mundial amplio, para prevenir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. No obstante, el racismo sigue causando sufrimientos a millones de personas en todo el mundo. Se alimenta de la ignorancia, los prejuicios y los estereotipos”.⁶

Es importante recordar que el primer artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. El Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial nos recuerda nuestra responsabilidad colectiva de promover y proteger este ideal.⁷

La CNDH tiene interés en difundir las consecuencias de la discriminación y resaltar el derecho a la no discriminación, con el fin de que todas las personas gocen de todos los Derechos Humanos característicos de las sociedades democráticas.⁸

³ <http://www.un.org/spanish/CMCR/background1.htm>

⁴ *Idem.*

⁵ <http://www.un.org/spanish/durbanreview2009/>

⁶ <http://www.un.org/es/events/racialdiscriminationday/sgmessage2012.shtml>

⁷ http://www.cinu.mx/minisitio/Discriminacion_racial/

⁸ <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/cartillas/2%20cartilla%20discriminaci%C3%B3n%20y%20derechos%20no%20discriminaci%C3%B3n.pdf>

ACUERDOS

GACETA 272 • MARZO/2013 • CNDH

Acuerdo por el que se Adiciona y Modifica el Manual de Políticas y Procedimientos en Materia Financiera

Dr. Raúl Plascencia Villanueva, con fundamento en el artículo 15 fracción II de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como los artículos 18, 21 fracción I y 22 fracciones III y V del Reglamento Interno, y

CONSIDERANDO

Que el 13 de noviembre de 2012 se expidió el Manual de Políticas y Procedimientos en Materia Financiera, el cual contempla de manera general la forma como se tramita la suficiencia presupuestal de cualquier requisición;

Que para el desempeño de sus atribuciones, la Coordinación General de Comunicación y Proyectos requiere contar con disposiciones específicas para llevar a cabo la contratación de espacios en medios de comunicación y para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria;

Que con la finalidad de resaltar la importancia de lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 27.2, resulta conveniente incorporarlo con numeración propia, por lo que se expide el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA Y MODIFICA EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA FINANCIERA

ÚNICO.- Se adiciona el numeral 25.2.1 y se enumera el segundo párrafo del numeral 27.2 como numeral 27.3, para quedar como sigue:

25.2.1. En el caso de las inserciones de la Coordinación General de Comunicación y Proyectos, ésta remitirá a la Ventanilla Única el oficio de solicitud de suficiencia presupuestal en el que se señalará el monto, proveedor, número de inserción y partida presupuestal del Clasificador por Objeto del Gasto solicitando a la Dirección General de Finanzas otorgue la suficiencia presupuestal.

La Dirección de Operación Financiera a través de la Subdirección de Presupuesto, verificará que exista suficiencia presupuestal y, en su caso, precomprometerá el recurso; la notificación de dicha suficiencia presupuestal se realizará mediante oficio remitido por el Subdirector de Presupuesto, señalando el monto precomprometido, número del SIARF,

proveedor, número de inserción y partida presupuestal del Clasificador por Objeto del Gasto.

Es responsabilidad de la Coordinación General de Comunicación y Proyectos, remitir a la Dirección General de Finanzas, conforme a los momentos contables de ingresos y egresos, la documentación comprobatoria y justificatoria, así como verificar que se cumpla con las disposiciones legales y normativas aplicables; corresponderá a la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Finanzas, realizar el registro contable de las operaciones, tomando en consideración la entrega de la documentación en la Ventanilla Única.

27.2. (...)

27.3. El Coordinador Administrativo, será responsable de controlar y dar seguimiento al presupuesto asignado a la Unidad Responsable en forma constante, verificando el ejercicio presupuestal y depurando los precompromisos y compromisos. En caso de encontrar diferencias, lo deberá de aclarar y conciliar con la Dirección de Operación Financiera.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO. Queda sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Así lo acordó y firma, a los 7 días del mes de marzo de dos mil trece, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva. (Rúbrica)

Elaboró: Lic. Isaac Almanza Dávila.- Subdirector de Regulación Financiera (Rúbrica); Validó: Mtro. Andrés Álvarez Kuri.- Director General de Finanzas (Rúbrica); Revisó: Lic. Efrén Ortiz Villaseñor.- Titular del Área de Responsabilidades, Inconformidades y Normatividad (Rúbrica); Revisó: Lic. José Guillermo Nieto Sánchez.- Director General de Normatividad y Desarrollo Tecnológico (Rúbrica); Aprobó: Lic. Jesús E. Uriostegui García.- Oficial Mayor (Rúbrica); Registró: Lic. Franco Fabbri Vázquez.- Titular del Órgano Interno de Control (Rúbrica).

INFORME MENSUAL

GACETA 272 • MARZO/2013 • CNDH

Expedientes de Queja

A. Expedientes de queja registrados en el periodo por Visitaduría y total

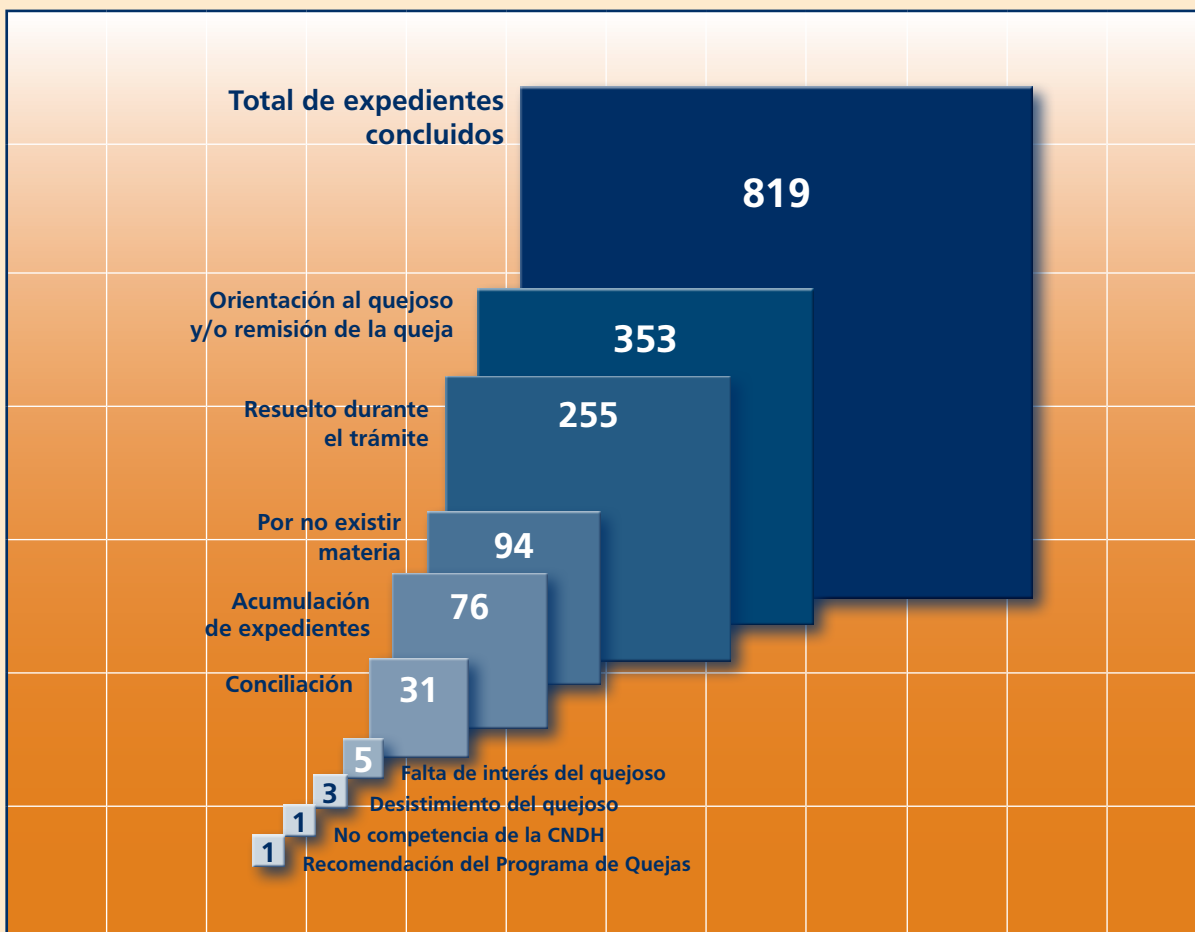


B. Expedientes de queja en trámite por Visitaduría y total



C. Total de expedientes concluidos y por Visitaduría

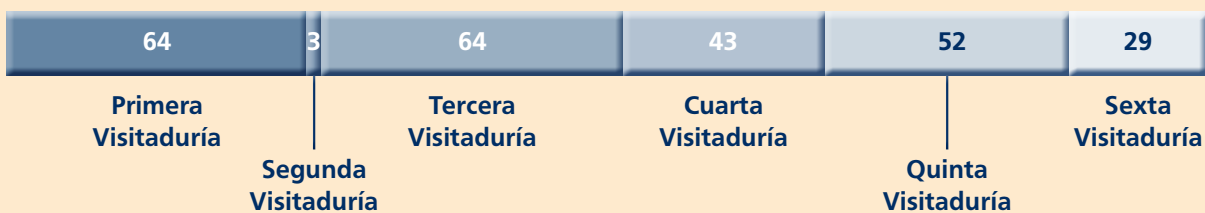
a. Formas de conclusión de expedientes en cada Visitaduría



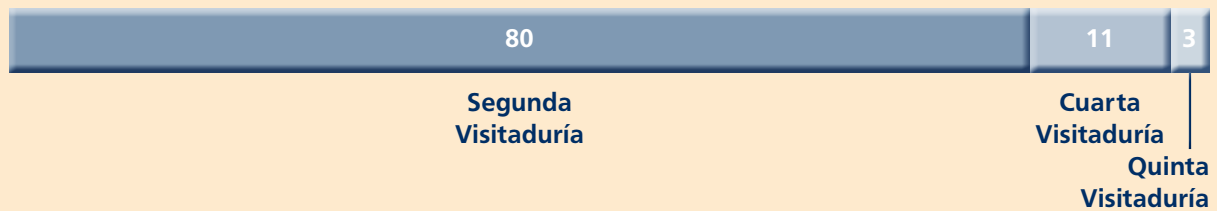
Orientación al quejoso y/o remisión de la queja: 353



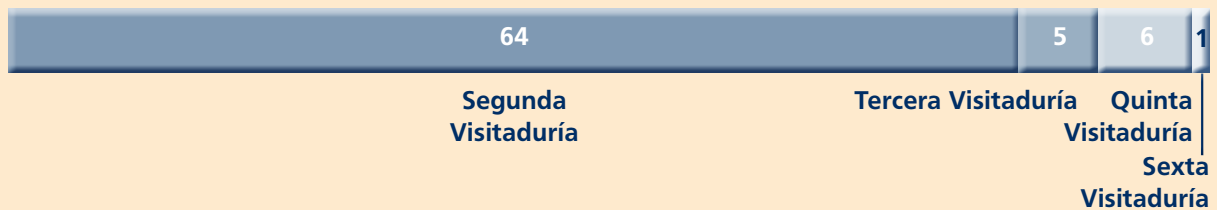
Resuelto durante el trámite: 255



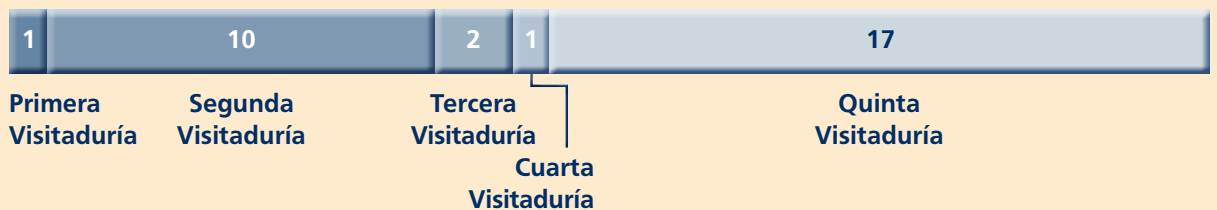
Por no existir materia: 94



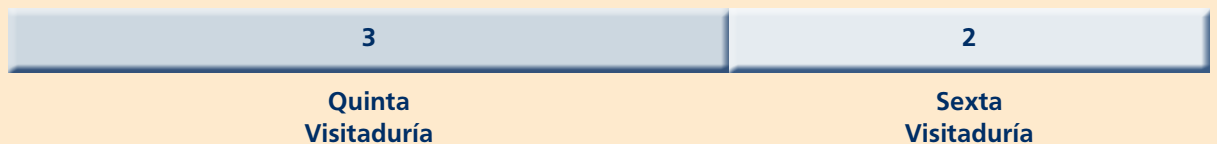
Acumulación de expedientes: 76



Conciliación: 31



Falta de interés del quejoso: 5



Desistimiento del quejoso: 3



No competencia de la CNDH: 1



Recomendación del Programa de Quejas: 1



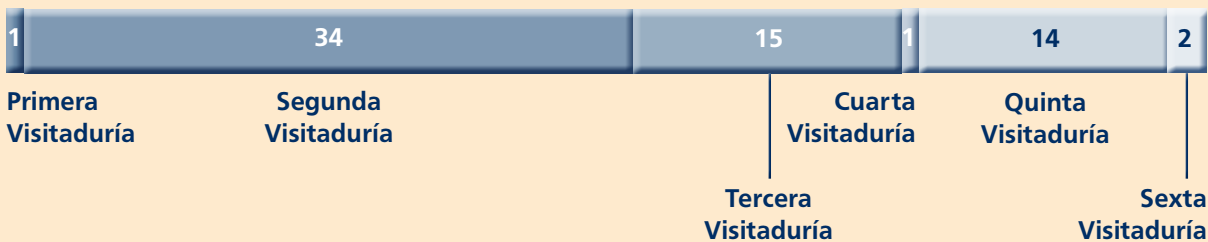
b. Situación de los expedientes de queja registrados y concluidos



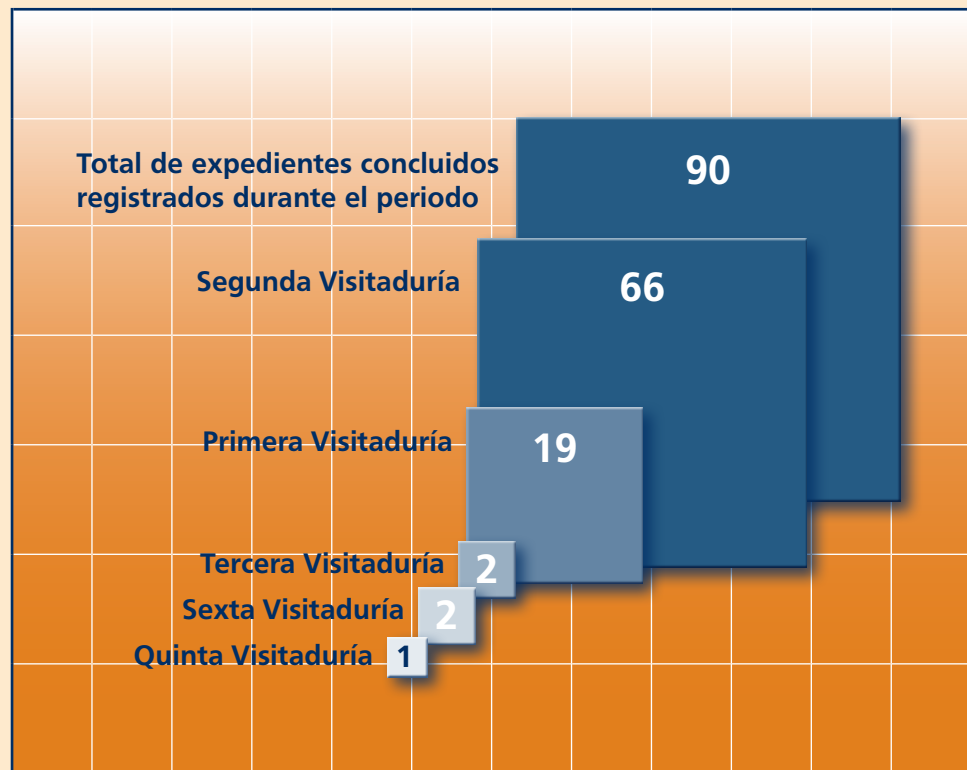
Presunta violación: 4,137



Pendiente de calificación por falta de información del quejoso: 67



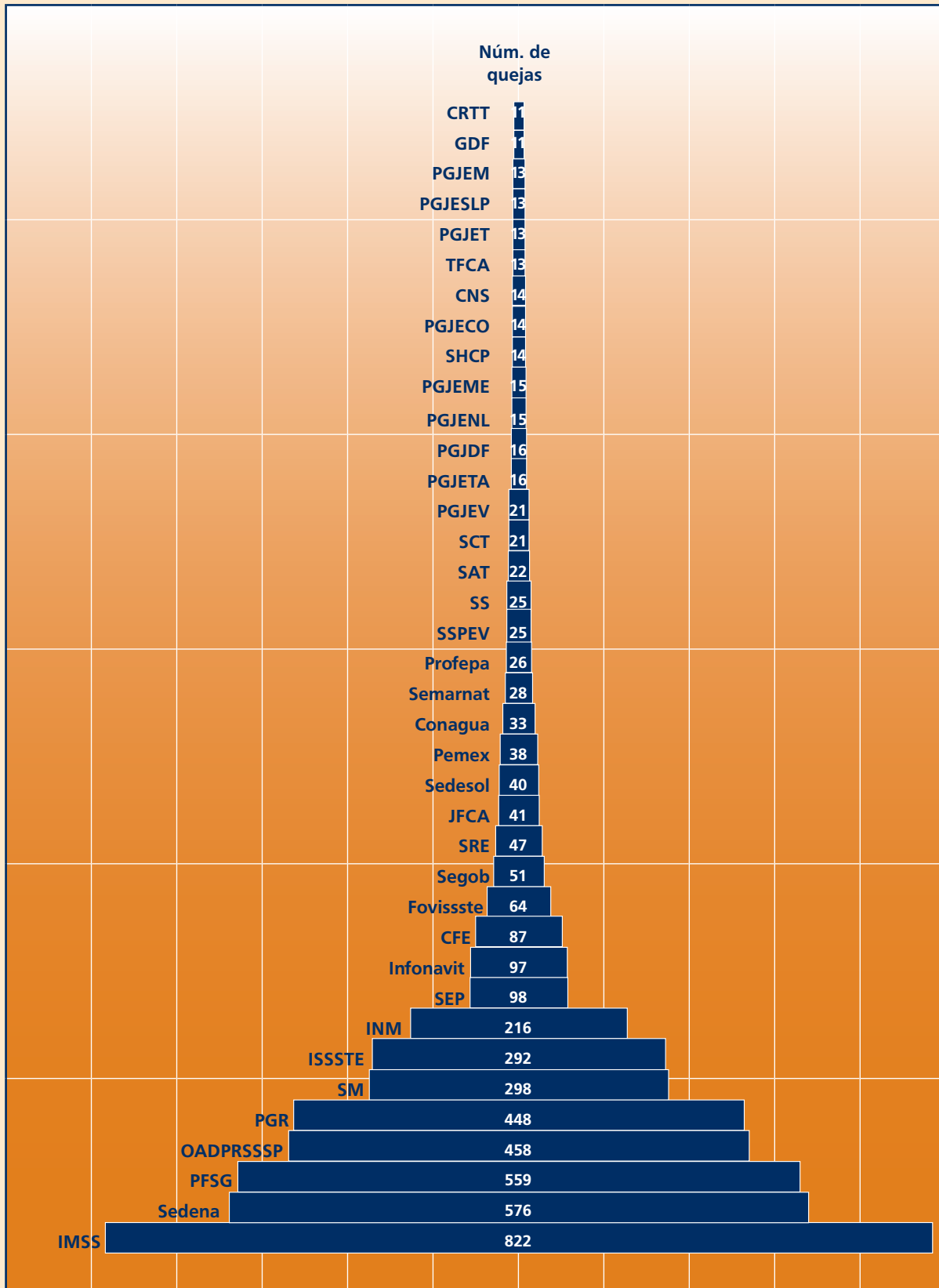
D. Expedientes de queja concluidos de los registrados en el periodo



E. Expedientes de queja registrados y concluidos

Mes	Expedientes registrados en el periodo	Expedientes concluidos en el ejercicio	Expedientes concluidos de los registrados en el mes	Expedientes concluidos de los registrados en meses anteriores
Enero	773	658	27	631
Febrero	740	1,096	50	1,046
Marzo	636	819	90	729

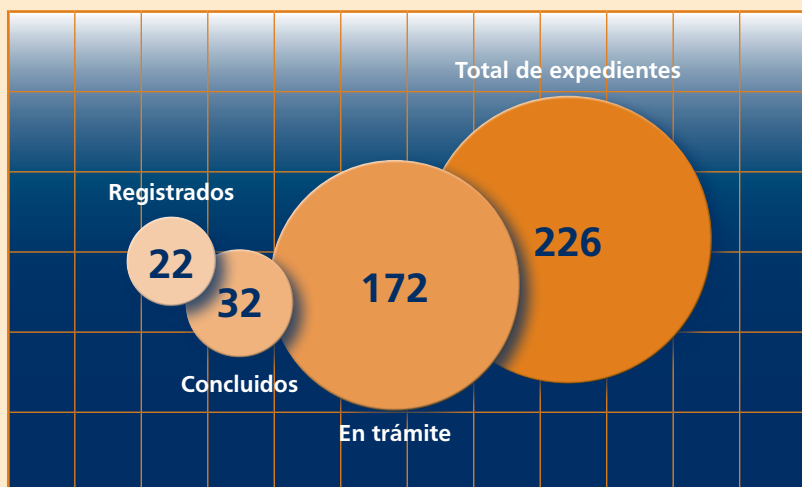
F. Autoridades señaladas como responsables de violaciones, respecto de las quejas en trámite



Siglas	Autoridad responsable
CRTT	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra de la Secretaría de Desarrollo Social
GDF	Gobierno del Distrito Federal
PGJEM	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán
PGJESLP	Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí
PGJET	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco
TFCA	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
CNS	Comisión Nacional de Seguridad
PGJECO	Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PGJEME	Procuraduría General de Justicia del Estado de México
PGJENL	Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
PGJETA	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas
PGJEV	Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SAT	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP
SS	Secretaría de Salud
SSPEV	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Pemex	Petróleos Mexicanos
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
JFCA	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
Segob	Secretaría de Gobernación
Fovissste	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
CFE	Comisión Federal de Electricidad
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
SEP	Secretaría de Educación Pública
INM	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
SM	Secretaría de Marina
PGR	Procuraduría General de la República
OADPRSSSP	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación
PFSG	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

Expedientes de recursos de inconformidad

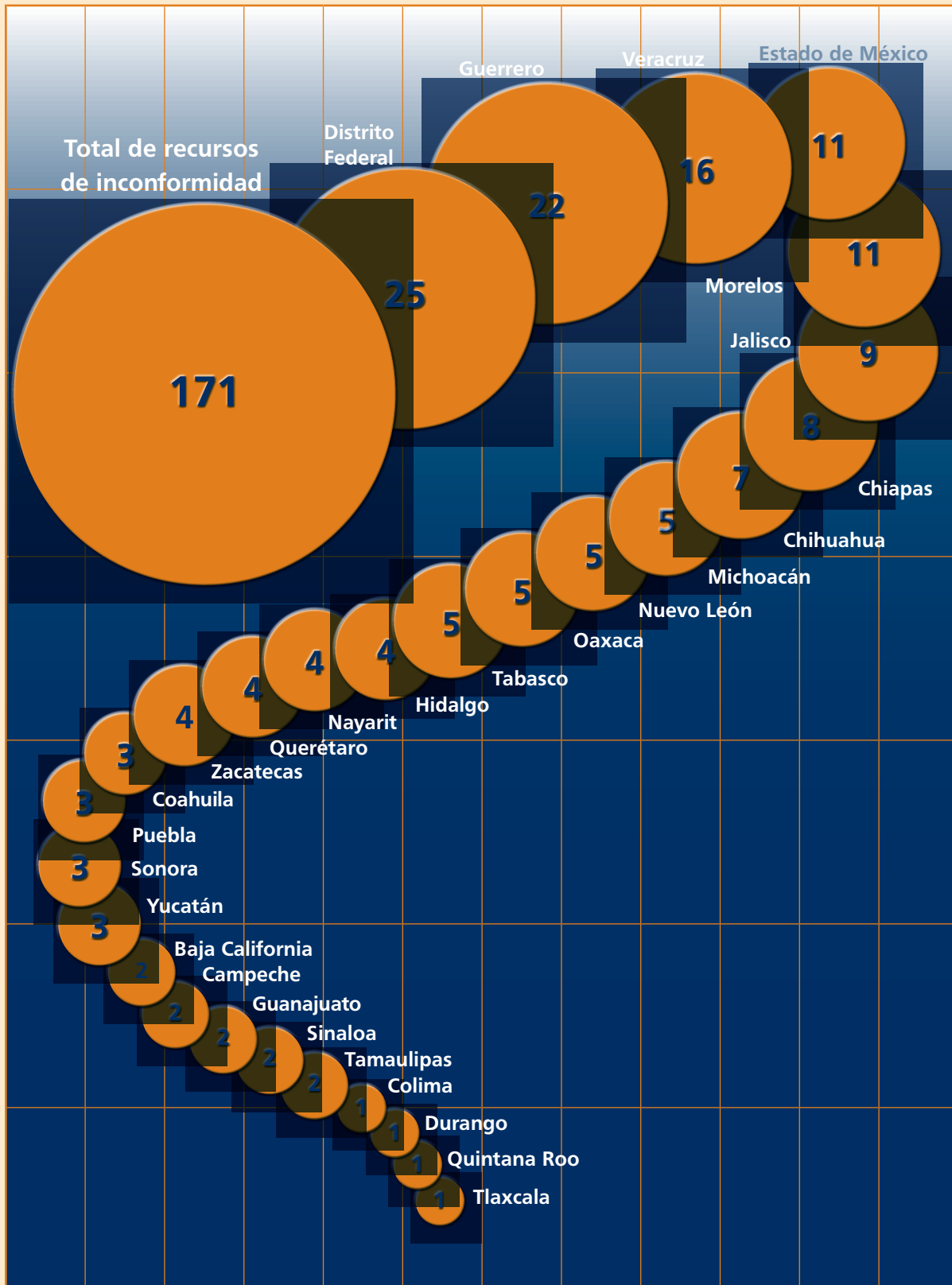
A. Expedientes de recursos de inconformidad registrados en el periodo



B. Causas de conclusión



C. Recursos de inconformidad recibidos en contra de Comisiones Estatales



Recomendaciones

A. Recomendaciones emitidas durante el mes

Recomendación núm.	Autoridad	Derecho vulnerado	Motivo de violación	Visitaduría
Programa General de Quejas				
7	Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz	Igualdad	Omitir prestar asistencia médica especial, en caso de maternidad de infancia.	5a.
		Integridad y seguridad personal	Trato cruel, inhumano o degradante.	
		Protección de la salud	Negligencia médica. Omitir proporcionar atención médica. Realizar deficientemente los trámites médicos.	
		Seguridad jurídica	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Prestar indebidamente el servicio público.	
		Trato digno	Infringir los derechos de maternidad.	

B. Seguimiento de Recomendaciones* del mes

Año	Número de Recomendaciones emitidas	No aceptadas	Aceptadas con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio	Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	Características peculiares	Total de autoridades destinatarias
1990	34	3	41	0	0	0	0	0	0	44
1991	131	3	142	8	1	0	0	0	0	154
1992	271	3	284	12	1	0	0	0	0	300
1993	273	5	243	42	2	2	0	0	0	294
1994	140	5	136	30	1	0	0	0	0	172
1995	166	8	154	28	1	0	0	0	0	191
1996	124	4	120	30	0	1	0	0	0	155
1997	127	21	96	34	0	0	0	0	5	156
1998	114	15	93	34	0	3	0	0	0	145
1999	104	27	78	29	0	1	0	0	0	135
2000	37	10	19	12	2	2	0	0	0	45
2001	27	3	21	5	2	0	0	0	0	31
2002	49	8	28	17	1	1	0	0	1	56
2003	52	16	27	11	0	1	0	0	1	56
2004	92	29	36	22	2	1	0	0	6	96
2005	51	9	24	14	3	0	0	0	6	56
2006	46	12	27	12	1	1	0	0	7	60
2007	70	21	46	36	5	2	0	0	4	114
2008	67	21	26	22	8	2	0	0	5	84
2009	78	28	45	13	22	1	0	0	4	113
2010	86	30	30	4	43	4	0	0	4	115
2011	95	12	19	0	98	2	0	0	10	141
2012	93**	9	1	0	88	8	7	9	3	125
2013	7	0	0	0	3	0	2	3	0	8
Totales	2,334	302	1,736	415	284	32	9	12	56	2,846

* * Una Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades.

** No incluye la Recomendación 1VG Violaciones Graves.

Conciliaciones

Conciliaciones formalizadas durante marzo

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Prestar indebidamente el servicio público.	2011/5848	5a.
Dirección General de Prevención y Auxilio, Medidas Tutelares y Readaptación Social del Estado de Tamaulipas	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad. Omitir proporcionar atención médica.	2011/6793	3a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Emplear arbitrariamente la fuerza pública. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Intimidación. Prestar indebidamente el servicio público. Trato cruel, inhumano o degradante.	2011/9390	5a.
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria. Prestar indebidamente el servicio público.	2011/9401	5a.
Secretaría de Marina	Detención arbitraria. Emplear arbitrariamente la fuerza pública. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Trato cruel, inhumano o degradante.	2011/10173	1a.

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Secretaría de la Defensa Nacional	Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada. Emplear arbitrariamente la fuerza pública. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. Intimidación. Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada. Prestar indebidamente el servicio público.	2012/433	5a.
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Prestar indebidamente el servicio público.	2012/767	5a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Detención arbitraria. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. Prestar indebidamente el servicio público. Trato cruel, inhumano o degradante.	2012/1582	5a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada. Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito. Prestar indebidamente el servicio público.	2012/1899	5a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Detención arbitraria. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. Prestar indebidamente el servicio público. Trato cruel, inhumano o degradante.	2012/2003	5a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Emplear arbitrariamente la fuerza pública. Trato cruel, inhumano o degradante.	2012/2169	2a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada. Detención arbitraria. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito. Prestar indebidamente el servicio público.	2012/2493	5a.

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Secretaría de la Defensa Nacional	Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada. Detención arbitraria. Trato cruel, inhumano o degradante.	2012/2605	2a.
Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestar indebidamente el servicio público.	2012/2809	4a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Detención arbitraria. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias.	2012/3020	5a.
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares. Emplear arbitrariamente la fuerza pública. Prestar indebidamente el servicio público. Trato cruel, inhumano o degradante.	2012/3369	5a.
Secretaría de Educación Pública	Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo. Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo.	2012/4146	2a.
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Omitir proporcionar atención médica. Prestar indebidamente el servicio público.	2012/4161	5a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad. Emplear arbitrariamente la fuerza pública. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Impedir los derechos de visita a la persona arraigada. Incomunicación. Omitir obstaculizar o impedir la comunicación con su defensor o sus familiares. Prestar indebidamente el servicio público. Trato cruel, inhumano o degradante.	2012/5026	5a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Emplear arbitrariamente la fuerza pública. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Omitir fundar el acto de autoridad. Prestar indebidamente el servicio público. Trato cruel, inhumano o degradante.	2012/5818	5a.

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Secretaría de Educación Pública	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Prestar indebidamente el servicio de educación.	2012/6015	2a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Detención arbitraria. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. Prestar indebidamente el servicio público. Trato cruel, inhumano o degradante.	2012/6691	5a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Detención arbitraria. Imputar indebidamente hechos. Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. Omitir fundar el acto de autoridad. Omitir motivar el acto de autoridad. Retención ilegal.	2012/8507	2a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Emplear arbitrariamente la fuerza pública. Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. Intimidación.	2012/9122	2a.
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia. Omitir prestar atención médica. Omitir proporcionar atención médica. Omitir suministrar medicamentos. Prestar indebidamente el servicio público.	2012/9215	5a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	Omitir proporcionar atención médica.	2012/9659	3a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. Intimidación.	2012/10325	2a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Detención arbitraria. Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. Trato cruel, inhumano o degradante.	2012/10555	2a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Detención arbitraria. Incomunicación. Trato cruel, inhumano o degradante.	2013/401	2a.
Secretaría de la Defensa Nacional	Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias.	2013/803	2a.

Orientación y remisión

A. Orientaciones formuladas en las Visitadurías y en la Dirección General de Quejas y Orientación

Área	En el mes
Primera	12
Segunda	53
Tercera	83
Cuarta	115
Quinta	26
Sexta	121
D.G.Q.O.	149
Total	559

B. Remisiones tramitadas por las Visitadurías y la Dirección General de Quejas y Orientación

Área	En el mes
Primera	111
Segunda	29
Tercera	29
Cuarta	77
Quinta	54
Sexta	42
D.G.Q.O.	2
Total	344

C. Destinatarios de las remisiones

Destinatarios	Total mensual
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	185
Comisión de Inconformidades del Infonavit	41
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	29
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	18
Órgano Interno de Control en la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de la Función Pública	17
Procuraduría General de la República	12
Instituto Federal de la Defensoría Pública	9
Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	7
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	6
Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, Sedena	5
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	4
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	4
Recalificación	3
Secretaría de Salud	3
Consejo de la Judicatura Federal	2
Inspección y Contraloría General de Marina	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Secretaría de la Función Pública	2
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros	1
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública	1
Defensoría de Oficio del Estado de Querétaro	1
Hospital Juárez de México de la Secretaría de Salud	1
Instituto Federal Electoral	1
Instituto Politécnico Nacional	1
Órgano Interno de Control de la Procuraduría Federal del Consumidor	1

Destinatarios	Total mensual
Órgano Interno de Control del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la Secretaría de Educación Pública	1
Órgano Interno de Control del Instituto Federal Electoral	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	1
Órgano Interno de Control en la Policía Federal	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
Procuraduría Agraria	1
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	1
Procuraduría Federal del Consumidor	1
Secretaría de la Defensa Nacional	1
Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Tribunal Superior de Justicia Militar	1
Total	370

Atención al público

A. En el edificio sede de la CNDH

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	21
Orientación jurídica personal y telefónica	1,693
Revisión de escrito de queja o recurso	61
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	86
Recepción de escrito para conocimiento	5
Aportación de documentación al expediente	6
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	26
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	12
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	88
Total	1,998

B. En la oficina del Programa de Atención a Víctimas del Delito en el Centro Histórico

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	10
Orientación jurídica personal y telefónica	240
Revisión de escrito de queja o recurso	5
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	14
Recepción de escrito para conocimiento	1
Acta circunstanciada que derivó en queja	1
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación	8
Orientación a la unidad de enlace competente personal y telefónica	8
Total	287

C. Servicio de guardia en el edificio sede

Actividad	Total mensual
Orientación jurídica personal y telefónica	285
Revisión de escrito de queja o recurso	10
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	19
Recepción de escrito para conocimiento	1
Aportación de documentación al expediente	5
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	19
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	40
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	8
Total	387

D. Servicio de atención telefónica

El Departamento de Atención Telefónica ofrece, además de los rubros ya mencionados, información sobre el curso de los escritos presentados ante este Organismo Nacional.

Actividad	Total mensual
Primera Visitaduría	62
Segunda Visitaduría	42
Tercera Visitaduría	33
Cuarta Visitaduría	35
Quinta Visitaduría	15
Sexta Visitaduría	93
Dirección General de Quejas y Orientación	22
Total	302

E. Servicio de Oficialía de Partes

El Departamento de Oficialía de Partes es el responsable de recibir, registrar y turnar todos los documentos que se reciben, por las distintas vías, en las instalaciones de la Comisión Nacional. A cada documento se le asigna número de folio y fecha de recepción, además de que se identifica por el tipo de documento, remitente, número de fojas y destinatario.

Tipo de documento	Total mensual
Escritos de queja	2,890
Documentos de autoridad	6,879
Documentos de transparencia	11
Documentos de CEDH	545
Presidencia	117
Para el personal de la CNDH	847
Total de documentos recibidos:*	11,289

* De los 11,289 documentos, 402 fueron recibidos por el área de Guardias y 1,039 en la oficina de la Dirección General de Quejas y Orientación en el Centro Histórico.

Capacitación

Actividades realizadas durante el mes de marzo

Educación básica

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
1-mar (25 ocasiones)	Primaria "José Romero y Fuentes"	Distrito Federal	Curso-Taller	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
1-mar (4 ocasiones)	Primaria "Armenia Fernández Díaz"	Tabasco	Curso-Taller	Los jóvenes en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
1-mar (8 ocasiones)	Primaria "Profesor José Romero y Fuentes"	Distrito Federal	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
1 y 11-mar (11 ocasiones)	Primaria "Luz Saviñón"	Distrito Federal	Curso-Taller	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
4 y 5-mar (2 ocasiones)	Primarias "Alejandro Humboldt", "Alfonso Reyes", "Andrés Iduarte" y "Belice"	Distrito Federal	Curso	Violencia escolar	Estudiantes
5-mar	Primaria "Claudio Cortés Castro"	Distrito Federal	Curso	La importancia de educar en Derechos Humanos: familia y escuela	Padres de familia
6-mar (6 ocasiones)	Secundaria "Justo Sierra"	Tabasco	Curso-Taller	Los jóvenes en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
7-mar (2 ocasiones)	Primaria "Lic. Carlos A. Madrazo Becerra"	Tabasco	Curso-Taller	Los jóvenes en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
7-mar (3 ocasiones)	Primaria "Profesor Claudio Cortés Castro"	Tabasco	Curso-Taller	Los jóvenes en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
7-mar	Primaria "Lic. Carlos A. Madrazo Becerra"	Tabasco	Curso-Taller	Los jóvenes en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
8-mar (3 ocasiones)	Primaria "Niños Héroes"	Tabasco	Curso-Taller	Los jóvenes en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
12 y 13-mar (4 ocasiones)	Conalep	Distrito Federal	Curso-Taller	La juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
13 y 14-mar (20 ocasiones)	Primaria "Rabindranath Tagore"	Distrito Federal	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
14-mar (5 ocasiones)	Primaria "Dionisio Zurita Belchez"	Tabasco	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
14-mar	Primaria "Roberto Virgilio Cruz"	Tabasco	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
15-mar (18 ocasiones)	Primaria "General Lázaro Cárdenas del Río"	Distrito Federal	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
15-mar (3 ocasiones)	Primaria "Lic. Antonio Ocampo Ramírez"	Tabasco	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
15-mar (4 ocasiones)	Primaria "Lázaro Cárdenas"	Distrito Federal	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
19 y 21-mar (13 ocasiones)	Primaria "Enrique García Gallegos"	Distrito Federal	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
19, 20 y 21-mar (22 ocasiones)	Primaria "Profesor Lamberto Hernández"	Sonora	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
20-mar (10 ocasiones)	Primaria "Reforma Agraria"	Distrito Federal	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
20-mar (2 ocasiones)	Primaria "Benito Fentanes Lavall"	Tabasco	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
20-mar (2 ocasiones)	Primaria "Rosario María Gutiérrez Eskidsen"	Tabasco	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
20-mar (2 ocasiones)	Secundaria "Brighton Bilingual School"	Sonora	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
20-mar (5 ocasiones)	Primaria "Brighton Bilingual School"	Sonora	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
21-mar (11 ocasiones)	Instituto Bicultural William Shakespeare"	Sonora	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
21-mar (2 ocasiones)	Primaria "María Teresa Adorno Jiménez"	Tabasco	Curso	Los jóvenes en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
21-mar (3 ocasiones)	Primaria "Carmen Cadenas Deb"	Tabasco	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
21-mar (3 ocasiones)	Primaria "Carmen Cadenas Deb"	Tabasco	Curso	Los jóvenes en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
21 y 22-mar (2 ocasiones)	Primaria "María Teresa Adorno Jiménez"	Tabasco	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
22-mar	Escuela "José Calvo Saucedo"	Distrito Federal	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Docentes
22-mar (2 ocasiones)	Primaria "Lázaro Cárdenas"	Tabasco	Curso	Los jóvenes en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
22-mar (8 ocasiones)	Primaria "Juan Ramón Jiménez"	Distrito Federal	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
22-mar (9 ocasiones)	Primaria "Demofilo Maldonado Nateras"	Sonora	Curso	La niñez en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes

Educación media

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
1, 7, 8, 12 y 13-mar (14 ocasiones)	Conalep II	Distrito Federal	Curso	La juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
4-mar (2 ocasiones)	Instituto Politécnico Nacional - PERAJ	Distrito Federal	Curso	Derechos Humanos y violencia escolar	Estudiantes
5 y 6-mar (6 ocasiones)	Conalep I	Distrito Federal	Curso	La juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
5-mar (4 ocasiones)	Conalep	Distrito Federal	Curso	La juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
13-mar (3 ocasiones)	Colegio de Bachilleres de Tabasco	Tabasco	Curso	Los jóvenes en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
13-mar (4 ocasiones)	Plantel Núm. 24 Villa Parrilla	Distrito Federal	Curso	Los jóvenes en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
15-mar (4 ocasiones)	Conalep III	Distrito Federal	Curso	La juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
19 y 20-mar (8 ocasiones)	Conalep I	Estado de México	Curso	La juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes
21 y 22-mar (9 ocasiones)	Conalep II	Estado de México	Curso	La juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Estudiantes

Educación superior

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
4 y 5-mar (2 ocasiones)	Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas	Distrito Federal	Curso-Taller	Violencia escolar	Estudiantes
7-mar	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud del Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Curso-Taller	Violencia escolar	Estudiantes
8-mar	Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas	Distrito Federal	Curso-Taller	Derechos económicos, sociales y culturales	Estudiantes
12-mar	Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Curso-Taller	Derechos económicos, sociales y culturales	Estudiantes
12-mar	Secretaría de la Defensa Nacional	Puebla	Módulo I	Evolución histórica , concepto y fundamento de los Derechos Humanos	Personal militar
13-mar	Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas	Guanajuato	Curso-Taller	Derechos económicos, sociales y culturales	Estudiantes
13 y 14-mar (2 ocasiones)	Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Curso-Taller	Derechos de las niñas y los niños	Estudiantes
13 y 14-mar (4 ocasiones)	Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Curso-Taller	Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	Estudiantes
19-mar	Secretaría de la Defensa Nacional	Puebla	Módulo III	Protección internacional y regional de los Derechos Humanos. "Los Derechos Humanos y las fuerzas armadas"	Servidores públicos
22-mar	Secretaría de Marina	Distrito Federal	Módulo VI	Educación y Derechos Humanos	Oficiales y personal naval

Grupos en situación vulnerable (niñez)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
1-mar (5 ocasiones)	Fundación Explosive, A. C.	Morelos	Conferencia	Valores y <i>bullying</i>	Niñez
1-mar (4 ocasiones)	Fundación Explosive, A. C.	Morelos	Conferencia	Violencia familiar	Niñez
2, 6, 12 y 13-mar (13 ocasiones)	Centro de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P.	Estado de México	Curso	Derechos Humanos y <i>bullying</i>	Niñez
4-mar (4 ocasiones)	Coalición de Derechos Humanos, A. C.	Distrito Federal	Conferencia	Violencia escolar o <i>bullying</i>	Niñez
4-mar (5 ocasiones)	Primaria "José María Chávez"	Distrito Federal	Conferencia	Violencia escolar	Niñez

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
4, 7, 12 y 13-mar (13 ocasiones)	Coalición de Derechos Humanos, A. C.	Distrito Federal	Conferencia	Violencia escolar	Niñez
6-mar (5 ocasiones)	Centro de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P.	Estado de México	Conferencia	Violencia escolar	Niñez
7 y 21-mar (3 ocasiones)	Coalición de Derechos Humanos, A. C.	Distrito Federal	Curso	Acoso escolar o <i>bullying</i>	Niñez
11 y 12-mar (7 ocasiones)	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A. C.	Estado de México	Curso	Acoso escolar o <i>bullying</i>	Niñez
12-mar (3 ocasiones)	Coalición de Derechos Humanos, A. C.	Distrito Federal	Conferencia	Derechos de los niños y violencia escolar	Niñez
12-mar (4 ocasiones)	Centro de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P.	Estado de México	Conferencia	Acoso escolar o <i>bullying</i>	Niñez
14-mar (5 ocasiones)	Agrupación Iyat, A. C.	Jalisco	Conferencia	Violencia escolar o <i>bullying</i>	Niñez
20 y 21-mar (6 ocasiones)	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A. C.	Estado de México	Curso	Derechos de los niños y violencia escolar	Niñez
21-mar (6 ocasiones)	Ecologistas del Sol, A. C.	Distrito Federal	Curso	Violencia escolar o <i>bullying</i>	Niñez

Grupos en situación vulnerable (mujeres)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
4-mar	Órbita Ciudadana, A. C.	Distrito Federal	Curso	Derechos Humanos de los jóvenes	Mujer
5 y 7-mar (2 ocasiones)	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I. A. P.	Distrito Federal	Curso	Derechos Humanos y <i>bullying</i>	Mujer
7-mar (2 ocasiones)	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I. A. P.	Estado de México	Curso	Derechos Humanos y <i>bullying</i>	Mujer
7-mar (2 ocasiones)	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A. C.	Estado de México	Curso	Equidad de género	Mujer
8-mar	Asociación Lucha por las Mujeres	Distrito Federal	Curso	Introducción a los Derechos Humanos	Mujer
11-mar	Órbita Ciudadana, A. C.	Distrito Federal	Curso	Derechos Humanos y valores	Mujer
14-mar	Organización de Derechos Humanos de la Paz, A. C.	Distrito Federal	Curso	Derechos de la mujer	Mujer
15-mar	Organización de Atención Integral Ciudadana para la Protección de Derechos Humanos, A. C.	Estado de México	Curso	Derecho humano a la práctica del deporte	Mujer
15-mar (2 ocasiones)	Asociación de Kenpo Karate del Estado de México, A. C.	Estado de México	Curso	Derecho humano a la práctica del deporte	Mujer
19-mar	Comunidad Educativa Pioneros del Ajusco, A. C.	Distrito Federal	Curso	Derechos Humanos de las mujeres	Mujer
21-mar	Ecologistas del Sol, A. C.	Distrito Federal	Curso	Violencia escolar o <i>bullying</i>	Mujer

Grupos en situación vulnerable (jóvenes)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
4-mar (2 ocasiones)	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I. A. P.	Distrito Federal	Conferencia	Antecedentes históricos de los Derechos Humanos	Jóvenes
4 y 11-mar (13 ocasiones)	Órbita Ciudadana, A. C.	Distrito Federal	Conferencia	Derechos Humanos de los jóvenes	Jóvenes
6, 11 y 14-mar (19 ocasiones)	Agrupación Iyat, A. C.	Jalisco	Conferencia	Violencia escolar o <i>bullying</i>	Jóvenes
7-mar	Cihuah Tepetzalan, A. C.	Puebla	Conferencia	Derechos de las mujeres	Jóvenes
8-mar	C. D. Aby Ailin Una Nueva Luz, A. C.	Puebla	Conferencia	La trata de personas	Jóvenes
11-mar (5 ocasiones)	Órbita Ciudadana, A. C.	Distrito Federal	Conferencia	Violencia escolar o <i>bullying</i>	Jóvenes
19-mar (12 ocasiones)	Fundación Ayuda y Esperanza, A. C.	Distrito Federal	Conferencia	Cultura de la legalidad	Jóvenes

Servidores públicos (fuerzas armadas)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 31-dic al 1-mar	Secretaría de Marina	Varias	Telecurso	La reforma constitucional en materia de Derechos Humanos del 10 de junio de 2011	Personal militar
Del 4-feb al 8-mar	Secretaría de Marina	Varias	Telecurso	Lineamientos generales para la regularización del procesamiento de indicios y cadena de custodia	Personal militar
Del 4-feb al 8-mar	Secretaría de Marina	Varias	Telecurso	La reforma constitucional en materia de Derechos Humanos del 10 de junio de 2011	Personal militar
Del 4-feb al 8-mar	Secretaría de Marina	Varias	Telecurso	Lineamientos generales para la puesta a disposición de personas u objetos	Personal militar
Del 4-feb al 8-mar	Secretaría de Marina	Varias	Telecurso	Cultura de la legalidad	Personal militar
Del 4-feb al 8-mar	Secretaría de Marina	Varias	Telecurso	Debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos	Personal militar
Del 4-feb al 8-mar	Secretaría de Marina	Varias	Telecurso	Directrices que deben conservarse en la detención	Personal militar
Del 4-feb al 8-mar	Secretaría de Marina	Varias	Telecurso	El uso legítimo de la fuerza	Personal militar
Del 4-feb al 8-mar	Secretaría de Marina	Varias	Telecurso	Omitir fundar y motivar el acto de autoridad	Personal militar

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 7-feb al 8-mar	Secretaría de Marina	Varias	Telecurso	Desaparición forzada, retención ilegal e incomunicación	Personal militar
19-feb al 11-mar	Secretaría de la Defensa Nacional	Varias	Curso en línea	Curso básico en Derechos Humanos, Sedena 5a. Generación	Personal militar
2-mar	Secretaría de la Defensa Nacional	Varias	Conferencia a distancia	La CNDH, competencias y no competencias	Personal militar
2-mar	Secretaría de la Defensa Nacional	Distrito Federal	Conferencia a distancia	La CNDH, competencias y no competencias	Personal militar
9-mar	Secretaría de la Defensa Nacional	Distrito Federal	Conferencia magistral	Derechos Humanos	Personal militar
16-mar	Secretaría de la Defensa Nacional	Distrito Federal	Conferencia a distancia	El procesamiento de queja ante los organismos defensores de los Derechos Humanos	Personal militar
16-mar	Secretaría de la Defensa Nacional	Varias	Conferencia a distancia	El procesamiento de queja ante los organismos defensores de los Derechos Humanos	Personal militar
20-mar	Secretaría de la Defensa Nacional	Chiapas	Conferencia a distancia	Derechos Humanos de los migrantes	Personal militar
21-mar	Secretaría de la Defensa Nacional	Puebla	Módulo IV	Soberanía, democracia y seguridad nacional	Personal militar

Servidores públicos (seguridad pública)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
1-mar	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Nayarit	Curso	Ley General de Víctimas	Policías federales
1-mar	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Nayarit	Curso	Reforma constitucional del 10 de junio de 2013	Policías federales
5 y 6-mar (3 ocasiones)	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	Tabasco	Curso-Taller	Derechos y deberes de los policías	Servidores públicos
12 y 13-mar (4 ocasiones)	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	Tabasco	Curso	Los derechos y deberes de los policías y el uso de la fuerza y de las armas de fuego	Agentes de la Policía Municipal
19-mar	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	Tabasco	Curso	Los derechos y deberes de los policías	Agentes de la Policía Municipal
20-mar	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	Tabasco	Curso	El uso de la fuerza y de las armas de fuego	Agentes de la Policía Municipal

Servidores públicos (procuración de justicia)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
1-mar	Procuraduría General de Justicia	Distrito Federal	Curso-Taller	Derechos Humanos de las personas migrantes	Servidores públicos
1-mar (3 ocasiones)	Procuraduría General de Justicia	Nuevo León	Curso-Taller	Procuración de justicia y Derechos Humanos	Servidores públicos
1, 5, 6 y 7-mar (12 ocasiones)	Procuraduría General de Justicia	Baja California	Curso-Taller	Lineamientos generales para la regulación del procesamiento de indicios y cadena de custodia	Servidores públicos
5 y 6-mar (3 ocasiones)	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	Tabasco	Curso-Taller	Derechos y deberes de los policías	Servidores públicos
5 y 6-mar (6 ocasiones)	Procuraduría General de Justicia	Oaxaca	Curso-Taller	Derechos Humanos y la presunción de inocencia ante la facultad de investigación en la actuación policial	Servidores públicos
5, 6, 7, 8, 12, 13, 14 y 15-mar (24 ocasiones)	Procuraduría General de Justicia	Nuevo León	Curso-Taller	Seguridad pública y Derechos Humanos	Servidores públicos
7 y 8-mar (6 ocasiones)	Procuraduría General de Justicia	Oaxaca	Curso-Taller	Desaparición forzada, retención ilegal e incomunicación	Servidores públicos
12, 14 y 15-mar (8 ocasiones)	Procuraduría General de Justicia	Oaxaca	Curso-Taller	Imputación indebida de hechos	Servidores públicos
14-mar	Procuraduría General de Justicia	Distrito Federal	Curso-Taller	Marco normativo nacional e internacional para prevenir y sancionar la tortura	Servidores públicos
15-mar	Procuraduría General de Justicia	San Luis Potosí	Curso-Taller	Derechos Humanos de las víctimas u ofendidos del delito	Servidores públicos
19 y 20-mar (6 ocasiones)	Procuraduría General de Justicia	Oaxaca	Curso-Taller	Marco jurídico nacional e internacional sobre el uso de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	Servidores públicos
19, 20, 21 y 22-mar (12 ocasiones)	Procuraduría General de Justicia	Nuevo León	Curso-Taller	Ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, responsabilidades por la prestación indebida del servicio público	Servidores públicos
21 y 22-mar (6 ocasiones)	Procuraduría General de Justicia	Oaxaca	Curso-Taller	Víctimas del delito y abuso de poder	Servidores públicos

Servidores públicos (sistema penitenciario)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
1-mar (4 ocasiones)	Secretaría de Gobernación	Nayarit	Curso-Taller	Prevención de violaciones a Derechos Humanos en el sistema penitenciario	Servidores públicos

Servidores públicos (salud)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
19 y 20-mar (7 ocasiones)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Estado de México	Curso-Taller	Aspectos básicos de Derechos Humanos y el procedimiento de la queja ante la CNDH	Servidores públicos
22-feb	Instituto Mexicano del Seguro Social	Varias	Curso en línea	Curso básico de Derechos Humanos y salud, IMMS tercera generación	Servidores públicos

Servidores públicos (otros servidores públicos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
8-mar	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	Tabasco	Conferencia	Principio de igualdad. No discriminación entre hombres y mujeres	Servidores públicos
8-mar	Instituto de Formación Ministerial, Pericial y Policial de la PGJ	San Luis Potosí	Curso-Taller	Derechos Humanos de las mujeres	Servidores públicos
12-mar	Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua	Chihuahua	Curso-Taller	Derechos Humanos	Servidores públicos
13-mar	Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua	Chihuahua	Curso-Taller	Tratados internacionales	Servidores públicos
14-mar	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz	Estado de México	Conferencia	Conducta y ética en el servicio público y ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos	Servidores públicos
14-mar	Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua	Chihuahua	Curso-Taller	Control difuso de convencionalidad	Servidores públicos
20-mar	Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Puebla	Puebla	Curso-Taller	La resolución no violenta de conflictos. Los Derechos Humanos y la presunción de inocencia ante la facultad investigadora en la actuación policial	Servidores públicos
21-mar	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz	Estado de México	Curso-Taller	Conducta y ética en el servicio público y ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos en el contexto de la protección de los Derechos Humanos	Servidores públicos

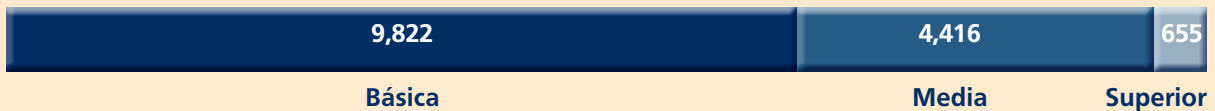
Organizaciones sociales (Organismos No Gubernamentales)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
1-mar	Red Amigos México, A. C.	Distrito Federal	Conferencia	Libertad de expresión	Integrantes
6, 7 y 8-mar (12 ocasiones)	Fundación Explosive, A. C.	Morelos	Conferencia	Introducción a los Derechos Humanos	Integrantes

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
7-mar	Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Magisterio, A. C.	Estado de México	Conferencia	Introducción a los Derechos Humanos	Integrantes
7 y 8-mar (4 ocasiones)	Fundación Explosive, A. C.	Morelos	Conferencia	Introducción a los Derechos Humanos	Niñez
13-mar	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A. C.	Estado de México	Conferencia	Introducción a los Derechos Humanos	Padres de Familia
13-mar	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A. C.	Estado de México	Conferencia	Prevención de violencia	Padres de Familia
23-mar	Consejo de los Derechos Humanos para México, A. C.	Hidalgo	Conferencia	Introducción a los Derechos Humanos	Padres de Familia
25-mar	Red Amigos México, A. C.	Estado de México	Conferencia	Procedimiento de queja ante la CNDH	Integrantes

Educación

Participantes en las 287 actividades



Grupos en situación vulnerable

Participantes en las 151 actividades



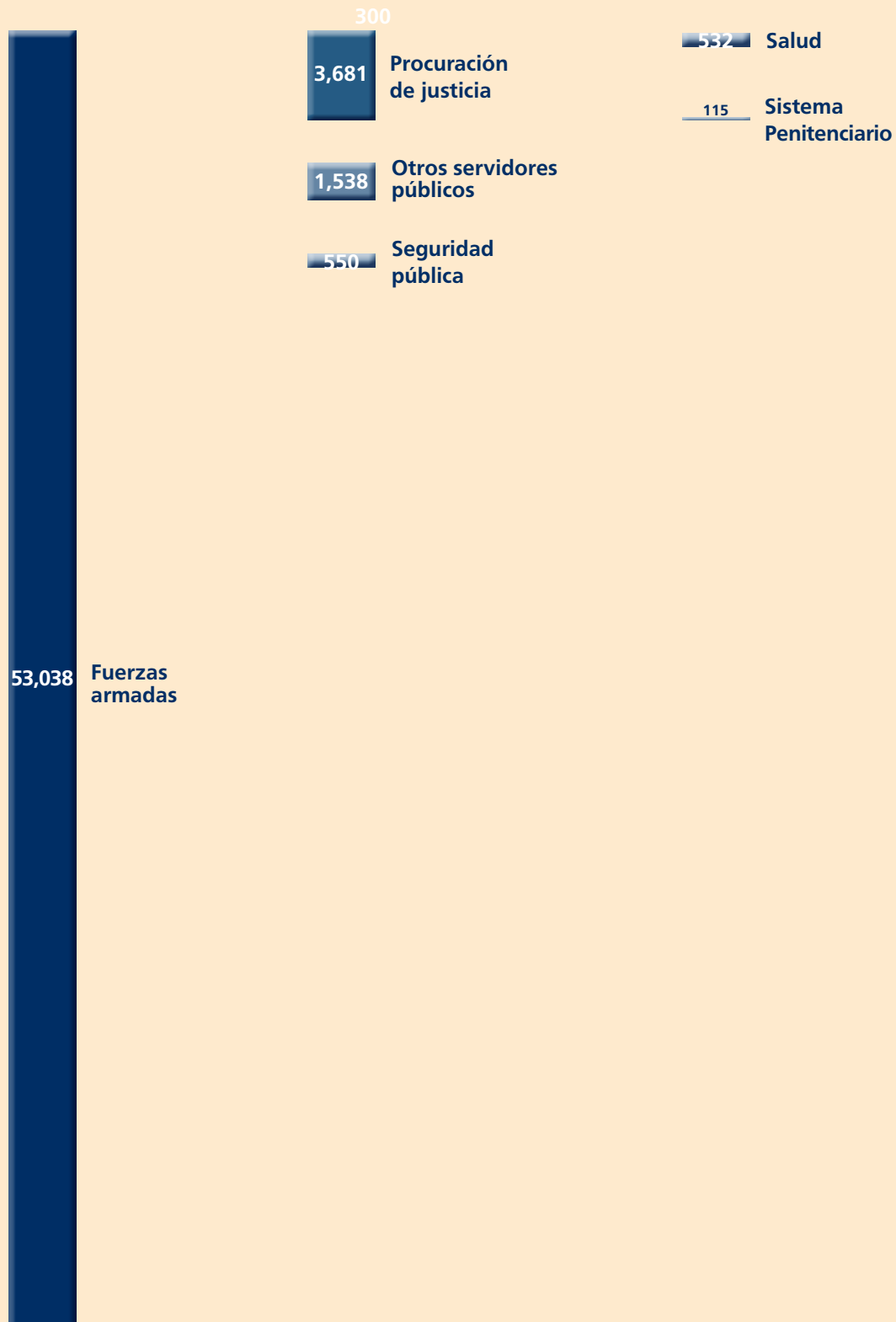
Organizaciones sociales

Participantes en las 22 actividades



Servidores públicos

Participantes en las 138 actividades



Publicaciones

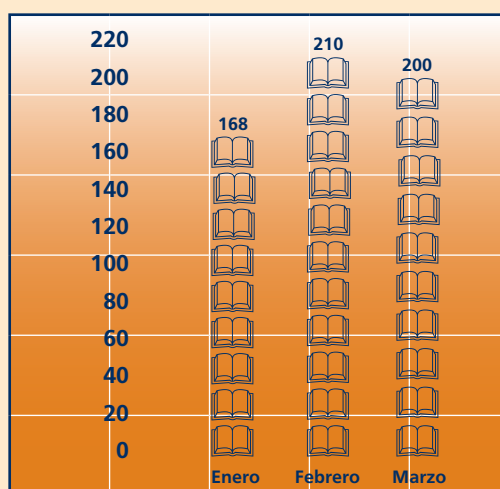
A. Listado de publicaciones del mes

Material	Título	Núm. de ejemplares
Cartel	<i>Cambio climático y Derechos Humanos</i>	100
Invitación	<i>Cambio climático y Derechos Humanos</i>	100
Cartel	<i>Experiencias en la terapia con víctimas de trata de personas</i>	80
Invitación	<i>Experiencias en la terapia con víctimas de trata de personas</i>	80
Cartel	<i>El impacto de las Reformas Constitucionales del 6 y 10 de junio de 2011</i>	200
Invitación	<i>El impacto de las Reformas Constitucionales del 6 y 10 de junio de 2011</i>	200
Constancias	<i>Experiencias en la terapia con víctimas de trata de personas</i>	200
Reconocimiento	<i>Experiencias en la terapia con víctimas de trata de personas</i>	1
Cartel	<i>El derecho humano al agua</i>	50
Total		1,011

B. Distribución

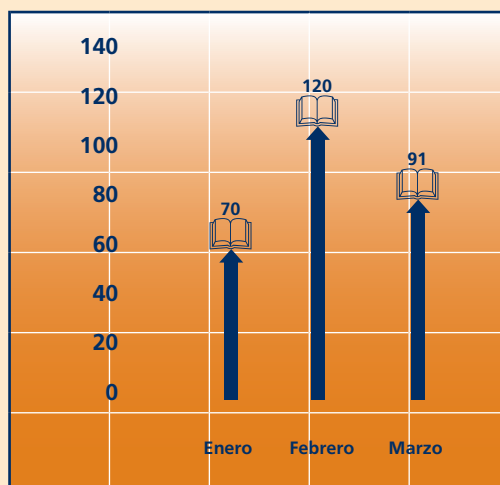
Material	Título	Núm. de ejemplares
Carteles	Varios títulos	9,154
Cartillas	Varios títulos	47,479
Credenciales	<i>Campaña Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Soy promotor de los Derechos Humanos</i> (mayo, 2012)	500
Cuadernos	Varios títulos	1,476
Cuadrípticos	Varios títulos	16,245
Dípticos	<i>Los derechos humanos de las mujeres</i> (6a. Reimpresión, febrero, 2012)	38
Discos compactos	<i>Música por los derechos de las niñas y los niños</i> (junio, 2012)	100
Dominós	<i>Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores</i> (12a. Reimpresión, marzo - 2012)	6,343
Folletos	Varios títulos	11,708
Gacetas	Varios números	268
Informes	Varios títulos	3,018
Libros	<i>Varios títulos</i>	3,638
Manuales	Protección jurídica de los derechos humanos. Estudios comparativos (Reimpresión, 2a. Edición, septiembre, 2009)	5
Memoramas	<i>Los derechos humanos de las niñas y los niños. Caja de 32 tarjetas</i> (9a. Reimpresión, 2a. Edición, febrero - 2012)	100
Revistas	Varios números	191
Trípticos	Varios títulos	8,257
Total		108,520

A. Incremento del acervo

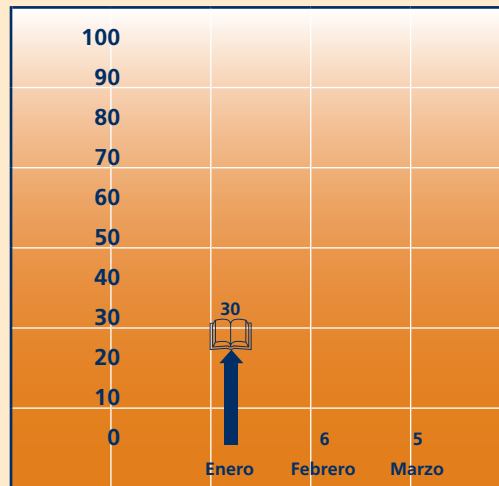


B. Compra, donación, intercambio y depósito

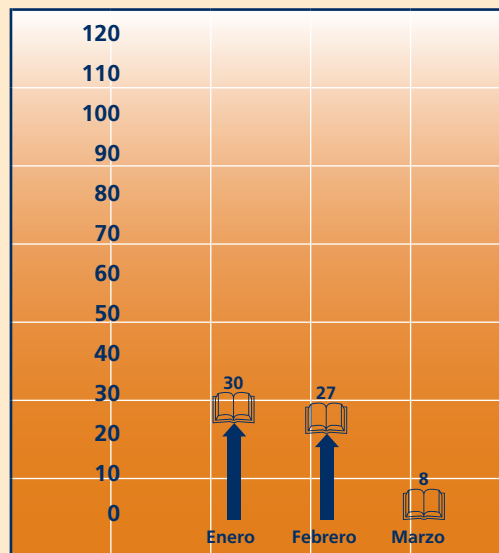
a. Compra



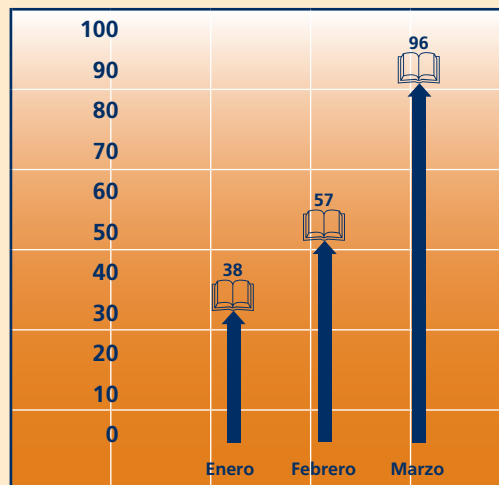
b. Donación



c. Intercambio



d. Depósito



Transparencia

A. Solicitudes de información en trámite, recibidas y contestadas

Marzo	
Solicitudes de	Núm.
Información en trámite	45
Información recibidas	39
Información contestadas	38

B. Solicitudes de información contestadas en el periodo

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
1	Primera Visitaduría General	Solicitó copia certificada de todas y cada una de las quejas que interpuso ante esta Comisión, así como todo lo actuado en cada una de ellas.	Se acordó entregar la información
	Tercera Visitaduría General		No pagó
	Comité de Información (clasificó)		
2	Cuarta Visitaduría General	Solicitó documentos del grado de estudios, así como de los cargos de dos servidores públicos de la CNDH.	Se acordó entregar la información
	Comité de Información (clasificó)		No asistió
3	Segunda Visitaduría General	Solicitó copia simple de los expedientes CNDH/2/2011/327/Q y CNDH/2/2011/9020/Q, y el seguimiento dado a su escrito de fecha 21 de septiembre de 2012.	Se acordó entregar la información
	Sexta Visitaduría General		No pagó
	Comité de Información (clasificó)		

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
4	Sexta Visitaduría General Comité de Información (clasificó)	Solicitó copia certificada de las contestaciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, relativas a su expediente CNDH/6/2012/4959/Q.	Se acordó entregar la información No pagó
5	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Oficialía Mayor Comité de Información (clasificó)	Solicitó el presupuesto, los programas y las convocatorias asignados para organizaciones de la sociedad civil en el ejercicio fiscal 2013, dentro del programa operativo anual 2013.	Información proporcionada Solicitud de aclaración No aclaró
6	Unidad de Enlace de la CNDH	Solicitó información de un servidor público.	No aclaró
7	Órgano Revisor Comité de Información (clasificó)	Solicitó la resolución que en su momento se dicte en el recurso de revisión 2013/1-RT.	Información proporcionada
8	Segunda Visitaduría General Comité de Información (clasificó)	Solicitó información sobre la reparación de los daños de los casos de violación y violencia sexual de las Recomendaciones 34/2007, 38/2007, 88/2011, 87/2011 y 52/2012.	Información proporcionada
9	Quinta Visitaduría General Comité de Información (clasificó)	Solicitó copia de la versión pública de las cédulas de expedientes de queja que dieron origen a conciliaciones en las que la autoridad señalada como responsable sea el Instituto Nacional de Migración, así como copia de la versión pública de las cédulas de seguimiento a las conciliaciones del año 2012 de la Quinta Visitaduría General.	Información proporcionada en términos de ley
10	Quinta Visitaduría General Comité de Información (clasificó)	Solicitó documento que contenga las observaciones, quejas e inconformidades por presuntas violaciones de Derechos Humanos atribuidas a personal del Instituto Nacional de Migración.	Información proporcionada
11	Quinta Visitaduría General Comité de Información (clasificó)	Solicitó documento que contenga el número de quejas e inconformidades por presuntas violaciones a los Derechos Humanos de los migrantes. Desagregadas por año y mes, entidad federativa y lugar, dónde se levantó, motivo, sexo del migrante, edad, nacionalidad. Se requiere también el estado de la queja (conciliación, falta de elementos, conclusión, falta de interés del quejoso, desistimiento, acumulada a otras quejas indemnización, sanción abierta, incompetencia de la CNDH, recomendación de la CNDH).	Información proporcionada
12	Primera Visitaduría General Comité de Información (clasificó)	Solicitó la queja presentada con motivo de 36 homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, en diciembre de 1997 y que dio origen a la Recomendación 44/98.	Información proporcionada
13	Primera Visitaduría General Comité de Información (clasificó)	Solicitó versión pública de la base de datos de personas desaparecidas que ha contabilizado la CNDH.	Información reservada
14	Primera Visitaduría General Comité de Información (clasificó)	Solicitó información en versión pública de la base de datos de cadáveres sin identificar e inhumaciones en fosas clandestinas que ha contabilizado la CNDH.	Información reservada

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
15	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Información (clasificó)	Solicitó el número de quejas presentadas ante la CNDH por violación al derecho a la vida por año, número de víctimas que se incluyen en la queja, autoridad señalada, nacionalidad de la víctima y tipo de resolución detallada.	Información proporcionada
16	Unidad de Enlace de la CNDH	Solicitó saber qué empleos anteriores ha tenido esa persona (sic)	No aclaró
17	Primera Visitaduría General Comité de Información (clasificó)	Solicitó información sobre una investigación derivada de la explosión del edificio B-2 de Petróleos Mexicanos.	Información proporcionada
18	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Información (clasificó)	Solicitó información estadística relativa al número de quejas relacionadas con el uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por parte de funcionarios pertenecientes a instituciones policiales a nivel federal, en el periodo 2005-2012.	Información proporcionada
19	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Información (clasificó)	Solicitó número de albergues para migrantes desglosado por entidad federativa, número de quejas contra representaciones consulares mexicanas, señalando el consulado al que están dirigidas, descripción del motivo de queja y sentido de la Recomendación y el número de quejas recibidas contra Sedena por prohibir permiso de transporte o portación de arma de fuego, venta de cartuchos y registro de arma.	Información proporcionada
20	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Información (clasificó)	Solicitó información estadística relativa al número de víctimas civiles muertas y/o heridas como resultado del uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por parte de funcionarios de la Sedena, Semar, PGR, PF/PFP, de 2005-2012.	Información proporcionada
21	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Información (clasificó)	Solicitó información estadística relativa al número de quejas relacionadas con violaciones a Derechos Humanos por el uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego, por parte de funcionarios de la Sedena, Semar, PGR, PF/PFP y en qué entidad se reportaron los hechos. Esta información la requirió desagregada por año de 2005-2012.	Información proporcionada
22	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Información (clasificó)	Solicitó información del total de quejas interpuestas en contra de instituciones de seguridad pública por violaciones a Derechos Humanos en el marco de la toma presidencial del 01 de diciembre de 2012.	Información proporcionada
23	Primera Visitaduría General Comité de Información (clasificó)	Solicitó el contenido de las quejas de violaciones laborales, que presentó un diputado federal los días 16 de agosto y 5 de noviembre de 2007.	Información proporcionada
24	Primera Visitaduría General Comité de Información (clasificó)	Solicitó información para ubicar una encuesta acerca de la discriminación.	Información proporcionada
25	Tercera Visitaduría General Comité de Información (clasificó)	Solicitó acceder a información derivada de la visita que se realizó al penal de Apodaca por parte de la CNDH después de la fuga del 19 de febrero de 2012, en concreto al archivo que se generó y las declaraciones de los entrevistados.	Información clasificada como confidencial o reservada

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
26	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Información (clasificó)	Solicitó las denuncias y quejas realizadas por migrantes ante la CNDH, por violación a Derechos Humanos, en la frontera Tabasco-Guatemala, en específico Tenosique.	Información proporcionada
27	Unidad de Enlace de la CNDH	Solicitó orientación para realizar una solicitud de acceso a la información vía IFAI.	Información proporcionada
28	Unidad de Enlace de la CNDH	Solicitó orientación para acceder a la lista de colegios que tienen el problema denominado <i>bullying</i> .	Información proporcionada
29	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Información (clasificó)	Solicitó las denuncias y quejas realizadas por migrantes ante la CNDH, por violación a Derechos Humanos, en la frontera Tabasco-Guatemala, en específico Tenosique.	Información sustancialmente idéntica a la solicitud 00010813
30	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Información (clasificó)	Solicitó la distribución porcentual de quejas ante la CNDH por género, así como datos actualizados de la oficina en la ciudad de Torreón, Coahuila.	Información proporcionada
31	Unidad de Enlace de la CNDH	Solicitó consultar las quejas recibidas por la CNDH de los años 2008 a 2012.	Información proporcionada
32	Primera Visitaduría General Comité de Información (clasificó)	Solicitó copia certificada del expediente de queja CNDH/4925.	Información clasificada como confidencial o reservada
33	Unidad de Enlace de la CNDH	Solicitó el presupuesto asignado a la CNDH en el año 2012.	Información proporcionada
34	Unidad de Enlace de la CNDH	Solicitó orientación para dar seguimiento a una queja o denuncia interpuesta ante la CNDH.	Información proporcionada
35	Unidad de Enlace de la CNDH	Solicitó información sobre quejas por abuso de autoridad, formuladas por elementos policiales del D. F.	Información proporcionada
36	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de Información (clasificó)	Solicitó información del número de quejas por entidad federativa de los años 2010 y 2011.	Información proporcionada
37	Unidad de Enlace de la CNDH	Solicitó copia simple de diversos ordenamientos legales.	Información proporcionada
38	Unidad de Enlace de la CNDH	Solicitó información sobre el número de quejas contra miembros de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Procuraduría de la República y la Secretaría de Seguridad Pública, en el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2006 y el 31 de noviembre de 2012.	Información proporcionada

C. Recursos en trámite, recibidos y resueltos

Marzo	
Recursos	Núm.
En trámite	3
Recibidos	1
Resueltos	0

Programa de Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Centros visitados

Núm.	Entidad	Municipio	Centro
1	Guanajuato	Salamanca	Centro de Readaptación Social
2	Guanajuato	Celaya	Centro de Readaptación Social
3	Guanajuato	San Miguel de Allende	Centro de Readaptación Social
4	Guanajuato	San Felipe	Centro de Readaptación Social
5	Guanajuato	Guanajuato	Centro de Readaptación Social
6	Guanajuato	León	Centro de Readaptación Social
7	Guanajuato	Irapuato	Centro de Readaptación Social
8	Guanajuato	Pénjamo	Centro de Readaptación Social
9	Guanajuato	Valle de Santiago	Centro de Readaptación Social
10	Guanajuato	Acámbaro	Centro de Readaptación Social
11	Guanajuato	Guanajuato	Centro de Adolescentes
12	Guanajuato	Salamanca	Agencia del Ministerio Público
13	Guanajuato	Valle de Santiago	Agencia del Ministerio Público
14	Guanajuato	Valle de Santiago	Agencia del Ministerio Público
15	Guanajuato	Yuriria	Agencia del Ministerio Público
16	Guanajuato	Salvatierra	Agencia del Ministerio Público
17	Guanajuato	Celaya	Agencia del Ministerio Público
18	Guanajuato	Acámbaro	Agencia del Ministerio Público

Núm.	Entidad	Municipio	Centro
19	Guanajuato	Dolores Hidalgo	Agencia del Ministerio Público
20	Guanajuato	San Miguel de Allende	Agencia del Ministerio Público
21	Guanajuato	San Miguel de Allende	Agencia del Ministerio Público 2
22	Guanajuato	San Felipe	Agencia del Ministerio Público
23	Guanajuato	Guanajuato	Agencia del Ministerio Público
24	Guanajuato	Guanajuato	Agencia del Ministerio Público 2
25	Guanajuato	Silao	Agencia del Ministerio Público
26	Guanajuato	León	Agencia del Ministerio Público
27	Guanajuato	León	Agencia del Ministerio Público 2
28	Guanajuato	Francisco del Rincón	Agencia del Ministerio Público
29	Guanajuato	Irapuato	Agencia del Ministerio Público
30	Guanajuato	Pénjamo	Agencia del Ministerio Público
31	Guanajuato		Hospital Psiquiátrico "San Pedro Del Monte"
32	Guanajuato	Salamanca	Separos de Seguridad Pública Municipal
33	Guanajuato	Valle de Santiago	Separos de Seguridad Pública Municipal
34	Guanajuato	Acámbaro	Separos de Seguridad Pública Municipal
35	Guanajuato	Salvatierra	Separos de Seguridad Pública Municipal
36	Guanajuato	Yuriria	Separos de Seguridad Pública Municipal
37	Guanajuato	Celaya	Separos de Seguridad Pública Municipal
38	Guanajuato	Dolores Hidalgo	Separos de Seguridad Pública Municipal
39	Guanajuato	San Miguel de Allende	Separos de Seguridad Pública Municipal
40	Guanajuato	San Felipe	Separos de Seguridad Pública Municipal
41	Guanajuato	Guanajuato	Separos de Seguridad Pública Municipal
42	Guanajuato	Silao	Separos de Seguridad Pública Municipal
43	Guanajuato	León	Separos de Seguridad Pública Municipal
44	Guanajuato	San Francisco del Rincón	Separos de Seguridad Pública Municipal
45	Guanajuato	Irapuato	Separos de Seguridad Pública Municipal
46	Guanajuato	Pénjamo	Separos de Seguridad Pública Municipal

ACTIVIDADES

GACETA 272 • MARZO/2013 • CNDH

Actividades de la CNDH

■ Presidencia

- **Firma de un convenio de colaboración entre la CNDH y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior**

El 1 de marzo de 2013, el doctor Raúl Plascencia Villanueva suscribió un convenio de colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), que rubricó en representación de la ANUIES su Secretario General Ejecutivo, doctor Rafael López Castañares; la firma del documento tiene por finalidad impulsar acciones de capacitación y promoción de los Derechos Humanos en las instituciones de educación superior.

- **Asistencia a la inauguración del Foro en Materia de Migración y Trata de Personas, en Tapachula, Chiapas**

El 4 de marzo de 2013, el Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos asistió a la inauguración del Foro en Materia de Migración y Trata de Personas, organizado por la CNDH y la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, realizado en la ciudad de Tapachula, Chiapas. En esa ocasión, el *Ombudsman* nacional afirmó que el panorama actual para los migrantes es, en la mayoría de los casos, desolador, pues la profunda disparidad económica entre los países llamados “expulsores” y “receptores”, sumada a la ausencia de la imagen de un “ciudadano universal” aceptada y respetada por todos los Estados, han sido factores catalizadores de la violación masiva de Derechos Humanos contra grupos migratorios.

- **Firma de un convenio de colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor**

El 5 de marzo de 2013, el *Ombudsman* nacional firmó un convenio de colaboración para trabajar conjuntamente en el desarrollo de acciones orientadas a la promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos y del público consumidor, documento que signó el doctor Humberto Benítez Treviño en su calidad de Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, durante la firma del acuerdo, el Titular de la CNDH destacó la importancia de sumar

esfuerzos y alinear acciones que hagan propicio el cambio “que tanto esperamos, no solamente en materia de una plena vigencia de los Derechos Humanos y respeto de los servidores públicos a los mismos, sino de las empresas prestadoras de cualquier servicio hacia el consumidor”.

- **Reunión de trabajo con organizaciones de las denominadas “policías comunitarias” de Guerrero**

El 7 de marzo de 2013, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva, viajó a la ciudad de Ayutla de Los Libres, Guerrero, donde, después de un recorrido por diferentes poblados de la Costa Chica de la entidad, encabezó una reunión de trabajo con organizaciones de las denominadas “policías comunitarias”, y escuchó de viva voz el abandono en que se encuentran sus habitantes, y la falta de desarrollo, de empleo, de caminos y de servicios públicos, por lo que aseguró que hablará con las más altas autoridades del gobierno para que conozcan de las carencias que existen en la región y exigirá que impulsen mecanismos que mejoren la atención y protección de la población y garanticen su seguridad.

- **Presentación del Informe Anual de Actividades 2012 de la CNDH ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

De conformidad con lo previsto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Presidente de la CNDH presentó el Informe Anual de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondiente al Ejercicio 2012, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 12 de marzo del presente año.

- **Entrega de constancias de capacitación a más de 4,200 elementos navales que acreditaron cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos**

El 13 de marzo de 2013, el doctor Raúl Plascencia Villanueva hizo entrega de constancias de capacitación a más de 4,200 elementos navales que acreditaron cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos. En la ceremonia, realizada en las instalaciones de la Secretaría de Marina Armada de México, el *Ombudsman* nacional felicitó a los elementos navales que concluyeron satisfactoriamente los cursos, seminarios, conferencias, talleres y diplomados en la materia, impartidos y supervisados por la Comisión Nacional.

- **Presentación del Informe Especial de la CNDH sobre las Irregularidades Cometidas por Servidores Públicos de la Procuraduría General de la República el 9 de diciembre de 2005, durante y después del operativo en el que se detuvo a la ciudadana francesa Florence Cassez**

El 13 de marzo de 2013, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva, dio a conocer el Informe Especial de la CNDH sobre las Irregularidades Cometidas por Servidores Públicos de la Procuraduría General de la República (PGR) el 9 de diciembre de 2005, durante y después del operativo en el que se detuvo a la ciudadana francesa Florence Cassez. En el acto, el *Ombudsman* nacional señaló que, derivado de

las acciones y omisiones de algunos servidores públicos de la PGR, este Organismo Público Autónomo encontró que se vulneraron los derechos a la seguridad jurídica y al acceso a la justicia de las víctimas del delito privadas ilegalmente de su libertad. Asimismo, observó que tales anomalías tuvieron como consecuencia que las víctimas no tuvieran acceso a la justicia ni a la reparación del daño, y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinara, el 23 de enero pasado, la libertad de la señora Cassez, “no por ser inocente del delito, sino por violaciones al debido proceso”.

- **Asistencia a la presentación del Informe de Actividades 2012 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz**

El 15 de marzo de 2013, el Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se trasladó a la ciudad de Xalapa, Veracruz, para asistir a la presentación del Informe de Actividades 2012 del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, maestro Luis Fernando Perera Escamilla. En el evento, el Titular de la CNDH recordó que las autoridades están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, y que todos debemos contribuir a ello. Se necesita, comentó, del trabajo conjunto para hacer realidad todos y cada uno de los derechos en favor de las personas, y cumplir con nuestros compromisos a fin de consolidar el Estado de Derecho en nuestro país y acendrar la cultura de la legalidad.

■ Primera Visitaduría General

PROGRAMA DE VIH

- **Foro de Jóvenes LGBT “El Amor en las Familias Vence a la Homofobia”**

Por invitación de la Red Mexicana de Jóvenes Positivos, el 3 de marzo de 2013 el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH/SIDA de esta Comisión Nacional, tuvo a su cargo tanto la inauguración como la clausura del Primer Foro “El Amor en las Familias Vence a la Homofobia”, celebrado en las instalaciones de la CNDH.

En su intervención, el licenciado Hernández Forcada hizo énfasis en la necesidad de los jóvenes LGBTTTI para asumir sus derechos y ejercerlos de manera responsable, pero además creativa, de manera que se pueda hacer efectiva la progresividad de los Derechos Humanos, incluyendo, por supuesto, los derechos sexuales, a fin de que las nuevas generaciones no tengan que enfrentar el estigma y la discriminación de la forma en que lo hicieron las anteriores generaciones no heterosexuales.

En la actualidad se cuenta con instrumentos legales que protegen a las personas que no practican la sexualidad hegemónica, y la conciencia de los jóvenes al respecto es indispensable para el ejercicio sano, placentero y responsable de su sexualidad; por ello, la oportunidad de reunirse para discutir estos temas es invaluable para crear organizaciones que apoyen la agenda de los Derechos Humanos y sexuales de los jóvenes a nivel nacional.

En la ceremonia de inauguración estuvieron presentes Luis Perelman, de la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, quien dictó la conferencia “El rechazo familiar daña la salud de los jóvenes”, e Iván Tagle Durand, del Grupo Jóvenes LGBTY. Otros expositores fueron Miguel Ángel Corral, de Colectivo de Jóvenes por la Educación Sexual y la Salud,

quien se refirió al *Bullying* homofóbico, y Rinna Risenfeld, de Armario Abierto, A. C., que abordó cuestiones de aceptación en jóvenes LGBT.

El público estuvo compuesto por jóvenes activistas por la diversidad sexual y sus familias.

- **Impartición de conferencias sobre VIH, SIDA y Derechos Humanos**

Por invitación del Programa de VIH/SIDA de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla, los días 4, 5 y 6 de marzo de 2013 el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH; la licenciada Rocío Verdugo Murúa, Subdirectora del Programa de VIH, y el licenciado Julio César Cervantes Medina, capacitador del mismo Programa, todos de la CNDH, se dirigieron a la ciudad de Puebla con el fin de difundir distintos temas relacionados con el VIH, el SIDA y los Derechos Humanos.

El 4 de marzo, el licenciado Ricardo Hernández Forcada impartió, en la Universidad Cuauhtémoc de Puebla, la conferencia “Marco jurídico nacional en salud y VIH”, con el fin de dar a conocer los derechos de las personas con VIH o SIDA en el marco de la protección de la salud.

El 5 de marzo, el licenciado Hernández Forcada estuvo en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, donde abordó el tema de los Derechos Humanos de las personas con VIH. En ambos centros educativos el público estuvo compuesto por estudiantes de carreras relacionadas con la salud y por docentes de las mismas carreras.

El 6 de marzo, la licenciada Rocío Verdugo Murúa, Subdirectora del Programa de VIH de esta Comisión Nacional, acompañada por el licenciado Julio César Cervantes, estuvieron en el IMSS de la ciudad de Puebla, donde abordaron el tema de los Derechos Humanos en la atención de la salud, enfocándose particularmente en las cuestiones que han rodeado al VIH desde el inicio de la pandemia, como son la homofobia, la discriminación por vivir con VIH o SIDA y otros estigmas relativos a estas condiciones de salud. El objetivo de estas intervenciones fue concientizar al personal de salud sobre los Derechos Humanos de las personas con VIH.

El 7 de marzo, la licenciada Verdugo y el licenciado Cervantes estuvieron en la Universidad de Las Américas, en Cholula, Puebla, para abordar los temas de los Derechos Humanos de las personas con VIH y la normativa actual acerca del VIH y el SIDA. El público estuvo conformado por estudiantes y docentes de las ciencias de la salud, y el objetivo de las pláticas fue actualizar sus conocimientos sobre el VIH y los Derechos Humanos de los usuarios de los servicios de salud.

- **Impartición de las conferencias “VIH/SIDA y feminización” y “Género y VIH/SIDA”**

El 7 de marzo de 2013, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH de esta Comisión Nacional, se dirigió a Villahermosa, Tabasco, para dictar dos conferencias en el auditorio de la División Académica de Ciencias de la Salud de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. La primera de ellas se tituló “VIH/SIDA y feminización”, y versó acerca de la concentración de la epidemia en los hombres que tienen sexo con hombres (HSH), y cómo dicha concentración ha ido variando al aumentar la proporción de mujeres con VIH hasta la actualidad, en que se estiman cuatro hombres por cada mujer con VIH en el país (aunque en algunas regiones llega a ser de tres a uno).

En la segunda conferencia, el licenciado Hernández Forcada se refirió a las vulnerabilidades, tanto biológica como social, de las mujeres ante la epidemia de VIH, pero también se refirió a los imperativos de género que impulsan a ciertos varones a tener relaciones sin protección, poniéndose en riesgo de adquirir el VIH y transmitirlo a sus parejas. El objetivo de ambas

conferencias fue desestigmatizar la epidemia del VIH y del SIDA como una cuestión que afecta únicamente a ciertos grupos sociales, además de hacer énfasis en los Derechos Humanos de las personas con VIH. El público estuvo conformado por estudiantes y académicos de ciencias de la salud de dicho centro educativo.

- **Participación en el Foro de Análisis del Fenómeno Social del Trabajo Sexual en la Ciudad de Mérida**

Por invitación de la Dirección de Policía Municipal de Mérida, el 12 de marzo de 2013 el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH de esta Comisión Nacional, se dirigió a dicha ciudad para dictar una conferencia magistral en el marco del Foro de Análisis del Fenómeno Social del Trabajo Sexual en la Ciudad de Mérida.

Durante su ponencia, el licenciado Hernández Forcada reflexionó sobre las distintas cuestiones sociales que inciden en el trabajo sexual, tanto femenino como masculino y travesti, tales como la carencia de oportunidades laborales para ciertos grupos marginados, así como la necesidad de respetar y hacer respetar sus Derechos Humanos, con énfasis en la prohibición de pruebas obligatorias y violaciones a la confidencialidad del diagnóstico y datos personales.

El público estuvo compuesto por miembros del cuerpo policiaco de la ciudad de Mérida, diversas autoridades y activistas de la sociedad civil organizada.

- **Congreso de Jóvenes Activistas LGBT**

Por invitación de la Coordinación de Jóvenes LGBT México, el licenciado Ricardo Hernández Forcada participó, los días 15, 16 y 17 de marzo de 2013, en el Congreso de Jóvenes Activistas LGBT, dirigiendo unas palabras durante el acto inaugural, haciendo énfasis en las oportunidades y responsabilidades que tienen hoy en día los jóvenes para llevar una vida sexual plena, pero con las debidas precauciones, pero también se refirió a la necesidad de estar conscientes de lo que una infección por VIH puede significar en una persona que aún se encuentra en etapa de desarrollo.

El objetivo fue desarrollar la conciencia en ellos de la necesidad de una cultura de la prevención de ITS y VIH/SIDA.

El público estuvo conformado por jóvenes de los grupos LGBT de diversas entidades federativas.

- **Impartición de una ponencia sobre mujeres y VIH**

El 19 de marzo de 2013, el licenciado Ricardo Hernández Forcada visitó la ciudad de Durango para dictar una conferencia acerca de las mujeres y el VIH. En el transcurso de su ponencia, el licenciado Hernández Forcada se refirió a las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres, tanto a nivel biológico como por la cuestión de género.

Además explicó cómo algunos imperativos de género también ponen en riesgo de contraer VIH a los varones, cuyas mujeres están en riesgo sin saberlo.

El objetivo de la conferencia fue crear conciencia en el público (conformado por más de 100 esposas de militares) acerca de la epidemia del VIH y el riesgo de contraerlo, incluso dentro de una relación de pareja estable.

■ Tercera Visitaduría General

PROGRAMA DE VISITAS A LUGARES DE DETENCIÓN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES

• Visitas a lugares de detención e internamiento en el estado de Guanajuato

Durante marzo, servidores públicos adscritos a la Tercera Visitaduría General realizaron visitas de supervisión a 46 distintos lugares de detención e internamiento, tal y como se detalla a continuación:

	<i>Número de lugares visitados</i>
Ceresos	10
Centros de adolescentes	1
Separos de Seguridad Pública o de Juzgados	15
Agencias del Ministerio Público, Fiscalías, Centros de Arraigo y otros	19
Hospitales psiquiátricos	1
Total	46

De este universo, 31 lugares de detención dependen del Gobierno del estado de Guanajuato:

<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	
1.	Centro de Readaptación Social de Salamanca
2.	Centro de Readaptación Social de Celaya
3.	Centro de Readaptación Social de San Miguel de Allende
4.	Centro de Readaptación Social de San Felipe
5.	Centro de Readaptación Social de Guanajuato
6.	Centro de Reinserción Social de León
7.	Centro de Readaptación Social de Irapuato
8.	Centro de Readaptación Social de Pénjamo
9.	Centro de Reinserción Social Valle de Santiago
10.	Centro de Readaptación Social de Acámbaro
11.	Centro de Adolescentes de Guanajuato
<i>Procuraduría General de Justicia del estado</i>	
1.	Agencia del Ministerio Público de Salamanca
2.	Agencia del Ministerio Público de Valle de Santiago
3.	Agencia del Ministerio Público de Valle de Santiago 2

<i>Procuraduría General de Justicia del estado</i>	
4.	Agencia del Ministerio Público de Yuriria
5.	Agencia del Ministerio Público de Salvatierra
6.	Agencia del Ministerio Público de Celaya
7.	Agencia del Ministerio Público de Acámbaro
8.	Agencia del Ministerio Público de Dolores Hidalgo
9.	Agencia del Ministerio Público de San Miguel de Allende
10.	Agencia del Ministerio Público de San Miguel de Allende 2
11.	Agencia del Ministerio Público de San Felipe
12.	Agencia del Ministerio Público de Guanajuato
13.	Agencia del Ministerio Público de Guanajuato 2
14.	Agencia del Ministerio Público de Silao
15.	Agencia del Ministerio Público de León
16.	Agencia del Ministerio Público de León 2
17.	Agencia del Ministerio Público de Francisco del Rincón
18.	Agencia del Ministerio Público de Irapuato
19.	Agencia del Ministerio Público de Pénjamo
<i>Secretaría de Salud</i>	
1.	Hospital Psiquiátrico "San Pedro del Monte"

Asimismo, 15 lugares de detención dependen de autoridades municipales:

1.	Separos de Seguridad Pública Municipal de Salamanca
2.	Separos de Seguridad Pública Municipal de Valle de Santiago
3.	Separos de Seguridad Pública Municipal de Acámbaro
4.	Separos de Seguridad Pública Municipal de Salvatierra
5.	Separos de Seguridad Pública Municipal de Yuriria
6.	Separos de Seguridad Pública Municipal de Celaya
7.	Separos de Seguridad Pública Municipal de Dolores Hidalgo
8.	Separos de Seguridad Pública Municipal de San Miguel de Allende
9.	Separos de Seguridad Pública Municipal de San Felipe
10.	Separos de Seguridad Pública Municipal de Guanajuato
11.	Separos de Seguridad Pública Municipal de Silao
12.	Separos de Seguridad Pública Municipal de León
13.	Separos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón
14.	Separos de Seguridad Pública Municipal de Irapuato
15.	Separos de Seguridad Pública Municipal de Pénjamo

- **Visitas a lugares de detención e internamiento en seguimiento a las recomendaciones señaladas en los Informes 5/2012 y 6/2012, dirigidos a Ayuntamientos y al Gobierno del Estado de México, respectivamente**

El 30 de octubre de 2012, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura emitió los informes 5/2012 y 6/2012 sobre lugares de detención e internamiento dependientes de los Ayuntamientos y del Ejecutivo del Estado de México, respectivamente.

Por tal motivo, con la finalidad de verificar el avance de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en materia de prevención de la tortura señaladas en dichos informes con respecto de las 445 irregularidades que pudieran generar situaciones de maltrato o tortura, se llevaron a cabo visitas de seguimiento en 39 lugares de detención de dicha entidad: 28 lugares dependen del Gobierno del estado y 11 de autoridades municipales.

Por lo que se refiere a los lugares de detención que dependen del Gobierno estatal, se visitaron 15 Agencias del Ministerio Público y un Centro de Arraigo de la Procuraduría General de Justicia del estado y 12 Centros de Reinserción Social, todos ellos ubicados en Amecameca, Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Ecatepec, Jilotepec, Nezahualcóyotl, Otumba, Ixtlahuaca, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Valle de Bravo y Zumpango.

Cabe resaltar que autoridades de los Centros Preventivos y de Readaptación Social de los municipios de Valle de Bravo y Tlalnepantla no autorizaron el acceso a las instalaciones, por lo que no se pudo constatar el avance de cumplimiento en materia de prevención de la tortura.

En relación con los 11 lugares de detención que dependen de las autoridades municipales, se llevaron a cabo visitas a los centros de detención de las Direcciones de Seguridad Pública en Atlacomulco, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Jilotepec, Nezahualcóyotl, Otumba, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Valle de Bravo y Zumpango.

- **Distribución de material de difusión**

A efectos de contribuir a la formación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos de las personas bajo cualquier forma de detención o prisión, en los diferentes lugares de detención visitados se distribuyó el siguiente material editado por la CNDH:

<i>Formato</i>	<i>Título</i>	<i>Cantidad</i>
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	1,600
Tríptico	<i>Derechos Humanos en el nuevo sistema de justicia para adolescentes</i>	100
Tríptico	<i>Guía para obtener beneficios de libertad anticipada</i>	200
Total		1,900

■ Cuarta Visitaduría General

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

La Cuarta Visitaduría General ha realizado diversas actividades que se inscriben en el contexto de la capacitación y enseñanza con el propósito de fortalecer el respeto a los Derechos Hu-

manos de los indígenas, su cultura y sus tradiciones, a través de las tareas de divulgación y promoción.

Este esfuerzo se ha extendido a las entidades federativas en cuyo territorio se asientan los pueblos y comunidades indígenas, y ha contado con la participación activa de las Comisiones, Defensorías y Procuradurías Estatales de Derechos Humanos, con quienes se ha trabajado de manera coordinada y armónica.

Las actividades que en materia de divulgación y promoción se desarrollaron durante marzo se resumen a continuación:

- 6 de marzo, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de los pueblos indígenas”, en la comunidad de San Sebastián, Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 36 alumnos de nivel medio superior.
- 6 de marzo, se llevó a cabo la plática “Los Derechos Humanos de la niñez indígena”, en la comunidad de San Sebastián, Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 29 niños.
- 6 de marzo, se platicó sobre los Derechos Humanos de la niñez indígena, en la comunidad de San Sebastián, Teziutlán, Puebla, contándose con la asistencia de 31 niños.
- 6 de marzo, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de la niñez indígena”, en la comunidad de San Sebastián, Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 20 niños.
- 6 de marzo, se llevó a cabo la plática “Los Derechos Humanos de la niñez indígena”, en la comunidad de San Sebastián, Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 22 niños.
- 6 de marzo, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de la niñez indígena”, en Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 22 niños.
- 6 de marzo, se platicó sobre los Derechos Humanos de la niñez indígena, en Teziutlán, Puebla, contándose con la asistencia de 33 niños.
- 6 de marzo, se llevó a cabo la plática “Los Derechos Humanos de la niñez indígena”, en Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 38 niños.
- 6 de marzo, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de la niñez indígena”, en Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 40 niños.
- 6 de marzo, se platicó sobre los Derechos Humanos de la niñez indígena, en Teziutlán, Puebla, contándose con la asistencia de 34 niños.
- 6 de marzo, se llevó a cabo la plática “Los Derechos Humanos de la niñez indígena”, en Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 33 niños.
- 6 de marzo, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de la niñez indígena”, en la comunidad de San Sebastián, Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 34 niños.
- 6 de marzo, se platicó sobre los Derechos Humanos de la niñez indígena, en la comunidad de San Sebastián, Teziutlán, Puebla, contándose con la asistencia de 33 niños.
- 6 de marzo, se llevó a cabo la plática “Los Derechos Humanos de los pueblos indígenas”, en la comunidad de San Sebastián, Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 29 alumnos de nivel medio superior.
- 6 de marzo, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de los pueblos indígenas”, en la comunidad de San Sebastián, Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 26 alumnos de nivel medio superior.
- 6 de marzo, se platicó sobre los Derechos Humanos de la niñez indígena, en la comunidad de San Sebastián, Teziutlán, Puebla, contándose con la asistencia de 32 niños.
- 6 de marzo, se llevó a cabo la plática “Los Derechos Humanos de la niñez indígena”, en la comunidad de San Sebastián, Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 31 niños.
- 6 de marzo, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de la niñez indígena”, en la comunidad de San Sebastián, Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 32 niños.
- 7 de marzo, se platicó sobre los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, en la comunidad de Mexcalcuautla, Teziutlán, Puebla, contándose con la asistencia de 26 alumnos de nivel medio superior.

- 7 de marzo, se llevó a cabo la plática “Los Derechos Humanos de los pueblos indígenas”, en la comunidad de Mexcalcuautla, Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 28 alumnos de nivel medio superior.
- 7 de marzo, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de los pueblos indígenas”, en la comunidad de Mexcalcuautla, Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 17 alumnos de nivel medio superior.
- 7 de marzo, se platicó sobre los Derechos Humanos de la niñez indígena, en la comunidad de Mexcalcuautla, Teziutlán, Puebla, contándose con la asistencia de 37 niños.
- 7 de marzo, se llevó a cabo la plática “Los Derechos Humanos de los pueblos indígenas”, en la comunidad de Mexcalcuautla, Teziutlán, Puebla, a la que asistieron seis personas indígenas.
- 7 de marzo, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de la niñez indígena”, en la comunidad de Mexcalcuautla, Teziutlán, Puebla, a la que asistieron 34 niños.
- 7 de marzo, se realizó el Taller sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en Huajuapán de León, Oaxaca, al que asistieron 30 alumnos de nivel medio superior.
- 7 de marzo, se llevó a cabo el Taller los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en Huajuapán de León, Oaxaca, al que asistieron 30 alumnos de nivel medio superior.
- 7 de marzo, se realizó el Taller los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en Huajuapán de León, Oaxaca, al que asistieron 24 alumnos de nivel medio superior.
- 8 de marzo, se realizó el Taller los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en Huajuapán de León, Oaxaca, al que asistieron 28 alumnos de nivel medio superior.
- 8 de marzo, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de las mujeres indígenas”, en Huajuapán de León, Oaxaca, a la que asistieron 40 alumnos de nivel medio superior.
- 12 de marzo, se realizó el Taller sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en Pachuca, Hidalgo, al que asistieron 14 servidores públicos.
- 12 de marzo, se llevó a cabo el Taller sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en Pachuca, Hidalgo, al que asistieron 17 servidores públicos.
- 13 de marzo, se realizó el Taller sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Historia de México, en el Instituto Nacional de Antropología e Historia de la ciudad de México, al que asistieron 23 personas.
- 19 de marzo, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de los pueblos indígenas”, en Huejutla, Hidalgo, a la que asistieron 96 alumnos de nivel medio superior.
- 19 de marzo, se llevó a cabo el Taller sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en Huejutla, Hidalgo, al que asistieron 110 alumnos de nivel medio superior.
- 22 de marzo, se realizó el Foro Salud, Medicina Tradicional e Interculturalidad, en Teziutlán, Puebla, al que asistieron 398 personas de 32 comunidades indígenas de los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz. (Vista Hermosa Zayulapa, Atempan, Tezompan, Cuetzalan, Chignahuapan, Chignautla, Tequimila, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Ahuateno, Puebla, Tlatlauquitepec, Tehuacán, Ayotzingo, Cofradía Xoloco, Teziutlán, Xoloateno, El Chohuis, Ixticpan, Ixtlahuaca, Chinaulingo, Mexcalcuautla, San Sebastián, San Juan Acateno, San Juan Xiutetelco, Yaonáhuac, Zacatlán, Barrio la Santísima, Barrio San Pedro, Tlaxcala y Altotonga).
- 22 de marzo, se llevó a cabo el conversatorio “Análisis del cuidado intercultural de la salud de los pueblos indígenas”, en Teziutlán, Puebla, al que asistieron 17 personas indígenas.
- 22 de marzo, se realizó el Taller sobre los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas, en Teziutlán, Puebla, al que asistieron 43 personas indígenas.

En el marco del Programa de gestión de beneficios de libertad anticipada a indígenas en reclusión se visitaron diversos centros de readaptación (reinserción) social que cuentan con población indígena y cuyas actividades se reflejan en el siguiente cuadro:

<i>Entidad federativa</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nombre del Cereso</i>	<i>Orientaciones</i>	<i>Peticiones</i>	<i>Internos entrevistados</i>
Estado de México	1 de marzo	Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco	3	11	14
Estado de México	7 de marzo	Centro Preventivo de Readaptación Social Valle de Bravo	7	6	13
Tabasco	8 de marzo	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 6 Sureste, Huimanguillo	0	1	1
Campeche	14 y 15 de marzo	Centro de Reinserción Social en San Francisco Kobén	22	32	54
Estado de México	19 de marzo	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 1 Altiplano, Almoloya de Juárez	0	1	1
Totales			32	51	83

PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Durante marzo de 2013 se realizaron 17 actividades de capacitación con un total de 1,803 personas capacitadas (1,105 mujeres y 698 hombres), mismas que a continuación se describen:

- 7 de marzo, se dictó la conferencia “Derechos Humanos e igualdad, herramientas para la eliminación de la violencia de género”, en Cancún, Quintana Roo, a la que asistieron 82 personas (43 mujeres y 39 hombres), estudiantes de nivel superior pertenecientes a la Universidad Anáhuac, Campus Cancún.
- 7 de marzo, se impartió la conferencia “Género y sistema penal, el derecho a la justicia y a la seguridad”, en Cancún, Quintana Roo, a la que asistieron 69 personas (30 mujeres y 39 hombres), estudiantes de nivel superior pertenecientes a la Universidad Anáhuac, Campus Cancún.
- 8 de marzo, se llevó a cabo la conferencia “La especificidad de los Derechos Humanos de las mujeres”, en Cancún, Quintana Roo, a la que asistieron 51 personas (22 mujeres y 29 hombres), estudiantes de nivel superior pertenecientes a la Universidad Anáhuac, Campus Cancún.
- 8 de marzo, se realizó el Foro Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Igualdad y Derechos Humanos en el Ámbito Laboral, en Culiacán, Sinaloa, al que asistieron 341 personas (256 mujeres y 85 hombres), público en general en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Sinaloa.
- 13 de marzo, se dictó la conferencia “El principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres”, en Guadalajara, Jalisco, a la que asistieron 67 personas (44 mujeres y 23 hombres), estudiantes pertenecientes a la Facultad de Estudios Internacionales de la Universidad de Guadalajara.
- 13 de marzo, se impartió la conferencia “Mujer y justicia”, en Veracruz, Veracruz, a la que asistieron 248 personas (135 mujeres y 113 hombres), miembros integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Veracruz.

- 14 de marzo, se dictó la conferencia “Principio de igualdad, acceso a la justicia y Derechos Humanos”, en Guadalajara, Jalisco, a la que asistieron 61 personas (37 mujeres y 24 hombres), todos abogados del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
- 15 de marzo, se impartió la conferencia “El principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres”, en Guadalajara, Jalisco, a la que asistieron 104 personas (60 mujeres y 44 hombres), estudiantes de nivel superior pertenecientes a la Vocacional de la Universidad de Guadalajara.
- 15 de marzo, se llevó a cabo la conferencia “El principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres”, en Guadalajara, Jalisco, a la que asistieron 179 personas (121 mujeres y 58 hombres), estudiantes de nivel medio superior pertenecientes a la Vocacional de la Universidad de Guadalajara.
- 15 de marzo, se dictó la conferencia “El principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres”, en Guadalajara, Jalisco, a la que asistieron 151 personas (81 mujeres y 70 hombres), estudiantes de nivel superior pertenecientes a la Vocacional de la Universidad de Guadalajara.
- 20 de marzo, se impartió la conferencia “El principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres”, en León, Guanajuato, a la que asistieron 76 personas (ocho mujeres y 68 hombres), policías de Seguridad Pública en la Cámara Nacional de la Industria de Transformación.
- 20 de marzo, se dictó la conferencia “El principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres”, en Irapuato, Guanajuato, a la que asistieron 88 personas (65 mujeres y 23 hombres), estudiantes y maestros de nivel superior pertenecientes a la Universidad de León, Plantel Irapuato.
- 20 de marzo, se impartió la conferencia “El principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres”, en Irapuato, Guanajuato, a la que asistieron 116 personas (85 mujeres y 31 hombres), estudiantes y maestros de nivel superior pertenecientes a la Universidad de León, Plantel Irapuato.
- 21 de marzo, se dictó la conferencia “El principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres”, en Irapuato, Guanajuato, a la que asistieron 45 personas (25 mujeres y 20 hombres), estudiantes y maestros de nivel superior pertenecientes a la Universidad Instituto Irapuato.
- 21 de marzo, se impartió la conferencia “El principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres”, en Irapuato, Guanajuato, a la que asistieron 40 personas (26 mujeres y 14 hombres), estudiantes y maestros de nivel superior pertenecientes a la Universidad Instituto Irapuato.
- 21 de marzo, se dictó la conferencia “El principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres”, en Irapuato, Guanajuato, a la que asistieron 40 personas (30 mujeres y 10 hombres), estudiantes y maestros de nivel Superior en la Escuela de Enfermería, DIF Guanajuato.
- 22 de marzo, se llevó a cabo el Taller Integral Género para Mujeres Indígenas, en Teziutlán, Puebla, al que asistieron 45 personas (37 mujeres y ocho hombres), mujeres indígenas de Puebla en la Casa de la Cultura de Teziutlán, Puebla.

■ Quinta Visitaduría General

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

- **Participación en una videoconferencia organizada por el Instituto Nacional de Migración en las instalaciones de EduSAT**

El 5 de marzo del presente año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Quinta Visitaduría General, participó en una videoconferencia organizada por el Instituto Nacional de Migración en las instalaciones de EduSAT.

En dicha conferencia, personal de este Organismo Nacional participó con el tema “Legalidad y Derechos Humanos”, a fin de informar y capacitar a servidores públicos y voluntarios participantes en el Programa Paisano de Semana Santa 2013, y con esto impulsar la protección de los Derechos Humanos de las personas migrantes, especialmente de aquellos connacionales y sus familias que retornan al país durante la referida temporada vacacional.

El evento citado se dirigió a más de 600 participantes en toda la República, debiendo destacar que también se contó con la participación del Gobierno del Distrito Federal y de la Secretaría de la Reforma Agraria, entre otras entidades.

PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

- **Impartición de un taller de capacitación y sensibilización sobre la integración de la averiguación previa en el delito de trata de personas, en Tlaxcala, Tlaxcala**

El 11 de marzo del presente año, en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, personal del Programa contra la Trata de Personas impartió un taller de capacitación y sensibilización sobre la integración de la averiguación previa en el delito de trata de personas, dirigido a servidores públicos de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia del estado de Tlaxcala.

- **Impartición de una conferencia sobre relaciones estratégicas, en Cuernavaca, Morelos**

El 12 de marzo de 2013, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, se impartió una conferencia relacionada con las colaboraciones estratégicas nacionales en el combate al delito de trata de personas dirigido a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia de la referida entidad federativa.

- **Participación en el Taller Educar para Prevenir en la Trata de Personas, en Poza Rica, Veracruz**

El 13 de marzo del año en curso, en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, se participó en el Taller Educar para Prevenir en la Trata de Personas, organizado por Microsoft México, el cual estuvo dirigido a alumnos y profesores de secundaria y bachillerato, con objeto de compartir las experiencias adquiridas en la terapia a víctimas de trata de personas, especialmente niños y adolescentes.

- **Organización del Taller Experiencias en la Terapia con Víctimas de Trata de Personas, en la ciudad de México**

Con la intención de abordar la perspectiva clínica-psiquiátrica en relación con la trata de personas, el pasado 15 de marzo se organizó, en la sede del Centro Nacional de Derechos Humanos de este Organismo Autónomo, el Taller Experiencias en la Terapia con Víctimas de Trata de Personas, impartido por la reconocida psiquiatra Marian Rojas Estapé, del Hospital Puerta de Hierro de Madrid, España, quien compartió sus experiencias en la atención a víctimas de trata en el sureste asiático, especialmente por lo que se refiere a niños y adolescentes.

- **Impartición del Taller de Sensibilización y Capacitación Formador de Multiplicadores en el Combate a la Trata de Personas, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México**

El 21 de marzo de 2013, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se impartió el Taller de Sensibilización y Capacitación Formador de Multiplicadores en el Combate a la Trata de Personas, dirigido a padres de familia, con objeto de proporcionar a los asistentes herramientas suficientes para la prevención del delito de trata de personas, particularmente por lo que se refiere a la explotación sexual de niños y adolescentes.

■ **Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH**

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- **Reunión de trabajo de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados con dependencias de la Administración Pública Federal**

El 22 de marzo de 2013, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados con dependencias de la Administración Pública Federal, con la finalidad de dar seguimiento a las asignaciones que integran las "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres del Ejercicio Fiscal 2013" de la Administración Pública Federal.

En esa ocasión se informó ante los integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados la asignación de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destinados al Programa sobre Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH, del Ejercicio Fiscal 2013, así como las acciones y los avances emprendidos en el año en esta materia.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

- **Firma de un convenio de colaboración entre la CNDH y el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social del Estado de Morelos**

El 21 de marzo, con la finalidad de establecer y reafirmar vínculos de colaboración con órganos estatales, tomando como base una relación abierta y de respeto en la diversidad de posturas que permitan la articulación y búsqueda de propuestas y mecanismos de participación de la sociedad civil organizada en la solución y vigencia de los problemas en materia de Derechos Humanos, se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración entre la CNDH y el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social del Estado de Morelos.

- **Firma de convenios de colaboración entre la CNDH, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y 50 Organismos No Gubernamentales de la entidad**

El 8 de marzo de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el objetivo de establecer y reafirmar vínculos de colaboración permanentes con los Organismos No Gubernamentales, tomando como base una relación abierta y de respeto en la diversidad de posturas, que permitan la articulación y búsqueda de propuestas y mecanismos de participación de la sociedad civil organizada en la solución de los problemas en materia de Derechos Humanos, se llevó a cabo la firma de convenios de colaboración entre la CNDH, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y 50 Organismos No Gubernamentales de la entidad.

- **Firma de un convenio de colaboración entre la CNDH y Adriana Páramo, S. A. de C. V.**

Con la finalidad de establecer y reafirmar vínculos de colaboración permanentes con la Adriana Páramo, S. A. de C. V., tomando como base una relación abierta y de respeto en la diversidad de posturas, que permita la articulación y búsqueda de propuestas y mecanismos de participación de la sociedad civil organizada en la solución y vigencia de los problemas en materia de Derechos Humanos, se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración entre la CNDH y dicha organización.

■ Centro Nacional de Derechos Humanos

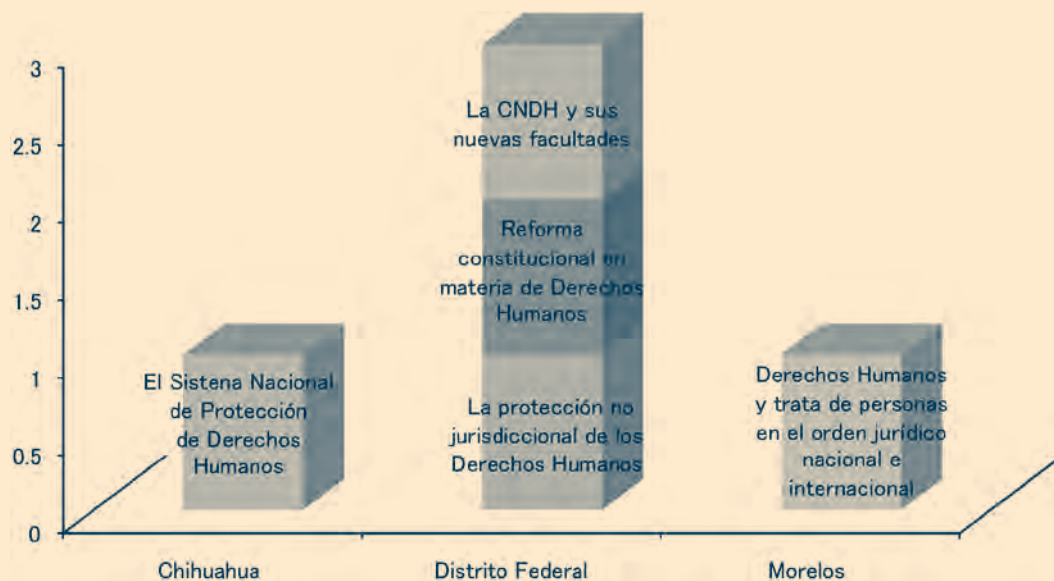
I. Actividades realizadas por el personal académico

- a) Claustro Académico, con los temas: "La eficacia de la tutela judicial internacional" y "Eficacia y legitimidad de los sistemas jurídicos indígenas: armonización y coordinación con el derecho estatal. La administración de justicia en la montaña-costa chica de Guerrero", ambos expuestos por dos integrantes del Programa de Becarios.
- b) Conferencia y módulos en maestría, especialidad y diplomado, impartidos por personal académico del CENADEH:

Tipo de actividad	Entidad federativa	Número de actividades	Participantes		
			Mujeres	Hombres	Total
Un módulo de Diplomado y dos de Especialidad	Distrito Federal	3	66	50	116
Un módulo de Maestría (cuatro clases en dos actividades)	Chihuahua	2	122	108	230
Una conferencia	Morelos	1	6	15	21
Total		6	194	173	367
Gran total		6			367

Nota. Uno de los módulos impartidos en el Distrito Federal forma parte del Diplomado "La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos del 10 de junio de 2011", Ejercicio 2013; los dos restantes forman parte de la Especialidad en Derechos Humanos impartida por el CENADEH en coordinación con la Universidad de Castilla La Mancha, y, por último, el módulo de Chihuahua forma parte de la Maestría en Derechos Humanos, organizada por la Universidad Autónoma de Chihuahua y la CNDH.

Temáticas abordadas en las conferencias, cursos y módulos



Entidades federativas en que se realizaron actividades de divulgación y/o docencia



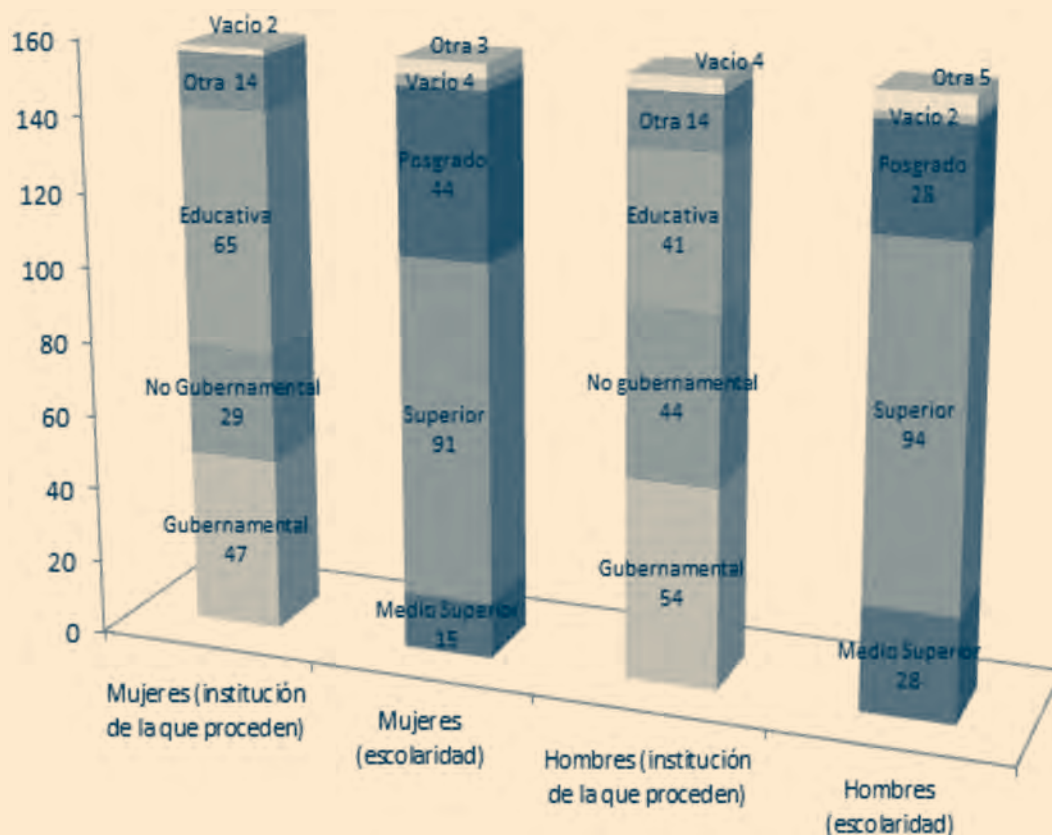
II. Programas de formación académica del CENADEH

<i>Tipo de programa</i>	<i>Actividad realizada</i>	<i>Número de participantes</i>	<i>Participantes por género</i>
Becarios 2013	Los becarios entregaron su segundo informe mensual, con los avances de sus respectivas tesis, y dos de ellos expusieron sus avances en el Claustro mensual	5	Cuatro mujeres y un hombre
Programa de Tutorías 2013	Se realizaron las dos primeras reuniones con los alumnos de doctorado, los días 7 y 15 de marzo	9	Tres mujeres y seis hombres
Curso para la Elaboración del Protocolo de Investigación	Se realizaron tres reuniones, los días 20, 21 y 22 de marzo, a las cuales asistieron los becarios y otros miembros del personal de la CNDH que se encuentran elaborando trabajos de investigación	9	Siete mujeres y dos hombres

III. Eventos organizados por el CENADEH

<i>Núm.</i>	<i>Evento</i>	<i>Tema y conferencista</i>	<i>Participantes</i>	<i>Participantes por género</i>
1.	Conferencia dentro del Ciclo Permanente de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	"Derecho económico y Derechos Humanos", Miguel Ángel Velázquez Elizarrarás, catedrático de la Facultad de Derecho, UNAM	135	68 mujeres y 67 hombres
2.	Conferencia dentro del Ciclo Permanente de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	"Cambio climático y Derechos Humanos", doctor Rodolfo Godínez Rosales, Director de Medio Ambiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores	54	30 mujeres y 24 hombres
3.	Conferencia dentro del Ciclo Permanente de Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos	"El impacto de las reformas constitucionales del 6 y 10 de junio del 2011", doctora Paula María García Villegas Sánchez Cordero, Jueza de Distrito, Poder Judicial de la Federación	125	59 mujeres y 66 hombres
TOTAL: 314 participantes: 157 mujeres / 157 hombres				

Asistentes a las conferencias



IV. Centro de Documentación y Biblioteca

a) Incremento del acervo (Biblioteca)

En marzo de 2013, el acervo de nuestra Biblioteca se incrementó con 200 volúmenes, generándose un total de 20,131 títulos y un total de 43,053 volúmenes, fascículos y/o ejemplares, material que será difundido a través de la Bibliografía de Nuevas Adquisiciones que se publica mensualmente en la Gaceta de este Organismo.

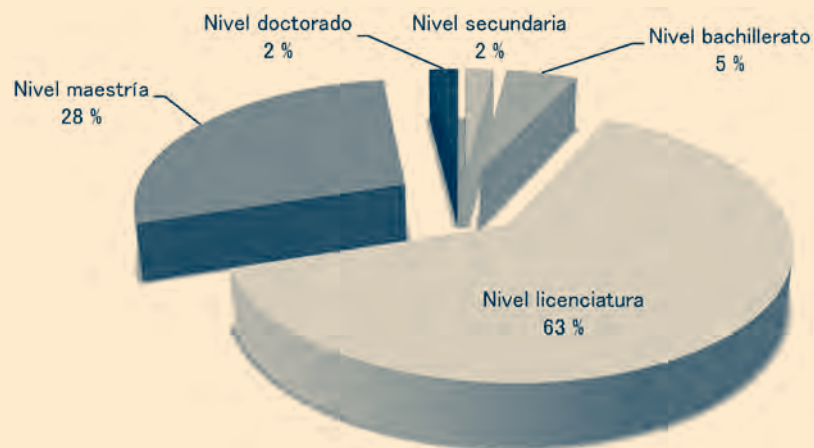
Incremento del acervo



b) Actividades realizadas en el Centro de Documentación y Biblioteca

<i>Tipo de actividad</i>	<i>Número</i>
Acciones del incremento del acervo	619
Incremento del guión de distribución de la Gaceta a bibliotecas (convenio de canje y donación)	1
Usuarios y préstamos	339
Consultas a la base de datos	1,478
Total	2,437

**Nivel de escolaridad de usuarios de la Biblioteca
(54 mujeres y 31 hombres)**

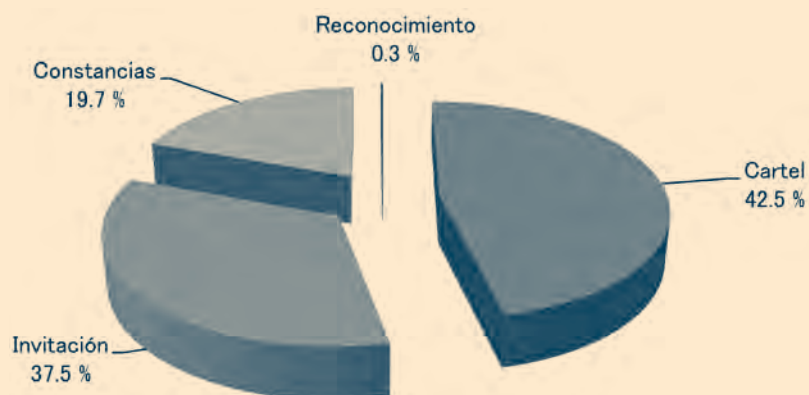


V. Programa Editorial y de Publicaciones

En relación con el tiraje total de publicaciones editadas por la Comisión Nacional, en la tabla siguiente se concentra la información correspondiente al periodo.

<i>Tipo de publicaciones</i>	<i>Tiraje</i>
<i>No periódicas</i>	
Impresión en Xerox:	
Cartel	430
Invitación	380
Constancias	200
Reconocimiento	1
Gran total	1,011

Publicaciones no periódicas



VI. Distribución de material editado por la CNDH

El CENADEH realiza, en colaboración con las Unidades Responsables, la distribución del material editado, por lo que en el siguiente cuadro se indican las cantidades distribuidas al interior y exterior de la CNDH:

Distribución y comercialización	
Interna 70,325	Externa 38,474
Total: 108,799	

Nota: El número total distribuido incluye no sólo el material editado durante el periodo reportado, sino también de aquellos que se encontraban en el almacén de Publicaciones.

RECOMENDACIONES

GACETA 272 • MARZO/2013 • CNDH

Recomendación 7/2013

Sobre el caso de negligencia médica en el Hospital General de Minatitlán, Veracruz, en agravio de V1 y V2

SÍNTESIS

1. A las 19:00 horas del 29 de agosto de 2011, V1, mujer de 32 años de edad, acudió al Hospital General de Minatitlán, Veracruz, para dar a luz a V2. A la 01:15 y a las 06:55 horas del día siguiente V1 fue valorada, respectivamente, por SP1, médico general del Servicio de Urgencias, y AR1, médico especialista en Ginecoobstetría del turno nocturno, ambos adscritos al nosocomio indicado.
2. Después de la última revisión practicada a las 06:55 horas del 30 de agosto de 2011, esto es, cerca del término del turno nocturno, AR1 indicó a T1, médico interno de pregrado, y a AR2, enfermera, ambos del Área de Tococirugía, que ingresaran a V1 a la sala de expulsión porque V2 nacería después de las 08:00 horas y luego partió, dejando a T1 y a AR2 a cargo de la atención de V1 y V2.
3. Tras la partida de AR1, en repetidas ocasiones V1 solicitó la intervención del personal médico, indicando que sentía que el nacimiento de V2 era inminente, sin embargo, no obtuvo atención del personal médico y, tras aproximadamente 20 minutos, AR2 se acercó y le indicó que abriera las piernas, tras lo cual advirtió que el bebé ya venía y alertó a T1.
4. Justo en el momento que V2 estaba por nacer, V1 fue obligada por T1 y AR2 a cambiarse de camilla por sí misma, lo que provocó la expulsión y caída de V2 al suelo durante su nacimiento y, si bien no se generó afectación alguna en la salud de V2 cuando esto ocurrió, V1 no fue informada al respecto después de que se tomaran las radiografías correspondientes.
5. El 2 de septiembre de 2011, el Diario del Istmo, de Coatzacoalcos, Veracruz, Sección Regional, publicó una nota periodística en que se expuso el caso de V1 y V2, con motivo de la cual esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió un Acuerdo de Atracción y Radicación, mediante el que se inició la investigación correspondiente, dada la naturaleza de los hechos que trascienden el interés de la entidad federativa en donde tuvieron lugar e inciden en la opinión pública nacional.

Observaciones

6. Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente CNDH/5/2011/8094/Q, se cuenta en el caso con elementos que permiten evidenciar violaciones a los Derechos Humanos a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, al trato digno y a la protección a la salud, en agravio tanto del recién nacido V2, como de sus padres V1 y V3, atribuibles a servidores públicos adscritos al Hospital General de Minatitlán, Veracruz, dependiente de la Secretaría de Salud del estado, con motivo de omitir brindar atención médica de urgencia, así como asistencia médica especial en caso de maternidad, negligencia médica y omitir implementar la infraestructura necesaria para la adecuada prestación de los servicios de salud, con base en las siguientes consideraciones:
7. La desatención de la paciente en el momento en que nacería su hijo queda evidenciada con la declaración ministerial del propio médico especialista en ginecoobstetricia AR1, quien indicó que, tras la última valoración que efectuó a V1, procedió a la conducción del parto por ser éste irregular e indicó al personal de enfermería y al médico interno de pregrado, T1, que pasaran a la paciente a la sala de expulsión y precisó al respecto: “ya ahí ya no supe nada porque iba de salida y ya eran las ocho de la mañana”. A pesar que su deber de cuidado y diligencia no sólo consiste en trabajar una jornada laboral de determinadas horas, sino en asegurarse que los pacientes sean atendidos por un médico capa-

citado, y no por una enfermera y un médico interno de pregrado, AR1 abandonó a V1 y a V2 justo cuando el parto estaba por dar inicio.

8. Una vez evidenciado que el nacimiento de V2 fue asistido inadecuadamente por AR2, enfermera de Tococirugía en turno, y por T1, médico interno de pregrado de Tococirugía, cabe hacer la precisión de que este último ejerce sus funciones en el hospital como un estudiante en prácticas hospitalarias, por lo que requiere de la guía y supervisión del médico especialista responsable, en el caso, AR1 o AR3, según el turno correspondiente. En todo momento, el actuar de T1, médico interno de pregrado, debió ser guiado y supervisado por el médico especialista en ginecoobstetricia, independientemente de si correspondía al turno nocturno (AR1) o al turno matutino (AR3).
9. Respecto del personal médico especialista en ginecoobstetricia, disponible para atender emergencias, como la del caso que se analiza, el Subdirector de Atención Hospitalaria del Departamento de Supervisión y Control de Procesos de Atención, de la Coordinación Estatal de Trabajo Social, de la Secretaría de Salud del estado de Veracruz, estableció en su informe que no existió una plantilla adecuada para cubrir las áreas de mayor riesgo, y que en el momento que se presentó el parto de V1 el Hospital General de Minatitlán, Veracruz, carecía de un médico especialista que asistiera debidamente a la paciente en estado parturiente, derivado de su rol de guardias en las jornadas nocturnas de trabajo que comprenden de las 20:00 a las 08:00 horas y no incluye tiempos extras o dobles turnos en el personal, aunado a que AR3, médico especialista que cubriría el turno a partir de las 08:00 horas, presentó su registro de entrada a las 08:42 horas el día de los hechos.
10. Por los hechos y omisiones el personal que labora en el Hospital General de Minatitlán, Veracruz, que intervino en los hechos materia de esta Recomendación puso en riesgo la integridad y seguridad personal de V2, quien afortunadamente no presentó lesiones graves, sin que ello implique que con su caída no estuvo en riesgo inclusive de perder la vida, por la delicadeza y fragilidad que presenta un bebé a escasos segundos de ser expulsado del vientre materno.

Recomendaciones

PRIMERA. Se proporcione la atención médica y/o psicológica que V2 llegue a necesitar para atender cualquier afectación a su salud, derivada de la caída sufrida a causa de las irregularidades evidenciadas en la atención médica brindada por personal del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, con motivo de su nacimiento.

SEGUNDA. Se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, en la que se les exhorta a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que les permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional.

TERCERA. Se diseñen e impartan, a la totalidad de los servidores públicos de los hospitales de ese Instituto a su cargo, especialmente en el Hospital General de Minatitlán, Veracruz, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en Materia de Derechos Humanos, y sus implicaciones en la protección a la salud, enfatizando el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en sus funciones, así como la diversa Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico, con el objetivo de evitar irregularidades como las que dieron origen al presente pronunciamiento, enviando a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal que la reciba, en los cuales se refleje su impacto efectivo.

CUARTA. Se adopten medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen los servidores públicos de los hospitales del estado, en particular del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

QUINTA. Se implementen las gestiones directivas, administrativas y presupuestarias, a fin de implementar una plantilla de personal suficiente en las áreas de mayor riesgo en el Hospital General de Minatitlán, Veracruz; garantizando con ello la efectiva prestación de los servicios de salud, que satisfagan las necesidades de la población.

SEXTA. Se colabore ampliamente con esta Institución Nacional en la presentación ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz de una denuncia de hechos basada en las consideraciones lógico-jurídicas y periciales contenidas en el cuerpo de este documento.

SÉPTIMA. Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la presentación de la queja que se promueva ante la Contraloría General del estado de Veracruz, contra el personal involucrado en los hechos de la presente Recomendación.

OCTAVA. Se realicen las gestiones administrativas y presupuestarias para que se dote al Hospital General de Minatitlán, Veracruz, de camillas que cuenten con barandales funcionales, para un mejor manejo y traslado de los pacientes.

México, D. F., a 7 de marzo de 2013

Sobre el caso de negligencia médica en el Hospital General de Minatitlán, Veracruz, en agravio de V1 y V2

Doctor Javier Duarte de Ochoa
Gobernador Constitucional del estado de Veracruz

Distinguido señor gobernador:

1. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en los artículos, 1, párrafos primero, segundo y tercero, y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, primer párrafo, 6, fracciones I, II y III, 15, fracción VII, 24, fracción IV, 42, 44, 46 y 51, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 136 de su reglamento interno, ha examinado los elementos de evidencia contenidos en el expediente número CNDH/5/2011/8094/Q, derivado de la queja que fuera iniciada de oficio con motivo de la nota periodística publicada por el Diario del Istmo de Coatzacoalcos, Veracruz, Sección Regional, bajo el título “*Grave bebé que cayó al nacer*”, el 02 de septiembre de 2011.
2. Con el propósito de proteger la identidad de las personas involucradas en los hechos y evitar que sus nombres y datos personales se divulguen, se omitirá su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 147 de su reglamento interno. Los datos se pondrán en conocimiento de la autoridad recomendada, a través de un listado adjunto en que se describe el significado de las claves utilizadas, con el compromiso de dictar las medidas de protección de los datos correspondientes y, visto los siguientes:

I. HECHOS

3. A las 19:00 horas del 29 de agosto de 2011, V1, mujer de 32 años de edad, acudió al Hospital General de Minatitlán, Veracruz, para dar a luz a V2. A la 01:15 y a las 6:55 horas del día siguiente V1 fue valorada, respectivamente, por SP1, médico general del Servicio de Urgencias y AR1, médico especialista en Ginecoobstetría del turno nocturno, ambos adscritos al nosocomio indicado.
4. Después de la última revisión practicada a las 06:55 horas, del 30 de agosto de 2011, esto es, cerca del término del turno nocturno, AR1 indicó a T1, médico interno de pregrado, y a AR2, enfermera, ambos del área de toco-cirugía, que ingresarán a V1 a la sala de expulsión porque V2 nacería después de las 8:00 horas y luego partió, dejando a T1 y a AR2 a cargo de la atención de V1 y V2.
5. Tras la partida de AR1, en repetidas ocasiones, V1 solicitó la intervención del personal médico indicando que sentía que el nacimiento de V2 era inminente, sin embargo, no obtuvo aten-

ción del personal médico y, tras aproximadamente 20 minutos, AR2 se acercó y le indicó que abriera las piernas, tras lo cual advirtió que el bebé ya venía y alertó a T1.

6. Justo en el momento que V2 estaba por nacer, V1 fue obligada por T1 y AR2 a cambiarse de camilla por sí misma, lo que provocó la expulsión y caída de V2 al suelo durante su nacimiento y, si bien no se generó afectación alguna en la salud de V2 cuando esto ocurrió, V1 no fue informada al respecto después de que se tomaran las radiografías correspondientes.
7. El 02 de septiembre de 2011, el Diario del Istmo de Coatzacoalcos, Veracruz, Sección Regional, publicó una nota periodística en que se expuso el caso de V1 y V2, con motivo de la cual esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió un Acuerdo de Atracción y Radicación mediante el que se inició la investigación correspondiente, dada la naturaleza de los hechos que trascienden el interés de la entidad federativa en donde tuvieron lugar e inciden en la opinión pública nacional.
8. Con el fin de documentar las violaciones a derechos humanos ocurridas en el caso, visitadores adjuntos y peritos de esta Comisión Nacional realizaron diversos trabajos de campo para localizar y recopilar testimonios y documentos. Además, se solicitó información tanto a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz como a la Procuraduría General de Justicia de esa misma entidad, cuya valoración lógico-jurídica es objeto de análisis en el capítulo de observaciones de esta recomendación.

II. EVIDENCIAS

9. Nota periodística publicada por el Diario del Istmo de Coatzacoalcos, Veracruz, Sección Regional, de 02 de septiembre de 2011.
10. Acta circunstanciada de 7 de septiembre de 2011, en la que se hace constar que personal fedatario de este organismo nacional realizó gestión telefónica con el Agente Tercero del Ministerio Público Investigador de Minatitlán, Veracruz.
11. Acuerdo de Atracción y Radicación de 23 de septiembre de 2011, mediante el que se inició de oficio la investigación correspondiente.
12. Oficio 316, de 27 de septiembre de 2011, a través del cual se solicita la información correspondiente al Secretario de Salud del Estado de Veracruz.
13. Oficio 317, de 27 de septiembre de 2011, por el que se solicita información, en vía de colaboración institucional, al Procurador General de Justicia del Estado de Veracruz.
14. Oficio 65305, de 6 de octubre de 2011, mediante el cual se notifica la atracción y radicación de expediente al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Veracruz.
15. Oficio número PGJ/VDH/3654/2011-VI, de 11 de octubre de 2011, suscrito por el Ejecutivo de Conciliaciones y Recomendaciones Adscrito a la Visitaduría Encargada de la Atención a Quejas de Derechos Humanos, de la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, al que se anexó el diverso 1717, de 07 de octubre de ese año, suscrito por el Agente Tercero del Ministerio Público Investigador, con adscripción en Minatitlán, Veracruz, en que se informa sobre las diligencias practicadas dentro de la Investigación Ministerial IM1, iniciada con motivo de la denuncia que hiciera V3, padre de V2.
16. Oficio SESVER/DAM/SAH/DSCPA/3209/2011, de 14 de octubre de 2011, firmado por el subdirector de Atención Hospitalaria, del Departamento de Supervisión y Control de Procesos de Atención, de la Coordinación Estatal de Trabajo Social, de la Secretaría de Salud del estado de Veracruz, al que se anexó el diverso 213/2011, de 07 de octubre de 2011, suscrito por el director del Hospital General de Minatitlán en esa entidad federativa, por el que rinde un informe sobre los hechos constitutivos de la queja, y al que se anexó la siguiente documentación:
 - 16.1. Relatoría de los hechos ocurridos el 30 de agosto de 2011, signada por el director del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, de 07 de octubre de 2011.

- 16.2.** Escrito libre de 06 de octubre de 2011, sobre los hechos materia de la queja, firmado por AR1, médico Ginecoobstreta del turno nocturno, adscrito al Hospital General de Minatitlán, Veracruz.
- 16.3.** Escrito libre de 06 de octubre de 2011, sobre los hechos motivo de esta recomendación, firmado por T1, Médico Interno de Pregrado, del Hospital General de Minatitlán, Veracruz.
- 16.4.** Escrito de 07 de octubre de 2011, dirigido al director del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, sobre los hechos ocurridos el 30 de agosto de 2011, firmado por el Médico General del Servicio de Urgencias.
- 16.5.** Oficio sin número, de 01 de septiembre de 2011, dirigido a la jefa de Enfermeras del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, firmado por AR2, enfermera general del Hospital General de Minatitlán, Veracruz.
- 16.6.** Nota signada por SP2, médico especialista en pediatría del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, correspondiente a la evaluación médica practicada a V2 a las 8:00 horas del día 30 de agosto de 2011.
- 16.7.** Resumen clínico, sin fecha, sobre la paciente V1, elaborado por la subdirectora Médica del Turno Vespertino del Hospital General de Minatitlán, Veracruz.
- 16.8.** Expediente clínico de la paciente V1, que contiene, entre otras constancias, las notas médicas de los días 30 y 31 de agosto de 2011, signadas por SP1, AR1 y diversos médicos, así como por T1.
- 16.9.** Expediente clínico del recién nacido V2, que contiene, entre otras constancias, las siguientes:
 - 16.9.1.** Médicas elaboradas entre el 30 de agosto y el 02 de septiembre de 2011, signadas por SP2, y diversos médicos especialistas en pediatría.
 - 16.9.2.** Solicitud auxiliar de diagnóstico, de 1 de septiembre de 2011, signada por un médico del Hospital General de Minatitlán, Veracruz.
 - 16.9.3.** Hoja clínica, resumen de alta y manejo de egreso hospitalario, de 02 de septiembre de 2011.
- 16.10.** Acta Circunstanciada de Hechos, de 6 de septiembre de 2011, en la que intervienen, entre otros servidores públicos, el director, AR1, médico Ginecoobstreta Turno Nocturno "A", SP2, médico Pediatra Turno Matutino, T1, médico Interno de Pregrado, y AR2, enfermera del Servicio de Toco-Cirugía del turno matutino, todos adscritos al Hospital General de Minatitlán, Veracruz.
- 17.** Acta circunstanciada de 10 de noviembre de 2011, elaborada por personal de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que se hace constar la búsqueda y localización del domicilio de V1, a efecto de hacer de su conocimiento que en este organismo nacional se iniciaba el trámite de la queja con motivo de los hechos que aparecieron publicados en la nota periodística publicada el 02 de septiembre de 2011, en la páginas 1 y 2, de la sección Regional, del "Diario del Istmo".
- 18.** Oficio PGJ/VDH/4427/2011-VI, de 24 de noviembre de 2011, suscrito por el ejecutivo de Conciliaciones y Recomendaciones Adscrito a la Visitaduría Encargada de la Atención a Quejas de Derechos Humanos, de la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, al que se anexa el diverso 2135, de misma fecha, mediante el que el Agente Tercero del Ministerio Público Investigador en Minatitlán, Veracruz informa de las actualizaciones de las diligencias llevadas a cabo dentro de la Investigación Ministerial IM1.
- 19.** Actas circunstanciadas de 6 de diciembre de 2011 y 21 de febrero de 2012, en las cuales personal de este organismo nacional hace constar diversas actuaciones practicadas dentro del expediente de queja.
- 20.** Oficio 112, de 13 de marzo de 2012, por el que se solicita información, en vía de colaboración institucional, al Procurador General de Justicia del Estado de Veracruz.

21. Oficio número PGJ/VDH/888/2012-VI, de 26 de marzo de 2012, suscrito por el ejecutivo de Conciliaciones y Recomendaciones, adscrito a la Visitaduría Encargada de la Atención a Quejas de Derechos Humanos, de la Procuraduría General de Justicia del estado, por el que se informa sobre las diligencias practicadas dentro de la Investigación Ministerial IM1, anexando copias simples de la referida indagatoria, de la que destacan las siguientes documentales:
 - 21.1. Querrela de 30 de agosto de 2011, formulada por V3, ante el Representante Social en Minatitlán, Veracruz.
 - 21.2. Fe de inspección ocular practicada en las instalaciones del Hospital General en Minatitlán, Veracruz, por el Agente del Ministerio Público en tal localidad, de 31 de agosto de 2011 y certificado médico en que un perito médico forense adscrito a la Procuraduría General de Justicia en Veracruz certifica el estado de salud de V2.
 - 21.3. Declaración ministerial de V1, de 23 de noviembre de 2011.
 - 21.4. Declaración ministerial de T1, de 7 de diciembre de 2011 y escrito en que narra los hechos ante el Agente del Ministerio Público Investigador, de 12 del mismo mes y año.
22. Oficios 204 y 229, de 2 y 18 de abril de 2012, respectivamente, por los cuales se solicita ampliación de información al Secretario de Salud del Estado de Veracruz.
23. Oficio SESVER/DAJ/DCA/1470/2012, de 3 de mayo de 2012, suscrito por el director de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Veracruz, en respuesta a la solicitud de ampliación de información, al que se anexa el diverso Dir/098/2012, de 24 de abril de 2012, mediante el cual el director del Hospital donde ocurrieron los hechos explica las gestiones realizadas para evitar que vuelvan a suceder.
24. Oficio número PGJ/VDH/1302/2012-VI, de 7 de mayo de 2012, suscrito por el Ejecutivo de Conciliaciones y Recomendaciones Adscrito a la Visitaduría Encargada de la Atención a Quejas de Derechos Humanos, de la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, por el que informa sobre la determinación de la reserva de la IM1, de 11 de abril de 2012, así como las notificaciones respectivas formuladas a V1 y V3 con esa misma fecha; y agrega la siguiente documentación:
 - 24.1. Acuerdo de 11 de abril de 2012, mediante el que se determina la investigación ministerial IM1, en el que se incluyen las declaraciones rendidas ante la autoridad ministerial por AR1 y por AR2.
 - 24.2. Certificaciones de 16 de abril de 2012, en que consta que V1 y V3 fueron notificados de la resolución mediante la que se determinó la investigación ministerial IM1, así como que jurídicamente otorgaron el perdón respecto de los hechos ocurridos.
25. Dictamen Médico Forense de 19 de junio de 2012, suscrito por perito en materia de medicina forense de esta Comisión Nacional.
26. Actas circunstanciadas de 25 de junio, 30 de julio, 15 de agosto de 2012, elaboradas por personal de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en las que constan diversas diligencias practicadas con V1.
27. Oficio 677, de 3 de septiembre de 2012, mediante el cual se solicita ampliación de información al Secretario de Salud del Estado de Veracruz.
28. Oficio SESVER-DAM/SAH/DSCPA/3292/2012, de 20 de septiembre de 2012, mediante el que el subdirector de Atención Hospitalaria de la Secretaría de Salud del gobierno del estado de Veracruz brinda respuesta a la solicitud de ampliación de información formulada respecto de la atención brindada a V2 con posterioridad a los hechos, al que anexa el diverso DI/222/2012, de 13 de septiembre de 2012 y diversas notas médicas que indican el estado de salud de V2 al 20 de julio de 2012.
29. Oficio 3189/2012, recibido en esta institución nacional el 17 de octubre del 2012, por el que el subdirector de Atención Hospitalaria del Departamento de Supervisión y Control de Procesos de Atención solicita al director del nosocomio complete la información que se le solicitó respecto del expediente de V2.

30. Oficio 974, de 22 de noviembre de 2012, mediante el cual se informa a V1 de los avances de la investigación.
31. Actas circunstanciadas de 17 de diciembre de 2012 y 7 de enero del 2013, en que personal de esta institución nacional hace constar que se intentó localizar a V1, sin que fuera posible.
32. Acta circunstanciada de 10 de enero de 2013, elaborada por personal de este organismo nacional, mediante la que se hace constar la gestión que se practicó con V1.

III. SITUACIÓN JURÍDICA

33. El 30 de agosto de 2011, aproximadamente a la 01:15 horas, V1 ingresó al área de urgencias del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, por presentar embarazo de 38 semanas de gestación. Tras diversas valoraciones realizadas durante el transcurso de las primeras horas de ese día, en el trabajo de parto, V1 no recibió la atención médica debida, ni fue asistida correctamente por el personal del servicio de toco-cirugía, lo que ocasionó que al ser expulsado del claustro materno, V2 cayera al suelo y se pusieran en riesgo su salud y su vida.
34. El mismo día, al tomar conocimiento de lo ocurrido, V3, padre del recién nacido, presentó denuncia de los hechos ante el agente Tercero del Ministerio Público Investigador en Minatitlán, Veracruz, quien inició la investigación respectiva, a la que correspondió el número IM1.
35. Según información aportada por la autoridad ministerial, el 11 de abril de 2011, se determinó la reserva de la investigación de mérito, lo cual fue notificado a V1 el 18 del mes y año en cita, quien otorgó el perdón a T1 y AR2, con motivo de los hechos en que están involucrados.
36. No se tiene conocimiento de la existencia de algún procedimiento administrativo de responsabilidad en que se investigaran los hechos materia de la queja.

IV. OBSERVACIONES

37. Previo al estudio de violaciones advertidas en la presente recomendación, destaca que si bien V2, recién nacido, hijo de V1 y V3, al parecer no ha tenido hasta el momento consecuencias en su salud, derivadas de las irregularidades en la atención que recibió él y su familia durante su nacimiento, es preocupante para esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos advertir una práctica constante de deficiente atención durante el parto a las mujeres y niños, lo cual ha dado lugar a las recomendaciones números 5/2011, 6/2011, 24/2011, 6/2012, 23/2012, 27/2012, 65/2012 y 1/2013, en diversos casos en los que se han evidenciado irregularidades en ese tipo de servicios, por lo que se busca darles protección a sus derechos humanos en su interacción con las autoridades ya que aun cuando no se provoque el fallecimiento de las personas, se pone en peligro la integridad física y se transgrede el derecho fundamental de protección de la salud.
38. Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente CNDH/5/2011/8094/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se cuenta en el caso con elementos que permiten evidenciar violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, al trato digno, y a la protección a la salud, en agravio tanto del recién nacido V2, como de sus padres V1 y V3, atribuibles a servidores públicos adscritos al Hospital General de Minatitlán, Veracruz, dependiente de la Secretaría de Salud del estado, con motivo de omitir brindar atención médica de urgencia, así como asistencia médica especial, en caso de maternidad, negligencia médica y omitir implementar la infraestructura necesaria para la adecuada prestación de los servicios de salud, con base en las siguientes consideraciones:
39. El 02 de septiembre de 2011, se publicó una nota periodística en el Diario del Istmo de Coatzacoalcos, Veracruz, Sección Regional, en la cual se expone la gravedad del estado de salud

de un recién nacido, V2, quien había caído al piso durante el parto, lo que su madre consideró y denunció como una negligencia médica del personal del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, ya que había sido obligada por personal del nosocomio a cambiarse de camilla justo en el momento que V2 salió expulsado, lo que provocó su caída. Los familiares del recién nacido acudieron a la Agencia Tercera del Ministerio Público Investigador de Minatitlán, Veracruz, para promover la denuncia penal correspondiente contra el personal médico que atendió a V1.

40. En el contenido de la nota periodística referida se pueden advertir los hechos como los narró V1, así como en su declaración ante el agente del Ministerio Público de 23 de noviembre de 2011, de los que primordialmente se advierte que el personal médico y de enfermería hizo caso omiso de los dolores de parto que la paciente les notificó oportunamente, así como también que omitió atender con la debida diligencia a V1, cuando ésta se encontraba próxima a dar a luz a V2, sin poner en conocimiento de la situación a su esposo V3.
41. Según lo manifestado por V1 y V3 en sus respectivas declaraciones ante el Ministerio Público, el 29 de agosto de 2011, aproximadamente a las 19:00 horas, se presentaron al Hospital General de Minatitlán, en la entidad federativa, para ser atendida en el nacimiento de su hijo V2. V1 fue informada de que aún le hacía falta trabajo de parto e instruida a caminar cerca de cuatro horas mientras tomaba líquidos.
42. Aproximadamente a las 01:15 horas del día siguiente, esto es, de 30 de agosto de 2011, V1 fue revisada nuevamente por el médico en turno, quien informó a V3 que se quedaría internada para dar a luz a su bebé. Posteriormente, alrededor de las 7:30 horas, AR1 revisó a V1 e indicó a la enfermera AR2 y al médico interno de pregrado T1 que en cualquier momento nacería V2. Cinco minutos después V1 comentó a AR1 que se le había roto la fuente y tenía ganas de ir al baño, a lo que él le respondió que podía hacerlo y que después nacería su bebé. Luego, AR1 se retiró, dejando a AR2 y a T1, enfermera y médico interno de pregrado atendiendo a V1, pues estaba por terminar su turno.
43. Durante aproximadamente 20 minutos después de que AR1 se retiró, V1 alertó a la enfermera AR2 sobre los fuertes dolores de parto que anunciaban el nacimiento de V2, sin que obtuviera atención alguna. Finalmente, la enfermera AR2 accedió a revisarla, de forma que pudo percatarse que el trabajo de parto se encontraba en etapa avanzada, por lo que, estando sobre una camilla, AR2 y T1 le indicaron que tendría que cambiarse a la mesa de expulsión por sus propios medios.
44. A pesar de que solicitó la ayuda de AR2 y T1 para cambiarse, ésta no le fue proporcionada, sino que le insistieron en que debía hacerlo sola. Así, la agraviada se vio en la necesidad de cambiarse de lugar, y al hacerlo el bebé fue expulsado y cayó al piso, donde se golpeó la cabeza con la pata izquierda de la camilla. Entonces, T1 verificó la hora con AR2: eran las 07:55 horas cuando esto sucedió.
45. Según el informe que hizo llegar a este organismo nacional la Secretaría de Salud del estado de Veracruz, se puede advertir, en la relatoría del Director del Hospital General de Minatitlán, Veracruz que, efectivamente, la paciente V1, de 32 años de edad ingresó al servicio de urgencias a la 01:15 horas de 30 de agosto de 2011, siendo valorada por el médico del turno nocturno, con los siguientes antecedentes de importancia: control prenatal irregular, multigesta, con un embarazo de 38 semanas de gestación, en trabajo de parto, abdomen globoso a expensas de PUVI, presentación cefálica, dorso izquierdo, frecuencia cardiaca fetal de 140x', al tacto vaginal con 4 centímetros de dilatación, tannier negativo, con signos vitales estables.
46. Se le ingresó a la unidad de toco quirúrgica a las 02:30 horas, siendo atendida por el personal de enfermería de servicio, ya que el médico especialista se encontraba en un procedimiento quirúrgico.
47. A las 03:30 horas V1 fue valorada por AR1, especialista en ginecoobstetricia, con los antecedentes previos, la exploró y la encontró consciente, palidez leve, hidratación adecuada, al

- tacto vaginal con 6 centímetros de dilatación, producto en primer plano, membranas íntegras, pelvis ginecoide, e indicó continuar con el trabajo de parto y revaloración posterior.
48. A las 06:55 horas fue valorada nuevamente por el mismo médico especialista en turno nocturno, esto es, por AR1, quien encontró a la paciente con actividad uterina de buena intensidad y duración, frecuencia cardíaca fetal de 140x', al tacto vaginal con 7-8 centímetros de dilatación e indica continuar con el trabajo de parto y vigilancia del mismo por el personal becario asignado a servicio. Tras realizar la valoración de las demás pacientes, el indicado médico especialista AR1 procedió a retirarse del hospital a las 08:02 horas del día 30 de agosto de 2011, por haberse terminado su jornada laboral.
 49. AR3, médico especialista ginecoobstetra del turno matutino no se encontraba en las instalaciones del hospital cuando se presentó el parto de V1, ya que registró su entrada hasta las 08:42 horas de ese mismo día 30 de agosto de 2011, de modo que V1 tuvo que ser atendida y asistida por el personal becario de guardia y de servicio, que se encontraba vigilándola por indicaciones del médico del turno nocturno, ya que los médicos responsables se encontraban ausentes.
 50. En ese orden de ideas, del acta circunstanciada de hechos signada por AR1, AR2, T1 y SP1, así como por SP2, médico pediatra del turno matutino, y por diverso personal adscrito al hospital, en el punto tercero, se advierte que al terminar su turno AR1 revisó a V1 por última vez a las 07:55 horas de 30 de agosto de 2011, cuando advirtió que la paciente presentaba dilatación completa.
 51. Por otra parte, se advierte que T1 manifestó que el 30 de agosto de 2011, a las 08:00 horas, se encontraba sólo como médico interno en el servicio de tococirugía y, siguiendo las órdenes de AR1, médico obstetra en turno, pasó a la paciente con dilatación completa a sala de expulsión junto con la enfermera AR2. En el momento del cambio de camilla a mesa de expulsión, V1 sufrió una intensa contracción que le impidió hacerlo y le indicó a T1 que no podía mover el miembro pélvico izquierdo. Al extenderse el tiempo de cambio de camilla a mesa de expulsión, T1 le insistió en más de dos ocasiones que debía cambiarse porque la camilla no era el lugar adecuado para dar a luz, por tratarse de un área contaminada. V1 se apresuró a realizar el cambio y, al quedar en posición perpendicular a la mesa de expulsión, repentinamente V2 salió expulsado y cayó al piso envuelto en membranas y sobre el campo que protegía la camilla. Se le proporcionó asistencia y cuidados inmediatos al recién nacido V2 y se solicitó a la enfermera AR2 que le asistiera y diera aviso al médico pediatra en ese mismo momento.
 52. Así también, la enfermera AR2, al rendir el informe correspondiente, manifestó que el 30 de agosto de 2011, se encontraba en el servicio de Tococirugía como única enfermera a cargo del mismo, cuando la paciente V1, con diagnóstico de multigesta con embarazo de término, fue trasladada a la sala de expulsión en su camilla.
 53. AR2, por su parte, narró que en tres ocasiones se solicitó a V1 que se pasara a la mesa de expulsión, no obstante, la paciente refería tener mucho dolor y que se le permitiera un momento; después, se colocó en mesa de exploración con los miembros inferiores en las piernas. Agregó AR2 que para terminar de acomodar a V1 se pasó del lado izquierdo de la mesa, cuando la paciente comenzó a pujar y levantar la pierna derecha, siendo el caso que en ese momento expulsó al producto, el cual resbaló y cayó al piso envuelto en la bolsa de membranas; que en el trayecto al piso se rompió el cordón umbilical en la parte media sin presentar sangrado, se levantó el producto y empezó a llorar, se le brindaron los cuidados inmediatos y mediatos y se dio aviso al médico pediatra en turno, SP2.
 54. El recién nacido V2, hijo de V1, fue ingresado al Hospital General el mismo día de su nacimiento, esto es, el 30 de agosto del 2011, con diagnóstico de trauma craneal, es decir, indicando que se había golpeado en la cabeza, siendo dado de alta el día 02 de septiembre de 2011. En la hoja clínica del recién nacido, signada por SP2, médico pediatra, puede observarse, en el capítulo de complicaciones, la expresión "caída del producto de aproximadamente 70 centímetros. Traumatismo de cráneo".

55. A pesar de lo ocurrido, el personal de enfermería que tuvo contacto con V3, padre de V2, omitió informarle sobre los hechos, ya que únicamente se le indicó que el parto había concluido y que todo estaba bien y sólo tuvo conocimiento de la caída que sufrió V2 al nacer cuando V1 se lo contó.
56. Con motivo de los hechos en los que V2 recién nacido, hijo de V3 sufriera una caída al momento del parto, este último presentó denuncia ante el agente Tercero del Ministerio Público Investigador en Minatitlán, Veracruz, quien inició la investigación ministerial a la que correspondió el número IM1. Según aportaciones de la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, se llevó a cabo inspección ocular donde se tuvo a la vista al recién nacido, V2, encontrándose en buen estado de salud, así también, el certificado del médico legista dictaminando que clínicamente no presentaba lesión física así como signos o síntomas neurológicos.
57. En aportación complementaria, la Representación Social hizo del conocimiento de este organismo nacional que dentro de las actuaciones que integran la investigación, se recibieron los expedientes clínicos de V1 y V2, así como que la primera compareció a rendir declaración el 23 de noviembre de 2011; asimismo, que el Ministerio Público había citado a T1, médico interno de pregrado y a la enfermera AR2, que se encontraban con la agraviada al momento en que sucedieron los hechos.
58. Ahora bien, de las diversas constancias que obran en el expediente, se advierte que ningún servidor público adscrito al Hospital General de Minatitlán, Veracruz, y que haya estado directamente involucrado en los hechos que motivaron la queja, niega o contradice lo manifestado en la nota periodística que apareciera publicada el 02 de septiembre de 2011, en el *Diario del Istmo*, por el contrario, se robustece la versión manifestada por V1, en el sentido de que no fue auxiliada en el momento que tenía que trasladarse de la camilla a la cama de expulsión, pues el médico pasante T1 y la enfermera AR2, que ahí se encontraban, fueron concordantes en señalar que le indicaron a la paciente hasta en tres ocasiones que tenía que realizar tal maniobra.
59. Llama la atención el hecho de que V1 indicó a personal de esta institución nacional que la hora del nacimiento de su hijo V2 fue antes de las 8:00 horas, mientras que en los informes que aportaron AR1, AR2, T1 y SP2, personal médico del hospital, se informa que V2 nació a las 8:00 horas. La inconsistencia respecto de la hora de nacimiento de V2 es relevante porque en el caso de que hubiera nacido antes de las 8:00 horas, se agrava la responsabilidad del médico especialista en ginecoobstetricia AR1, quien abandonó a V1 y a V2 a pesar de que sabía que el parto tendría lugar durante el turno que le correspondía cubrir y tampoco se cercioró de que AR3, médico especialista del siguiente turno hubiera llegado y atendido la urgencia. También resulta importante la diferencia en el horario del nacimiento de V2 porque las notas médicas tienen la finalidad de guardar constancia de la verdad de los hechos, lo que incluye la hora en que fue atendida V1 y cuando V2 cayó al suelo por no ser atendido por el médico especialista, ya fuera AR1 o AR3, quienes omitieron brindar asesoría a T1, el primero porque se retiró y el segundo porque no llegó dentro del horario al que estaba obligado.
60. La desatención de la paciente en el momento en que nacería su hijo queda evidenciada con la declaración ministerial del propio médico especialista en ginecoobstetricia AR1, quien indicó que tras la última valoración que efectuó a V1, procedió a la conducción del parto por ser éste irregular e indicó al personal de enfermería y a T1 que pasaran a la paciente a la sala de expulsión y precisó al respecto: “ya ahí ya no supe nada porque iba de salida y ya eran las ocho de la mañana”. Resultan insuficientes las manifestaciones de AR1 en cuanto a que terminó su turno para deslindarse de responsabilidad, ya que su deber de cuidado y diligencia no sólo consiste en trabajar una jornada laboral de determinadas horas, sino en asegurarse que los pacientes sean atendidos por un médico capacitado, y no por una enfermera y un médico interno de pregrado.
61. Según la declaración de AR1, V2 nació incluso después de las 8:00 horas del 30 de agosto de 2011, es decir, con posterioridad al tiempo asentado en el acta circunstanciada de hechos

signada por el personal involucrado en la atención de V1, y mucho después de la hora en que V1 declaró que V2 nació, esto es antes de las 8:00 horas de ese día.

62. Particularmente, cobra importancia el dato en cuestión porque V1 refirió haber pedido la intervención de AR2 ante la proximidad del nacimiento de V2 durante aproximadamente 20 minutos, sin que lograra obtener asistencia alguna. Esto significa que la enfermera AR2 pudo percatarse de que era tiempo de atender a V1 si hubiera revisado a la paciente cuando ésta se lo solicitó y verificar las condiciones para trasladarla de un lugar a otro, sin embargo, dejó pasar el tiempo hasta que el parto era inminente y V1 no estaba en condiciones de cambiarse de una camilla a otra por sí misma sin hacer el esfuerzo que implicó la expulsión de V2 del claustro materno.
63. Adicionalmente, el perito médico de este organismo nacional advirtió que el expediente clínico de V1 incluye una nota posparto de las 8:45 horas del mismo día, en la que aparecen los nombres de AR1 y T1 y carece de firmas, que indica que se efectuó la reparación del desgarro que presentó la paciente a nivel de vulva, situación que resulta contradictoria, si se considera que AR1, al rendir su informe, hizo valer que concluyó sus labores a las 8:00 horas.
64. Las irregularidades advertidas en el expediente clínico de V1 han sido una constante preocupación para esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ya que representan un obstáculo para conocer el historial clínico detallado del paciente, a fin de deslindar las responsabilidades que correspondan, vulnerándose también con ello el derecho que tienen las víctimas y sus familiares a que se conozca la verdad respecto de la atención médica que se les proporcionó en una institución pública de salud.
65. Esta situación ha sido objeto de múltiples pronunciamientos en materia de salud emitidas por este organismo nacional, tales como: 01/2011, 09/2011, 21/2011, 24/2011, 39/2011, 76/2011, 14/2012, 15/2012, 19/2012, 20/2012, 23/2012 y 24/2012 en que se han señalado precisamente las irregularidades en que incurre el personal médico cuando las notas médicas se encuentran incompletas, son breves e ilegibles, o simplemente no existen, no obstante que esos documentos están orientados a dejar constancia de los antecedentes de los usuarios de los servicios médicos.
66. La adecuada integración del expediente clínico, en términos de lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del Expediente Clínico, vigente en el momento en que ocurrieron los hechos, era un deber a cargo de los citados prestadores de servicios médicos, para su conformación y conservación, ya que contiene los antecedentes médicos de los pacientes, así como el historial inherente a su tratamiento. Las instituciones de salud son solidariamente responsables de su cumplimiento, de modo que como parte de la prevención a que la autoridad responsable está obligada, deberá tomar medidas para que la actual Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, sea observada adecuadamente.
67. La sentencia del caso Albán Cornejo y otros vs. Ecuador, de 22 de noviembre de 2007, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el numeral 68 refiere la relevancia que tiene un expediente médico, adecuadamente integrado, como un instrumento guía para el tratamiento médico y como fuente razonable de conocimiento acerca de la situación del enfermo, las medidas adoptadas para controlarla y, en su caso, las consecuentes responsabilidades.
68. Debe señalarse que los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se citan en la presente recomendación son de observancia obligatoria para el Estado mexicano, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 62 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y del reconocimiento de su competencia contenciosa, en términos del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 24 de febrero de 1999.
69. Por ello, la deficiente integración del expediente clínico, así como la ausencia de normas que regulen esta materia al amparo de normas éticas y reglas de buena práctica, constituyen omisiones que deben ser analizadas y valoradas en atención a sus consecuencias, para establecer la posible existencia de responsabilidades de diversa naturaleza.

70. Adicionalmente, ya en situación de emergencia, el personal médico que asistió a V1 debió atender los procedimientos existentes al efecto, que establecen que las acciones de asepsia y antisepsia del lugar son secundarias respecto de la recepción del producto y la tranquilidad de la madre, tal como se observa en el contenido de la opinión emitida por un perito médico de esta institución nacional de 19 de junio de 2012, particularmente, en el inciso ñ), punto 2; de manera que la caída de V2 al piso pudo evitarse con un manejo y traslado adecuado de la paciente, que era responsabilidad primaria de AR1.
71. Una vez evidenciado que el nacimiento de V2 fue asistido inadecuadamente por AR2 enfermera de toco-cirugía en turno y por T1, médico interno de pregrado de toco-cirugía, cabe hacer la precisión de que este último ejerce sus funciones en el hospital como un estudiante en prácticas hospitalarias, por lo que requiere de la guía y supervisión del médico especialista responsable, en el caso, AR1 o AR3, según el turno correspondiente.
72. Se advierte así que al ausentarse ante el inminente nacimiento de V2, AR1, médico adscrito al servicio de Ginecoobstetricia del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, dejó de observar el contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, sobre la Utilización de Campos Clínicos para Ciclos Clínicos e Internado de Pregrado, en la que se establece que en la enseñanza tutorial proporcionada a los alumnos (internos) no se les debe exponer a actividades sin asesoría y supervisión que impliquen responsabilidad legal.
73. De lo anterior, se concluye que en todo momento el actuar de T1, médico interno de pregrado, debió ser guiado y supervisado por el médico especialista en ginecoobstetricia, independientemente de si correspondía al turno nocturno (AR1) o al turno matutino (AR3).
74. Además, AR1 también omitió atender el contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la Mujer Durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido, Criterios y Procedimientos para la Prestación del Servicio, que indica que la mayoría de los daños obstétricos y los riesgos para la salud de la madre y del niño pueden ser prevenidos, detectados y tratados con éxito, mediante la aplicación de procedimientos normados para la atención, tales como propiciar el desprendimiento espontáneo de la placenta y evitar la tracción del cordón umbilical antes de su desprendimiento completo, comprobar la integridad y normalidad de la placenta y sus membranas, revisar el conducto vaginal, verificar que el pulso y la tensión arterial sean normales, que el útero se encuentre contraído y el sangrado transvaginal sea escaso.
75. Las acciones propuestas en la referida Norma Oficial Mexicana tienden a favorecer, entre otros aspectos, el desarrollo normal de cada una de las etapas del proceso gestacional y a prevenir la aparición de complicaciones; a mejorar la supervivencia materno-infantil y la calidad de vida y, adicionalmente, a brindar una atención con mayor calidez.
76. La normatividad indicada fue omitida en su aplicación por el personal que atendió el nacimiento de V2 y, sabiendo que tal evento no se postergaría, el médico especialista en ginecoobstetricia AR1 omitió atender a V1 conforme los lineamientos que establece tal normatividad, máxime que, como lo observa el perito médico adscrito a esta institución, considerando que la dilatación del cérvix se da por lo regular en un centímetro por hora, era previsible que el parto tuviera lugar alrededor de las 7:30 horas de 30 de agosto de 2011. (evidencia 27)
77. En relación con la atención que V1 recibió, el perito médico de esta Comisión Nacional estableció en su opinión que no se previó el manejo adecuado del trabajo de parto de la paciente V1 y tampoco se consideraron sus antecedentes ginocoobstétricos, tales como que era su quinto embarazo o que cursaba con un trabajo de parto irregular, anomalías que fueron detectadas en la revisión efectuada por AR1 a las 06:55 horas, del 30 de agosto de 2011, lo que evidencia que no existió un seguimiento de la evolución del estado de la paciente.
78. Respecto del personal médico especialista en ginecoobstetricia, disponible para atender emergencias como la del caso que se analiza, el subdirector de Atención Hospitalaria, del Departamento de Supervisión y Control de Procesos de Atención, de la Coordinación Estatal de Trabajo Social, de la Secretaría de Salud del estado de Veracruz, estableció en su informe que no

existió una plantilla adecuada para cubrir las áreas de mayor riesgo; y, que en el momento que se presentó el parto de V1, el Hospital General de Minatitlán, Veracruz carecía de un médico especialista que asistiera debidamente a la paciente en estado parturiente, derivado de su rol de guardias en las jornadas nocturnas de trabajo que comprenden de las 20:00 a las 08:00 horas y no incluye tiempos extras o dobles turnos en el personal, aunado a que AR3, médico especialista que cubriría el turno a partir de las 08:00 horas, presentó su registro de entrada a las 08:42 horas en el día de los hechos.

79. La lectura del informe indicado revela que la eficiente prestación del servicio público de salud queda supeditada al cumplimiento de los horarios de trabajo, y que, en el caso, V1 resultó agraviada en su derecho a la protección a la salud al no recibir la atención directa de un médico especialista en el momento en que nació V2, siendo aún más grave el descuido de parte de las personas que la asistieron, que pudieron haber causado daños físicos graves o inclusive la muerte del recién nacido al caer al piso.
80. Así lo estableció el perito médico adscrito a esta institución nacional, con base en la indicada norma oficial mexicana: "...se tiene que en este caso se trataba de una emergencia obstétrica y que fue desatendida por el personal del multicitado hospital, existiendo deficiencia en la calidad de la atención médica y que básicamente fue por el personal adscrito en la especialidad aludida".
81. Tomando en consideración que las víctimas tienen derecho a una atención médica digna y en las mejores condiciones posibles, la infraestructura y disponibilidad de los médicos especialistas del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, resulta insuficiente para que se cumpla con los estándares internacionales de protección a la salud, lo que deberá ser objeto de las medidas de reparación y prevención que adopte la institución responsable de las violaciones a derechos humanos que se evidencian en el presente documento.
82. Al respecto, cabe añadir que respecto de la medida tomada en prevención de los casos como el que quedó evidenciado, a que se refiere en el oficio Dir/098/2012, de 24 de abril de 2012, suscrito por el director del indicado nosocomio, consistente en la adquisición del bambineto para el área de toco-cirugía del hospital donde ocurrieron los hechos para colocar a los recién nacidos después de su nacimiento, esta institución nacional considera la medida insuficiente para prever que eventos como el que se analiza vuelvan a tener lugar pues en el caso particular la responsabilidad institucional versó sobre negligencia médica, falta de probidad y deber de cuidado en la prestación del servicio público de salud, por parte de AR1, AR2 y AR3 y no en la limitación o escasez de recursos materiales del Hospital General de Minatitlán, Veracruz. En todo caso, se requiere incrementar los recursos humanos durante los horarios de guardias nocturnas.
83. Asimismo, en la opinión del perito médico adscrito a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos se destacan deficiencias en cuanto al manejo expedito, eficiente y eficaz que cualquier institución que tenga un servicio de urgencias debe observar, según lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-206-SSA1-2002, denominada "Regulación de los servicios de salud, que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica", ya que no se cumplió con los requisitos necesarios de la urgencia obstétrica, al no contar el nosocomio con médico especialista que la atendiera cuando V2 nació.
84. En consecuencia, AR1 y AR3, médicos especialistas en ginecoobstetricia, así como AR2, enfermera general, todos adscritos al Hospital General de Minatitlán, Veracruz, omitieron brindar atención médica de urgencia y asistencia médica especializada en un caso de maternidad, incurrieron en negligencia médica y omitieron implementar la infraestructura necesaria para la adecuada prestación de los servicios que V1, V2 y V3 requerían, de manera que se vulneraron los derechos a la protección de la salud y a la vida, en agravio de las víctimas, contenidos en los artículos 4, párrafo cuarto, y 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones I, II y V; 23, 27, fracciones III y IV; 32, 33 y

51, párrafo primero, de la Ley General de Salud; 8, 9 y 48, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; así como el contenido de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-007-SSA2-1993, Atención de la Mujer Durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido. Criterios y Procedimientos para la Prestación del Servicio, NOM-234-SSA1-2003, sobre la Utilización de Campos Clínicos para Ciclos Clínicos e Internado de Pregrado, NOM-206-SSA1-2002, sobre la Regulación de los servicios de salud, que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica y NOM-168-SSA1-1998, Del Expediente Clínico.

- 85.** De igual forma, los citados servidores públicos, con sus omisiones, dejaron de observar las disposiciones relacionadas con los derechos a la vida y a la protección de la salud, previstas en los instrumentos jurídicos internacionales, celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que constituyen norma vigente en nuestro país y que deben ser tomados en cuenta para la interpretación de las normas relativas a los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1, párrafos primero y segundo, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 86.** En este sentido, los numerales I y XI, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 3 y 25.2, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 12.1 y 12.2, inciso d), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; así como 10.1 y 10.2, inciso a), del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en síntesis, ratifican el contenido de los preceptos constitucionales citados, señalando la necesidad de asegurar la plena efectividad y alcance del más alto nivel de salud para todos los individuos, y establecen el margen mínimo de calidad en los servicios médicos que el Estado debe proporcionar a su población, en cuanto al disfrute de un servicio médico de calidad, y de adoptar para ello las medidas necesarias.
- 87.** Al respecto, la Corte Interamericana ha señalado, en varias de sus sentencias, que el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 4, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, relacionado con el artículo 1.1 de la misma, no sólo presupone que ninguna persona sea privada de su vida arbitrariamente (obligación negativa), sino que, además, a la luz de su obligación de garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos humanos, requiere que los Estados adopten todas las medidas apropiadas para proteger y preservar el derecho a la vida (obligación positiva) de todos quienes se encuentren bajo su jurisdicción. La protección activa del derecho a la vida por parte del Estado involucra a toda institución estatal.
- 88.** Ahora bien, es preciso reconocer que la protección a la salud es un derecho humano indispensable para el ejercicio de otros derechos, que debe ser entendido como la posibilidad de las personas a disfrutar de una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar su más alto nivel.
- 89.** En este sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación general número 15, sobre el Derecho a la Protección de la Salud, de fecha 23 de abril de 2009, en la que afirmó que ese derecho debe entenderse como la prerrogativa de exigir al Estado un sistema capaz de proteger y velar por el restablecimiento de la salud, y que el desempeño de los servidores públicos de las instituciones es fundamental, ya que de sus acciones u omisiones dependerá la eficacia con que éste se proteja, y la efectividad de tal derecho demanda la observancia de elementos esenciales que garanticen servicios médicos en condiciones de disponibilidad, accesibilidad (física, económica y a la información), aceptabilidad y calidad.
- 90.** Es importante señalar que una de las finalidades del derecho a la protección de la salud, reconocido en la Constitución General de la República, es que el Estado satisfaga eficaz y oportunamente las necesidades de los usuarios que acuden a los centros de salud públicos, protegiendo, promoviendo y restaurando la salud de las personas. En el caso, el personal adscrito al Hospital General de Minatitlán, Veracruz, debió realizar una adecuada y periódica valoración

que le permitiera brindar la atención médica de urgencia y especializada que requería V1 para dar a luz a V2, con la calidad que debe imperar en la prestación de dicho servicio público, situación que de acuerdo con las consideraciones expuestas no se llevó a cabo.

91. Partiendo de una base que el derecho al trato digno es aquella prerrogativa que posee todo ser humano para que se le permita hacer efectivas las condiciones jurídicas, materiales, de trato, acordes con las expectativas, en un mínimo de bienestar, aceptadas generalmente por los propios individuos y reconocidas en el orden jurídico, V1 sufrió menoscabo en el mismo, al no recibir una atención médica que satisficiera sus necesidades mínimas y propias durante el parto, sino que, más bien, según lo refirió en su declaración ante los medios, hicieron caso omiso de su situación, obligándola a que por sí misma realizara movimientos que trajeron como consecuencia directa la expulsión de su bebé, sin que personal médico especializado atendiera la urgencia, lo que trajo como consecuencia que V2 cayera al piso. Este derecho encuentra su sustento en los artículos 1º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos; y 11.1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en los que se dispone que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad y el Estado está obligado no sólo a respetarlo, sino a establecer las condiciones para su pleno goce y ejercicio.
92. Por los hechos y omisiones el personal que labora en el Hospital General de Minatitlán, Veracruz, que intervino en los hechos materia de esta recomendación puso en riesgo la integridad y seguridad personal de V2, quien afortunadamente no presentó lesiones graves, sin que ello implique que con su caída no estuvo en riesgo inclusive de perder la vida, por la delicadeza y fragilidad que presenta un bebé a escasos segundos de ser expulsado del vientre materno.
93. Cualquier afectación al derecho a la integridad personal conlleva una violación al derecho a la protección del nivel más alto posible de salud, entendido como el conjunto de derechos y garantías que protegen la integridad corporal y psicológica, y que prohíben las afectaciones injustificadas, tales como el traumatismo craneal que sufrió V2 al caer al piso luego de nacer, y otorgan al titular el derecho a exigir del Estado una serie de bienes, facilidades, servicios y condiciones para la adecuada satisfacción del propio derecho, como lo es que se cuente con los médicos especialistas necesarios para atender urgencias como el nacimiento de las personas.
94. A este respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales emitió la Observación General Número 14, sobre el derecho a la protección de la salud tutelado por el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, en la que determina que tal derecho no solamente implica obligaciones de carácter positivo al Estado de procurar que las personas disfruten del más alto nivel posible de salud física, mental y social, sino también obligaciones de carácter negativo o de abstención, que se vinculan al derecho a no padecer injerencias arbitrarias ni tratos crueles en su integridad que impidan la efectividad del derecho a la salud.
95. Igualmente, AR1, AR2 y AR3, personal médico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Veracruz, de la Secretaría de Salud de esa entidad federativa, que intervino en el caso probablemente incumplió las obligaciones contenidas en los artículos 46, fracciones I y XXI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, que prevén la obligación de los servidores públicos de cumplir con el servicio encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause su suspensión o deficiencia, o implique el incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.
96. Finalmente, debe precisarse que si bien es cierto que una de las vías previstas en el sistema jurídico mexicano para lograr la reparación del daño derivado de la responsabilidad profesional, consiste en plantear la reclamación ante el órgano jurisdiccional competente, también lo es que el sistema no jurisdiccional de protección de Derechos Humanos, de conformidad con

lo establecido en los artículos 1, párrafo tercero, y 113, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 1, 3 y 4, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del estado de Veracruz y 30 de la Ley General de Víctimas, prevén la posibilidad de que al acreditarse una violación a los derechos humanos atribuible a un servidor público del Estado, la recomendación que se formule a la dependencia pública deberá incluir las medidas que procedan para lograr la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales y las relativas a la reparación de los daños y perjuicios que se hubieran ocasionado, para lo cual el Estado deberá investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

97. De igual forma, con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción III; 71, párrafo segundo, y 72, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se cuenta en el caso con elementos de convicción suficientes para que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ejercicio de sus atribuciones, presente queja ante la Contraloría General del estado de Veracruz, además de que formule la denuncia de hechos respectiva, aportando las evidencias de que se ha allegado ante la Procuraduría General de Justicia del estado en contra del personal del Hospital General de Minatitlán, en Veracruz.
98. En consecuencia, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera procedente formular a usted, señor Gobernador del estado de Veracruz, respetuosamente, las siguientes:

V. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se proporcione la atención médica y/o psicológica que V2 llegue a necesitar para atender cualquier afectación a su salud, derivada de la caída sufrida a causa de las irregularidades evidenciadas en la atención médica brindada por personal del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, con motivo de su nacimiento y se remitan a este organismo nacional las constancias que así lo acrediten.

SEGUNDA. Se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, en la que se les exhorte a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que les permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional; asimismo, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Se diseñen e impartan, a la totalidad de los servidores públicos de los hospitales de ese Instituto a su cargo, especialmente en el Hospital General de Minatitlán, Veracruz, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de Derechos Humanos, y sus implicaciones en la protección a la salud, enfatizando el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en sus funciones, así como la diversa Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, con el objetivo de evitar irregularidades como las que dieron origen al presente pronunciamiento; enviando a esta Comisión Nacional, los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal que la reciba, en los cuales se refleje su impacto efectivo.

CUARTA. Se adopten medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen los servidores públicos de los hospitales a su cargo, en particular del Hospital General de Minatitlán, Veracruz, con motivo de la atención médica que brindan

se encuentren debidamente integrados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

QUINTA. Se implementen las gestiones directivas, administrativas y presupuestarias, a fin de implementar una plantilla de personal suficiente en las áreas de mayor riesgo en el Hospital General de Minatitlán, Veracruz; garantizando con ello la efectiva prestación de los servicios de salud, que satisfagan las necesidades de la población; asimismo, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEXTA. Se colabore ampliamente con esta institución nacional en la presentación ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, de una denuncia de hechos basada en las consideraciones lógico jurídicas y periciales contenidas en el cuerpo de este documento y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SÉPTIMA. Se colabore ampliamente con este organismo nacional en la presentación de la queja que se promueva ante la Contraloría General del estado de Veracruz, contra el personal involucrado en los hechos de la presente recomendación, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.

OCTAVA. Se realicen las gestiones administrativas y presupuestarias, para que se dote al Hospital General de Minatitlán, Veracruz, de camillas que cuenten con barandales funcionales, para un mejor manejo y traslado de los pacientes.

99. La presente recomendación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración respecto de actos violatorios a los derechos humanos cometidos por servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la ley, como de en los términos que establece el artículo 1, párrafo tercero, constitucional, la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualquiera otras autoridades competentes para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad de que se trate.
100. De conformidad con el artículo 46, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta recomendación, en su caso, sea informada dentro del término de quince días hábiles siguientes a su notificación.
101. Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, se solicita a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la recomendación se envíen a esta Comisión Nacional, dentro de un término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la misma, de lo contrario dará lugar a que se interprete que no fue aceptada.
102. Cuando las recomendaciones no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quedará en libertad de hacer pública, precisamente, esa circunstancia y, con fundamento en los artículos 102, apartado B, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, fracción X y 46, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, podrá solicitar al Senado de la República o en sus recesos a la Comisión Permanente de esa Soberanía, o a las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, su comparecencia, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

El Presidente
Dr. Raúl Plascencia Villanueva

BIBLIOTECA

GACETA 272 • MARZO/2013 • CNDH

Nuevas adquisiciones del Centro de Documentación y Biblioteca

■ LIBROS

- ACHÓN, Olga, *Importando miseria: la alternativa a la provisión de mano de obra agrícola*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2011, 229 pp. (Investigación y Debate, 71)
331.881 / A174i / 28103
- ALGUACIL GÓMEZ, Julio, *Cómo se hace un trabajo de investigación en sociología*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2011, 142 pp. (Serie: Metodologías, 374)
301.18 / A422c / 28104
- ARRUEGO RODRÍGUEZ, Gonzalo, *Vida, integridad personal y nuevos escenarios de la biomedicina*. Granada, Comares, 2011, 135 pp. (Col. Biblioteca de Derecho y Ciencias de la Vida, 40)
323.448 / A834v / 28084
- BÁRCENA, Alicia y Narcís Serra, eds., *Educación, desarrollo, y ciudadanía en América Latina. Propuestas para el debate*. Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Fundación CIDOB, 2011, 327 pp. Tab. Gráf.
370.193 / E25 / 28053
- BAURMANN, Michael, José Luis Martí y Pablo de Lora, *Los desafíos de la democracia*. Madrid, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2011, 232 pp. (Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 29)
321.4 / B344d / 28062
- BERNAL CARRETERO, Francisco, *Finanzas alternativas, éticas y solidarias. El caso de Andalucía*. Sevilla, Atrapasueños Editorial, 2011, 185 pp. Gráf.
338.9 / B546f / 27925
- BRANDARIZ GARCÍA, José Ángel, *Sistema penal y control de los migrantes: gramática del migrante como infractor penal*. Granada, Comares, 2011, xii, 266 pp. (Biblioteca Comares de Ciencia Jurídica. Estudios de Derecho Penal y Criminología, 117)
325.1 / B886s / 28085
- BRAVO LÓPEZ, Fernando, *En casa ajena: bases intelectuales del antisemitismo y la islamofobia*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2012, 355 pp. (Biblioteca del Islam Contemporáneo Temas)
296 / B894e / 27931
- BRIEGER, Pedro, *El conflicto palestino-israelí: 100 preguntas y respuestas*. Madrid, Clave Intelectual, 2011, 142 pp.
956.9405 / B916c / 28076
- , *¿Qué es Al Qaeda?: terrorismo y violencia política*. Madrid, Clave Intelectual, 2011, 131 pp.
303.62 / B916q / 28077
- BRUFAO CURIEL, Pedro, *Las miserias del sexo: prostitución y políticas públicas*. Madrid, Los Libros de la Catarata, Fundación Alternativas, 2011, 99 pp. (Col. Alternativas, 4)
306.74 / B938m / 28105
- BUISAN, Lidia y Ana Sánchez Urrutia, coords., *Intimidad confidencialidad y protección de datos de salud: aportaciones del IV Seminario Internacional sobre la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO*. Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2011, 154 pp. (Col. Materiales de Bioética)
323.448 / B956i / 28063
- CAÑEDO RODRÍGUEZ, Montserrat y Aurora Marquina Espinosa, eds., *Antropología política: temas contemporáneos*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2011, 503 pp. (Serie: General Universitaria, 122)
320.11 / A632 / 27932
- CÁRITAS ESPAÑOLA EDITORES, *Participación en la construcción de la paz. Protección de los derechos de las víctimas en Colombia*. Madrid, Cáritas Española Editores, Cáritas Comunidad Valenciana, 2010, 141 pp. Il. (Cooperación Internacional, 3). Incluye un DVD: *La paz en Colombia es posible: acciones ante la crisis humanitaria* (15 mm).
341.73 / P242 / 28102
- COBO, Rosa, *Hacia una nueva política sexual: las mujeres ante la reacción patriarcal*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2011, 234 pp.
305.4 / C556h / 28106
- CODINA, Mónica, *Donde vive la libertad: una lectura de Romano Guardini*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, 242 pp. (Ensayo, 43)
291.1772 / C564d / 27944
- COLEMAN, James S., *Fundamentos de teoría social*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2011, 1199 pp. Tab. Gráf. (Col. Clásicos Contemporáneos, 5)
301 / C592f / 28054

- CORDERO LOZANO, Carlos, *Expulsión, devolución y retorno de extranjeros*. Barcelona, Bosch, 2011, 95 pp. (Biblioteca Básica de Práctica Procesal. Serie: Administrativa, 395) 325.1 / C716e / 27951
- COUSIDO GONZÁLEZ, María Pilar y Manuel de Santiago Freda, coords., *Medios de comunicación, mensajes y derecho a la información. Temas de derecho de la información con ejercicios para tutorías*. Bolonia. Majadahonda, Madrid, Colex, 2011, 255 pp. 232.445 / C776m / 28082
- CUERDA RIEZU, Antonio, *La cadena perpetua y las penas muy largas de prisión: por qué son inconstitucionales en España*. Barcelona, Atelier, 2011, 124 pp. (Justicia Penal, 23) 345.02 / C946c / 27920
- DAHL, Robert A., *¿Quién gobierna? Democracia y poder en una ciudad estadounidense*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, Boletín Oficial del Estado, 2010, 397 pp. Tab. Gráf. (Col. Clásicos Contemporáneos, 02) 321.4 / D134q / 28055
- DELGADO, Manuel, *El espacio público como ideología*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2011, 109 pp. (Catarata, 363) 304.23 / D448e / 28107
- DERRIDA, Jacques, *Prejuizados ante la ley*. España, Avarigani Editores, 2011, 107 pp. 340.1 / D558p / 27929
- DÍAZ GARCÍA, Irene y Ana Muñoz van den Eynde, ed., *Participación y cultura científica en contexto internacional*. Madrid, CSIC, ARBOR, Los Libros de la Catarata, 2011, 299 pp. (Col. Anejos Arbor, 8) 600 / P242 / 28108
- DIEGO DÍEZ, Luis Alfredo de, *Hábeas corpus frente a detenciones ilegales*. 2a. ed. Barcelona, Bosch, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, 2011, 240 pp. 346.033 / D696h / 27952
- ECHART MUÑOZ, Enara, coord., *Migraciones en tránsito y Derechos Humanos*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2011, 223 pp. (Col. Investigación y Debate, 75) 325.1 / E17m / 28109
- ESCUADERO ALDAY, Rafael, coord., *Diccionario de memoria histórica: conceptos contra el olvido*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2011, 134 pp. (Catarata, 372) 303.62 / E81d / 28110
- FARNÓS AMORÓS, Esther, *Consentimiento a la reproducción asistida: crisis de pareja y disposición de embriones*. Barcelona, Atelier, 2011, 301 pp. (Col. Atelier Civil) 573.2 / F232c / 27921
- FERRE MARTÍNEZ, Carlos, *La responsabilidad penal de las personas jurídicas*. Barcelona, Bosch, 2011, 95 pp. (Biblioteca Básica de Práctica Procesal. Col. Acciones Penales, 241) 345.04 / F394r / 27953
- FUGARDO ESTIVILL, Josep Ma., *Regímenes económicos del matrimonio y de la pareja. Sucesión y prueba de la cualidad de heredero en el derecho francés: normativa interna y derecho internacional privado*. Barcelona, Bosch, 2011, 1000 pp. (Notariado Hoy) 346.016 / F952r / 28091
- GABARRÓ BERBEGAL, Daniel, *Transformar a los hombres: un reto social*. [Barcelona], Boira, 2010, 102 pp. 155.332 / G114t / 27950
- GARCÍA FERRANDO, Manuel y Ramón Llopis Goig, *Ideal democrático y bienestar personal: encuesta sobre los hábitos deportivos en España 2010*. Madrid, Consejo Superior de Deportes, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2011, 268 pp. Tab. Gráf. 796.019 / G248i / 28056
- GARCÍA MANRIQUE, Ricardo, *La medida de lo humano: ensayos de bioética y cine*. 2a. ed. Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2011, 120 pp. (Col. Materiales de Bioética) 174.2 / G248m / 28066
- GARRIDO CUENCA, Nuria María, *El cribado neonatal ampliado: aspectos éticos y jurídicos para la revisión de los programas de análisis genético*. Granada, Comares, Federación Castellano Manchega de Enfermedades Raras, Fundación Española de Mastocitosis, 2011, 117 pp. (Biblioteca Comares de Ciencia Jurídica. Biblioteca de Derecho y Ciencias de la Vida, 39) 614 / G284c / 28086
- GARRIDO GÓMEZ, Ma. Isabel, ed., *El derecho a la paz como derecho emergente*. Barcelona, Atelier, 2011, 241 pp. (Col. Atelier Internacional) 341.73 / D548 / 27922
- GERVILLA, Enrique, Francisco Javier Jiménez y Marcos Santos, coords., *La educación nos hace libres: la lucha contra nuevas alienaciones*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, 302 pp. (Biblioteca de la Nueva Educación, 20) 121.8 / G444e / 27948
- GIL PLANA, Juan, *El despido de la trabajadora embarazada*. Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2011, 285 pp. (Col. Estudios de Derecho Laboral, 96) 344.01 / G476d / 28067
- GIMENO, Beatriz, *La prostitución: aportaciones para un debate abierto*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2012, 300 pp. (Serie: General Universitaria, 123) 306.74 / G482p / 27933
- GISBERT POMATA, Marta y Alberto Serrano Molina, coords., *Retos de la abogacía ante la sociedad global*. Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2012, 1877 pp. 340.069 / G516r / 28068
- GONZÁLEZ ALCANTUD, José Antonio, *Racismo elegante: de la teoría de las razas culturales a la invisibilidad del racismo cotidiano*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2011, 367 pp. Il. Fot. (Serie: General Universitaria, 111) 320.56 / G614r / 27934
- GONZÁLEZ DE LA FE, Teresa y Antonio López Peláez, eds., *Innovación, conocimiento científico y cambio social: ensayos de sociología ibérica de la ciencia y la tecnología*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2011, 252 pp. (Col. Academia, 32) 306.4 / I57 / 28057
- HAMBER, Brandon, *Transformar las sociedades después de la violencia política: verdad reconciliación y salud mental*. Barcelona, Institut Català Internacional per la Pau, Edicions Bellaterra, 2011, 431 pp. (Paz y Seguridad, 1) 303.62 / H19t / 27935
- IHERING, Rudolf V., *El fin en el derecho*. 2a. ed. Granada, Comares, 2011, lix, 618 pp. (Biblioteca Comares de Ciencia Jurídica. Col. Crítica del Derecho. Sección Arte del Derecho, 8) 340.1 / I37f / 28087

- IZQUIERDO, Antonio y Wayne A. Cornelius, eds., *Políticas de control migratorio: estudio comparado de España y EE. UU.* Barcelona, Edicions Bellaterra, 2012, 387 pp. Gráf. (Serie: General Universitaria, 113)
325.1 / P688 / 27936
- JIMENO BULNES, Mar, *Un proceso europeo para el siglo XXI.* Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2011, 186 pp. (Monografías)
345.05 / J53u / 28069
- LASA LÓPEZ, Ainhoa, *Constitución económica y derecho al trabajo en la Unión Europea.* Granada, Comares, 2011, xx, 253 pp. (Biblioteca Comares de Ciencia Jurídica. Col. Trabajo y Seguridad Social, 56)
344.01 / L374c / 28088
- LEÓN-CASTRO ALONSO, José, *Derecho a la vida ¿hacia una muerte digna?: breves reflexiones en torno a la Ley Andaluza 2/2010, de 8 de abril, sobre Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de la Muerte.* Barcelona, Bosch, 2011, 145 pp. (Notariado Hoy)
174.24 / L524d / 28092
- LOCKE, John, *Ensayo sobre la tolerancia y otros escritos sobre ética y obediencia civil.* Madrid, Biblioteca Nueva. Minerva, 2011, 213 pp. (Col. Clásicos del Pensamiento Económico y Social. Serie: Filosofía, 8)
179.9 / L812e / 27949
- LÓPEZ SÁNCHEZ, Javier, *El sistema de las Class Actions en los Estados Unidos de América.* Granada, Comares, 2011, xv, 167 pp. (Biblioteca Comares de Ciencia Jurídica. Col. Estudios de Derecho Privado, 60)
347.05 / L818s / 28089
- LÓPEZ ULLA, Juan Manuel, dir., *Derechos Humanos y orden constitucional en Iberoamérica.* Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2011, 290 pp. (Monografías)
342.0298 / D548 / 28070
- _____, *La justicia constitucional en Iberoamérica: Chile, Bolivia, Colombia y Cuba.* Cádiz, Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 2011, 215 pp. (MEI Monografías Estudios Iberoamericanos)
342.0298 / J93 / 28100
- MARCO, Elvira y Jaime Otero, eds., *El discreto encanto de la cultura: nuevas estrategias para la proyección exterior de la cultura: un enfoque práctico.* Barcelona, Ariel, Real Instituto Elcano, 2012, 370 pp. (Ariel Arte y Patrimonio)
306 / D764 / 27919
- MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando M., Manuel Gómez-Galán y Juan Manuel de Faramián Gilbert, coords., *Los Derechos Humanos en la sociedad global: mecanismos y vías prácticas para su defensa.* Madrid, CIDEAL, 2011, 339 pp. 1 CD-ROM (4 3/4 plg).
323.4 / M334d / 28051
- MÁRQUEZ JIMÉNEZ, Francisco Javier, *Adultos discapacidad intelectual: evaluación psicomotriz y apoyo generalizado.* Madrid, Ciencias de la Educación Preescolar y Especial, 2011, 181 pp. Il. Fot. Tab. Gráf. (Col. Atardecer, 2)
305.26 / M346a / 28050
- MARTÍ I PUIG, Salvador, Reynaldo Yunuen Ortega Ortiz y Ma. Fernanda Somuano Ventura, eds., *La democracia en México: un análisis a 10 años de la alternancia.* Barcelona, Edicions Bellaterra, 2011, 265 pp. Tab. Gráf. (Serie: General Universitaria, 110)
321.4 / D494 / 27937
- MARTÍN AGRAZ, Pilar, *Tutela penal de la violencia de género y doméstica.* Barcelona, Bosch, 2011, 93 pp. (Biblioteca Básica de Práctica Procesal. Acciones Penales, 212)
305.49 / M358t / 28093
- MARTÍNEZ, María y Nuria Baeza, coords., *Calidad y calidez en la atención a las personas en situación de exclusión. Herramientas elaboradas para una intervención más integral y global.* Madrid, Cáritas Española Editores, 2011, 114 pp. (La Acción Social. Cuadernos de Formación, 58)
261.7 / M362c / 28101
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2013, 2 vols. Anexos. Cuad. Tab. Gráf.
350.9172 / M582i / 2012 / 27954-27959
- MIR PUIG, Carlos, *Derecho penitenciario. El cumplimiento de la pena privativa de libertad (con jurisprudencia constitucional, criterios y resoluciones de los jueces de vigilancia penitenciaria y resoluciones de las audiencias provinciales).* Barcelona, Atelier, 2011, 234 pp. (Col. Manuales Universitarios)
345.077 / M648d / 27923
- MONLEÓN, José, *Siglo XXI: la evolución pendiente.* Madrid, Clave Intelectual, 2011, 478 pp.
237 / M498s / 28078
- MORÁN BLANCO, Sagrario y Cristina Fernández-Tesoro, coords., *La UNESCO y la protección internacional de la cultura en el espacio Iberoamericano.* Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2011, 424 pp.
344.094 / M844u / 28065
- MULA, Antonio y Leandro Navas, dirs., *La actitudes ante la inmigración en los adolescentes y en los jóvenes.* San Vicente, Alicante, Club Universitario, Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Universidad de Alicante, 2011, 348 pp. Tab. Cuad. Gráf.
325.1 / A184 / 28080
- NEIRA PENA, Ana María, coord., *Los nuevos retos del arbitraje en una sociedad globalizada.* Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2011, 688 pp. (Monografías)
347.09 / N37n / 28072
- OLIVA, J. Daniel, *El derecho al desarrollo y la cooperación internacional: especial atención a la práctica española.* Madrid, Cideal, 2011, 215 pp.
344 / O39e / 28052
- ORDÓÑEZ SOLÍS, David, *Privacidad y protección judicial de los datos personales.* Barcelona, Bosch, 2011, 238 pp.
324.448 / O58p / 28094
- ORTEGA GASPAS, Marta, *Los cuidados de los hijos y el género.* Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2011, 332 pp. Tab. Gráf. (Monografías)
344.01 / O71c / 28071
- ORTEGA HERRÁEZ, Juan Miguel, *Interpretar para la justicia.* Granada, Comares, 2010, xxiii, 333 pp. Cuad. Tab. Gráf. (Interlingua, 91)
340.11 / O71i / 28090
- PACE, Alessandro y Perfecto Andrés Ibáñez, *Inmunidad del poder en Italia.* Madrid, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2011, 158 pp. (Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 27)
342.066 / P118i / 28083

PALLARÈS SERRANO, Anna, coord., *Derecho ambiental y transformaciones de la actividad de las administraciones públicas*. Barcelona, Atelier, 2010, 257 pp. (Col. Atelier Administrativo)

344.046 / P172d / 27924

PÉREZ BARBER, Vicenta, *El político en la red social*. San Vicente, Alicante, Club Universitario, 2010, 74 pp. Il. Fot.

302.23 / P414p / 28081

PÉREZ-CRUZ MARTÍN, Agustín-J., *El interrogatorio del acusado: (reflexiones a la luz de la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo)*. Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2011, 346 pp. (Cuadernos Civitas)

347.07 / P414i / 28073

PÉREZ GALÁN, Beatriz y Aurora Marquina Espinosa, eds., *Antropología política: textos teóricos y etnográficos*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2011, 353 pp. (Serie: General Universitaria, 115)

320.11 / A632 / 27938

PINTO ANDRADE, Cristóbal, *Efectos patrimoniales tras la ruptura de las parejas de hecho*. Barcelona, Bosch, 2008, 196 pp.

346.016 / P542e / 28096

———, *La atribución del uso de la vivienda familiar: aplicación práctica de la medida en los procesos de separación y divorcio*. Barcelona, Bosch, 2011, 468 pp. (Col. Práctica Jurídica)

346.016 / P542a / 28095

PIÑAR MAÑAS, José Luis, dir., *Administración electrónica y ciudadanos*. Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2011, 805 pp.

343.0999 / A212 / 28074

PORTUGUÉS JIMÉNEZ, Vanessa D., *Delito de acoso laboral o mobbing*. Barcelona, Bosch, 2011, 96 pp. (Biblioteca Básica de Práctica Procesal. Col. Acciones Penales, 224)

344.01 / P794d / 28097

PRENAFETA RODRÍGUEZ, Javier, *Comunicaciones electrónicas: derechos del usuario y gestión de reclamaciones*. Barcelona, Bosch, 2011, 240 pp.

343.0994 / P912c / 28098

RANCIÈRE, Jacques, *Momentos políticos*. Madrid, Clave Intelectual, 2011, 148 pp.

237 / R192m / 28079

RECUERO ASTRAY, José Ramón, *En defensa de la vida humana*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, 392 pp.

323.448 / R294e / 27947

REUNIÓN ANUAL IBEROAMERICANA DE REGULADORES DE LA ENERGÍA (14a.: 2010: 28-29 de abril: Salvador de Bahía, Brasil), *Electricidad e hidrocarburos en Iberoamérica: aspectos regulatorios y medioambientales*. Cizur Menor, Civitas, Thomson Reuters, 2011, 334 pp. Tab. Gráf. Map. (Biblioteca Civitas de Economía y Empresa. Col. Economía. Serie: Energía y Regulación)

337.79 / R452e / 28060

RODRÍGUEZ VALLS, Francisco, Concepción Diosdado y Juan Arana, eds., *Asalto a lo mental: neurociencias, conciencia y libertad*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, 238 pp. (Col. Fronteras, 1)

153.7 / A844 / 27943

SALAMERO TEIXIDÓ, Laura, *La protección de los derechos sociales en el ámbito de Naciones Unidas: el nuevo Proto-*

colo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, Universitat de Lleida, Centre d'Estudis Jurídics Europeus i Mediació (CEJEM), 2012, 183 pp. (Cuadernos Civitas)

344 / S238p / 28075

SAN MARTÍN, Javier y Tomás Domingo Moratalla, eds., *La imagen del ser humano: historia, literatura y hermenéutica*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, 364 pp. (Biblioteca Nueva Universidad. Manuales y Obras de Referencia)

128.3 / I41 / 27946

SCHILLER, Ferdinand Canning Schiller, *El desafío humanista del pragmatismo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, 216 pp. (Clásicos del Pensamiento, 61)

144.3 / S546d / 27945

SERRA CRISTÓBAL, Rosario, *La selección de jueces en Estados Unidos*. Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2011, 194 pp. (Monografías)

347.014 / S634s / 28064

TELLES, Edward E. y Vilma Ortiz, *Generaciones excluidas: mexicano-estadounidenses, asimilación y raza*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2011, 477 pp. Tab. Gráf. Map. (Col. Clásicos Contemporáneos, 4)

325.1 / T366g / 28059

TRILLA, Jaume, coord., *Jóvenes y espacio público: del estigma a la indignación*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2011, 249 pp. (Serie: General Universitaria, 121)

305.23 / T836j / 27939

VATTIMO, Gianni, *El socialismo, o sea, Europa: reinventar la democracia, un nuevo instrumento de revolución*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2011, 245 pp. (Filosofía Política, 1)

320.1 / V36s / 27940

VÉLEZ-PELLIGRINI, Laurentino, *Sujetos de un contra-discurso: una historia intelectual de la producción teórica gay, lesbiana y Queer en España*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2011, 319 pp. (Serie: General Universitaria, 117)

306.76 / V47s / 27941

VILLAGRASA ALCAIDE, Carlos, coord., *Derecho de familia. Procesos matrimoniales, convenio regulador, ejecución de sentencias, recursos, régimen tributario, familia y extranjería, parejas estables y otras vinculaciones personales y patrimoniales: bloque autonómico adaptado al Libro Segundo del Código Civil de Cataluña*. Barcelona, Bosch, 2011, 677 pp.

346.016 / V72d / 28099

WARK, Julie, *Manifiesto de Derechos Humanos*. [s. l.], Barataria, 2011, 177 pp. (Col. Documentos)

323.4 / W27m / 27930

ZOLO, Danilo, *Terrorismo humanitario: de la guerra del Golfo a la carnicería de Gaza*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2011, 199 pp. (Filosofía Política, 2)

303.62 / Z79t / 27942

■ REVISTAS

ACOSTA PAREDES, Rommy, Verónica Mora Xicoténcatl y Erik Ramírez Barrales, "Proyecto creando santuario: estrategias de apoyo emocional para fomentar el éxito escolar",

- Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 25-34.
- AGUILAR LÓPEZ, Miguel Ángel, Miguel Ángel Velarde Ramírez y Rafael R. Cruz Ovalle, "La figura de la defensa a la luz del sistema acusatorio penal de Colombia", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (13), junio, 2012, pp. 17-65.
- ANTILLÓN, Ximena, "Del horror a la reconstrucción del tejido social", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (1), enero, 2013, pp. 6-11.
- BARBA CAMACHO, Guadalupe, "Migración y resiliencia: los esfuerzos cotidianos de los jóvenes migrantes", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 204-212.
- BASTIDA AGUILAR, Leonardo, "La violencia hacia lo diferente. El acoso escolar por homofobia: una realidad en las escuelas mexicanas", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 102-109.
- CARREÓN HERRERA, José Héctor y Héctor Carreón Perea, "La víctima, '¿convocado de piedra' en el proceso penal acusatorio mexicano?", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (1), enero, 2013, pp. 42-46.
- CASTILLO FLORES, Óscar Enrique y Raúl Rodríguez Vidal, "Los retos del juicio en línea en materia fiscal y el asesor jurídico federal", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (13), junio, 2012, pp. 67-100.
- COIPRODEN, "Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 35-44.
- COMODINI CACHIA, Therese, "The Protection of the Right to Education within the Framework of the European Convention", *Revista IIDH*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (44), julio-diciembre, 2006, pp. 61-72 [CD].
- CRUZ RAZO, Juan Carlos, "Políticas públicas judiciales para el Poder Judicial de la Federación", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (13), junio, 2012, pp. 101-136.
- DELGADO MALLARINO, Víctor Alberto, "Policía, Derechos Humanos y libertades individuales", *Revista IIDH*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (17), enero-junio, 1993, pp. 87-109 [CD].
- DÍAZ OROPEZA, Porfirio, "El principio de publicidad en el proceso penal acusatorio mexicano", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (13), junio, 2012, pp. 137-155.
- EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, "Violencia en la educación: cuando los docentes son reprobados", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 145-153.
- FEIJOO GONZÁLEZ, Marisol, Elisa Fernández Feijoo y Alma Paola Trejo Peña, "Integración de la niñez migrante en las aulas de Galicia, España", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 195-203.
- GALLEGOS TOUSSAINT, Ximena, "Mujeres migrantes víctimas: acompañamiento y contención", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (1), enero, 2013, pp. 47-52.
- GARCÍA GARCÍA, Víctor Daniel, "La corresponsabilidad en el fomento de la perspectiva de género", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (5), noviembre-mayo, 2012, pp. 25-33.
- GARDUÑO GARCÍA, Humberto Carlos, "La incompatibilidad del artículo 19 de la Constitución Federal, que establece la prisión preventiva oficiosa, con la Convención Americana sobre Derechos Humanos", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (13), junio, 2012, pp. 157-217.
- GÓMEZ JAIMES, Edgar A., "Las víctimas de una desaparición: Caso Jesús Ángel Gutiérrez Olvera vs. México", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (1), enero, 2013, pp. 18-23.
- GONZÁLEZ LICEA, Genaro, "El fuero de guerra mexicano. Reflexiones sobre sus límites y perspectivas", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (13), junio, 2012, pp. 219-252.
- GONZÁLEZ MARÍN, Alejandra, "La delicada, y a veces incómoda, tarea de documentación con víctimas: el enfoque psicosocial", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (1), enero, 2013, pp. 56-60.
- GROSSMAN, Claudio, "El régimen hemisférico sobre situaciones de emergencia", *Revista IIDH*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (17), enero-junio, 1993, pp. 111-125 [CD].
- GUTIÉRREZ LÓPEZ, Ma. de Lourdes y Jorge Ameth Villatoro Velázquez, "Desarrollo de habilidades sociales en la escuela: experiencia de una estrategia de prevención", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (5), noviembre-mayo, 2012, pp. 34-40.
- GUZMÁN GÓMEZ, Carlota, "Las lógicas de la violencia escolar: un aporte para la discusión", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 119-126.

- ITURRALDE GUERRERO, Diego A., "El informe interamericano de la educación en Derechos Humanos: metodología y resultados", *Revista IIDH*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (44), julio-diciembre, 2006, pp. 125-165 [CD].
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, Georgina Yemara, "Reflexiones en torno al vínculo entre democracia, ciudadanía y derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (5), noviembre-mayo, 2012, pp. 50-54.
- LOZA NIETO, Mariela, "Jokin, una luz que se extinguió... como una espiga, como una flor...", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 73-77.
- LUNA RAMOS, José Alejandro, "Garantismo judicial electoral a través del control de convencionalidad: el caso Cherán", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (13), junio, 2012, pp. 253-291.
- MENDOZA CALDERÓN, Iwan Alberto, "Consideraciones y principios de la cadena de custodia-cadena de evidencia", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (13), junio, 2012, pp. 293-321.
- MORENO DÍAZ DE LEÓN, María Julia, "El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en San Luis Potosí, México", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 47-53.
- MUÑOZ VARGAS, Osvaldo, "Docente-madre de familia, el doble rol de la misma moneda frente a la violencia escolar", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 127-132.
- OJEDA VELÁZQUEZ, Jorge, "El nuevo contenido del artículo 20 constitucional (tercera parte)", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (13), junio, 2012, pp. 323-342.
- OTTONE, Ernesto, "América Latina en el marco de la globalización: la apuesta educativa", *Revista IIDH*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (44), julio-diciembre, 2006, pp. 33-59 [CD].
- PERALTA GOLIAL, Aurelis Rebeca, "Protección internacional de los menores extranjeros no acompañados subsaharianos en España", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 213-224.
- PRIETO QUEZADA, Ma. Teresa, Candido Alberto Gomes y Diogo Acioli, "Violencia que habla: narrativas de malos tratos entre alumnos", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 133-144.
- RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Gloria, "La violencia de género en la educación media superior: invisible, oculta y permanente", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 154-166.
- RAQUEL LÓPEZ, Sara y Celeste Houdin, "La violencia como expresión de las relaciones sociales institucionales: propuestas para un abordaje desde los espacios educativos", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 110-118.
- REQUENA, Carlos, "Derecho penal y analogía", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (13), junio, 2012, pp. 343-370.
- ROBLES MENDOZA, Alba Luz y Miriam Pérez Rivera, "Cuerpos deseados... cuerpos castrados. La explotación sexual desde un enfoque de género", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (5), noviembre-mayo, 2012, pp. 43-49.
- RODINO, Ana María, "Educación en Derechos Humanos: una propuesta para políticas sociales", *Revista IIDH*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (44), julio-diciembre, 2006, pp. 99-123 [CD].
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, Grettel, "La búsqueda de una utopía denominada justicia. De víctima a abogada defensora", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (1), enero, 2013, pp. 24-29.
- SANTAMARÍA BRAVO, Antonio, "Breve crítica al argumento emotivista kelseniano de la justicia", *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, (13), junio, 2012, pp. 371-414.
- STAVENHAGEN, Rodolfo, "Aprender a vivir juntos: diversidad étnica y diálogo intercultural. A 10 años del Informe Delors", *Revista IIDH*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (44), julio-diciembre, 2006, pp. 73-96 [CD].
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, "*Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Décima época. Libro IV-libro XV. Enero-diciembre 2012 y su Índice Anual", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, enero-diciembre, 2012, pp. 1 CD-ROM.
- _____, "*Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Novena época. Tomo XXIX-tomo XXX. Enero-diciembre 2009 y su Índice Anual", *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, enero-diciembre, 2009, pp. 1 CD-ROM.
- TEDESCO, Juan Carlos, "Comentarios de la propuesta curricular y metodológica para la incorporación de la educación en Derechos Humanos en la educación formal de niños y niñas entre 10 y 14 años", *Revista IIDH*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (44), julio-diciembre, 2006, pp. 167-178 [CD].
- VEGA GONZÁLEZ, Paulina, "Una ley de víctimas, ¿es realmente necesaria?", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*.

México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (1), enero, 2013, pp. 12-17.

VELÁZQUEZ REYES, Luz María, "Violencia a través de las TIC en estudiantes de secundaria", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 81-91.

VENEGAS CÁRDENAS, Rodrigo, "Violencia sexual al interior de las escuelas: una mirada desde la prevención", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*. México, Ednica, I. A. P., (6), mayo-noviembre, 2012, pp. 92-101.

■ OTROS MATERIALES (Fotocopias, engargolados, folletos, trípticos, calendarios, hojas sueltas, etcétera)

GARCÍA RICCI, Diego, *Derecho a la privacidad*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [s. a.]. Tríptico. AV / 3079 / 27963-65

MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Asuntos Indígenas, marzo, 2010. Díptico. AV / 3098 / 28020-22

_____, *Cartilla Nacional de Derechos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CDI, CONAPRED, 2010, Cartilla AV / 3082 / 27972-74

_____, *Convención sobre los Derechos del Niño*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2010. Tríptico.

AV / 3084 / 27978-80

_____, *Convenio 169 de la OIT. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Asuntos Indígenas, marzo, 2010. Díptico. AV / 3099 / 28023-25

_____, *Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos: adoptada el 7 de diciembre de 1965 ONU*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, marzo, 2010. Tríptico.

AV / 3085 / 27981-83

_____, *Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Asuntos Indígenas, marzo, 2010. Díptico. AV / 3100 / 28026-28

_____, *Derechos de las mujeres indígenas. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Asuntos Indígenas, marzo, 2010. Díptico.

AV / 3101 / 28029-31

_____, *Derechos Humanos de las mujeres privadas de su libertad*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, marzo, 2010. Tríptico.

AV / 3090 / 27996-97

_____, *Durante la detención también hay derechos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, septiembre, 2009. Tríptico.

AV / 3080 / 27966-27968

_____, *El SIDA afecta la salud, la discriminación ofende la dignidad*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, junio, 2009, 14 pp.

AV / 3104 / 28038-40

_____, *Embarazo y VIH. ¡Sí se puede!* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [s. a.]. Hoja plegada.

AV / 3081 / 27969-71

_____, *Guía de Derechos Humanos para migrantes*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [s. a.]. Tríptico.

AV / 3091 / 27999-28001

_____, *Guía para obtener beneficios de libertad anticipada*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, marzo, 2010. Tríptico.

AV / 3106 / 28044-46

_____, *Guía para obtener beneficios de libertad anticipada*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tercera Visitaduría General, noviembre, 2010. Tríptico.

AV / 3107 / 28047-49

_____, *La discriminación ante el SIDA*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, marzo, 2010. Tríptico.

AV / 3087 / 27987-89

_____, *La mediación familiar*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, marzo, 2010, hoja plegada AV / 3102 / 28032-34

_____, *La tolerancia como fundamento para la paz, la democracia y los Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2010. Tríptico.

AV / 3089 / 27993-95

_____, *Los derechos de la niñez indígena. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Asuntos Indígenas, marzo, 2010. Díptico.

AV / 3097 / 28017-19

_____, *Los Derechos Humanos de los portadores del VIH y enfermos de SIDA: el SIDA aniquila al ser humano, la discriminación a la humanidad*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2010. Tríptico.

AV / 3088 / 27990-92

_____, *Migrante, tus Derechos Humanos viajan contigo*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, American Civil Liberties Union San Diego and Imperial Countries, octubre, 2010. Tríptico.

AV / 3078 / 27960-02

_____, *Migrante, tus Derechos Humanos viajan contigo: Programa de Atención a Migrantes*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de Atención a Migrantes, septiembre, 2009. Tríptico.

AV / 3092 / 28002-04

_____, *Porque es padre... ser padre*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio, 2010. Tríptico. AV / 3086 / 27984-86

_____, *Proteger a la niñez de la sustracción y desaparición. Es tarea de papá y mamá*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Familia, la Niñez, Personas Adultas Mayores y Discapacidad, julio, 2010. Tríptico.

AV / 3083 / 27975-77

_____, *Servicios médicos y Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, marzo, 2010. Tríptico.

AV / 3105 / 28041-43

_____, *Tenemos derechos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, marzo, 2010. Cuadríptico.

AV / 3096 / 28014-16

_____, *Todas y todos tenemos derecho a defender los Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, México, [s. a.]. Tríptico.

AV / 3103 / 28035-37

_____, *¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, junio, 2009. Tríptico.

AV / 3093 / 28005-07

_____, *¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, noviembre, 2010. Tríptico.

AV / 3094 / 28008-10

_____, *¡Más vale prevenir que...!* México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Familia, la Niñez, Personas Adultas Mayores y Discapacidad, noviembre, 2010. Tríptico.

AV / 3095 / 28011-13

**Para su consulta se encuentran disponibles
en el Centro de Documentación y Biblioteca
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Av. Río Magdalena núm. 108,
Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón,
C. P. 01090, México, D. F. Tel. 56 16 86 92 al 95,
exts. 5118, 5119 y 5271



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Presidente

Raúl Plascencia Villanueva

Primer Visitador General

Luis García López Guerrero

Segundo Visitador General

Marat Paredes Montiel

Tercer Visitador General

Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar

Cuarta Visitadora General

Teresa Paniagua Jiménez

Quinto Visitador General

Fernando Batista Jiménez

Sexto Visitador General

Juan Pablo Piña Kurczyn

Secretario Ejecutivo

Nabor Carrillo Flores

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Oscar Elizundia Treviño

Oficial Mayor

Jesús Eugenio Uriostegui García

**Director General del Centro Nacional
de Derechos Humanos**

Javier Sepúlveda Amed